JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROYECTO
PRESUPUESTO
DE EGRESOS
2018

ANEXO IV

ANEXO IV

Índice

a. Informes de Austeridad

Relación de Informes de Austeridad

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable

01 Despacho del Gobernador
19 Unidades Administrativas de Apoyo
02 Secretaría General de Gobierno
- 603 Instituto Jalisciense de la Juventud
- 677 Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
- 679 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

03 Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
- 687 Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

04 Secretaría de Educación
- 610 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
- 611 Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
- 609 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
- 656 Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
- 614 Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
- 615 Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco

05 Secretaría de Salud Jalisco
- 616 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
- 622 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
- 618 Instituto Jalisciense de Cancerología
- 149 Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco
- 151 Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH)
- 617 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
- 653 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Salud Mental)
- 619 Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
- 623 Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)

07 Secretaría de Desarrollo Económico
- 626 Consejo Estatal de Promoción Económica
- 631 Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)
- 627 Instituto de la Artesanía Jalisciense
- 630 Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)
- 629 Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (Jaltrade)

08 Secretaría de Turismo
09 Secretaría de Desarrollo Rural
10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- 642 OPD Bosque La Primavera
- 799 Fideicomiso Estatal de Protección al Ambiente
- 641 Parque Metropolitano de Guadalajara
- 640 Organismo Operador del Parque de la Solidaridad
- 682 Procuraduría de Desarrollo Urbano
- 743 Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable

- 11 Secretaría de Desarrollo e Integración Social
  - 638 Comisión Estatal Indígena
  - 645 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "Jalisco" (DIF)
  - 646 Hogar Cabañas
  - 624 Instituto Jalisciense de la Vivienda
  - 647 Instituto Jalisciense de Asistencia Social
  - 649 Instituto Jalisciense del Adulto Mayor
- 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
  - 637 Agencia de Energía del Estado de Jalisco
  - 715 Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
  - 667 Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco
  - 666 Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
  - 663 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
  - 650 Universidad Tecnológica de Jalisco
  - 658 Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- 13 Secretaría de Cultura
- 14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 15 Secretaría de Movilidad
  - 676 Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
- 16 Fiscalía General del Estado
  - 678 Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
- 17 Procuraduría Social
- 18 Contraloría del Estado de Jalisco
- 20 Tribunal de Arbitraje y Escalafón
- 26 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
- 28 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

DESPACHO DEL C. GOBERNADOR Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

Anteproyecto de Presupuesto 2018

Informe de Austeridad

En atención de lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: *"Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco",* se informa lo siguiente:

Con el objetivo de hacer más eficiente el gasto público y en atención a las Medidas de austeridad emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante los siguientes acuerdos:

I. Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.
III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince…

Se efectúa un análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones y papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2017, así como, los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta dependencia para el ejercicio fiscal del 2018.

Principales acciones realizadas

- Suspensión de vehículos oficiales asignados a funcionarios y disminución del número de vehículos utilitarios en operación, de alto cilindraje; con el consecuente ahorro en el gasto de combustible, mantenimiento y cobertura de siniestros.

- Supresión del uso de equipos de telefonía celular y de radiocomunicación de uso exclusivo de funcionarios de la dependencia.

- Optimización de las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de información utilizada en los procesos que son responsabilidad de esta dependencia, para el ahorro en mensajería y papel.

- Análisis y priorización de las comisiones y traslados de servidores públicos para atender las encomiendas inherentes al desempeño de sus funciones.

- Sustitución gradual de equipos eléctricos y electrónicos obsoletos, por otros modernos y más eficientes.

Como proyección para el cierre del ejercicio 2017 se estima consolidar un ahorro significativo, originado por la disminución de gasto en materiales, suministros y servicios generales: mismo que impactara en un presupuesto de egresos 2018 menor al actual.

En virtud de lo anterior, se cumple con el objetivo de optimizar paulatinamente, el gasto de operación de la Dependencia, para utilizar los recursos asignados de la forma más eficiente.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría
General de Gobierno

DRF/334/2017

Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la (Secretaría General de Gobierno) del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 12:53 RECIBIÓ

11:42 Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría
General de Gobierno

transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

De acuerdo a lo anterior se informa que no existe ahorro durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Francisco Javier Morales Alcaraz
Oficial Mayor de Gobierno
Secretaría General de Gobierno

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

ANEXO 8

SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD

FECHA DE CORTE: AL 30 DE JUNIO DE 2017

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO: **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD**

MEDIDAS DEL GOBIERNO DE JALISCO ANTE EL ALZA DE COMBUSTIBLES

2) SE RECORTARÁ Y HARÁ MÁS EFICIENTE EL GASTO DE GOBIERNO

No.	ACCIONES	PROPUESTA INICIAL DEL ORGANISMO	COMPROMISO DE AHORRO		SEGUIMIENTO AL 30/06/17
			FECHA	MONTO	
A	Congelar durante el resto de la administración los salarios de los funcionarios de primer nivel.	ESTE INSTITUTO, CUMPLE A LO PUBLICADO CADA AÑO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALSCO, MISMO QUE DESDE ESTA ADMINISTRACION (2013) NO HA TENIDO AUMENTO, DE ACUERDO AL TABULADOR DE SALARIOS.	N/A	S/C	100%
B	Reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos.	SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO APROBADO PARA EL 2017 POR LA CANTIDAD DE $20,000.00, TOMANDO ESTA MEDIDA SE CONTARIA CON EL AHORRO DE $6,000.00	N/A	6000	50%
C	Reducir en 50% el consumo de gasolina para vehículos. (excepto vehículos operativos dedicados a seguridad, salud y protección civil)	SE ACATA ESTA MEDIDA, CONTANDO CON UN AHORRO DE $90,000.00	N/A	90000	50%
D	Convertir, en los próximos dos años, el 10% de la flota vehicular a tecnología híbrida y eléctrica; así como el 50% en vehículos a gas natural.	A PARTIR DE ESTE AÑO SE PONE EN MARCHA DICHA ACCION ESPERANDO CONTAR A MAS TARDAR EN MARZO 2018 CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO	N/A	S/C	
E	Retirar los vehículos de alto cilindraje del parque vehicular. (con excepción de los vehículos de emergencia)	ESTE INSTITUTO, CUENTA CON UN CAMION DE 8 CILINDRO MISMO QUE DURANTE EL AÑO 2016, CONSUMIO LA CANTIDAD DE 1,024 LITROS, CON ESTA MEDIDA PARA EL 2017 SE PRETENDE AHORRAR EL EQUIVALENTE EN LITROS DE APROX. 1,000 CONTANDO CON UN AHORRO DE $16,520.00	N/A	16520	100%

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ANTECEDENTES

La Unidad Estatal de Protección Civil fue creada el 21 de octubre de 1989, mediante acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial con el numeral 8 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal. Con fecha 10 de Julio de 1993 mediante el decreto 15095 se publican las disposiciones que contiene la Ley de Protección Civil mediante el cual se constituye con personalidad jurídica y patrimonio propio y mediante el decreto 21461 de fecha 03 de febrero de 2007, cambia su nombre a "UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS" denominación que conserva a la fecha, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, cuya finalidad es establecer y regular el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, los bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de las servicios públicos vitales; en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado y sus Municipios.

El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco 2013-2033, prevé un nuevo modelo de gestión, a partir programas sectoriales, especiales y transversales que contemplan lineamientos generales de control y evaluación tanto en la instrumentación como en la ejecución de planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

El nuevo modelo de gestión promueve la transversalidad de las políticas públicas, fomenta la colaboración y el trabajo en equipo y potencializa los recursos limitados, con el fin de avanzar, con una perspectiva de mediano y largo plazo, y teniendo como objetivo fundamental incrementar la capacidad de ejecución de las instituciones de gobierno, mediante la priorización de proyectos estratégicos, así como el establecimiento de un adecuado esquema de monitoreo y control.

Estas políticas deben ser orientadas hacia un uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual es necesario que el gasto se aplique bajo criterios de austeridad, racionalidad y disciplina.

Entre las acciones inmediatas a realizar por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, está el racionalizar el uso de los recursos públicos, reduciendo los gastos operativos de las dependencias y entidades, organismos públicos autónomos del Estado, Ayuntamientos, órganos públicos intermunicipales y metropolitanos y cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos; reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivas de la Administración.

MARCO LEGAL

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Específicamente los artículos Séptimo y Segundo transitorio. Publicada el 22 de noviembre del 2014, en vigor a partir del 1 de enero del 2015

Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 031 /2015. Publicado el 14 de mayo del 2015

Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el poder Ejecutivo del Estado. Publicado el 27 de junio del 2015

OBJETIVO:

1. Ampliar cuantitativa y cualitativamente las Medidas Inmediatas de Austeridad del Gobierno del Estado, así como las medidas de contención del gasto y ahorro implementadas en 2014 para dar seguimiento a la Política de Austeridad implementada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Continuar con medidas para un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público en el Organismo.

ALCANCES:

Son sujetos del Programa de Ahorro y Austeridad del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todas las direcciones, coordinaciones, jefaturas y subordinados a las mismas, por lo que

deberán de acatar el programa en el ámbito que cada uno tenga responsabilidad inmediata.

I.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se elimina la contratación de servicios profesionales por la prestación de servicios personales independientes.

2. Se otorgarán facilidades para las solicitudes de licencia sin goce de sueldo a todos los trabajadores hasta por 120 días naturales, sin que se afecte la operatividad del Ente.

3. Se ratifica que no hay pagos adicionales por horas extraordinarias.

4. Se confirma que no hay pagos de primas de seguros de gastos médicos.

II.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE GASTO DE OPERACIÓN

1. Continúan restringidas las llamadas ajenas al quehacer institucional.

2. Continúa restringida la asignación de vehículos para uso personal, sin importar el nivel jerárquico.

3. Se continúan con los controles que permitan una reducción en los costos de mantenimiento, reparaciones y consumo de gasolina.

4. Se desarrollará una plataforma informática o sistema similar para el uso obligatorio de los comunicados internos vía electrónica, en sustitución de las comunicaciones impresas.

5. Se continuará con reciclaje de papel.

6. Se impulsará una política gradual de "menos papel" lo que implica una sustitución progresiva de los flujos de documentos impresos por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de plataformas de digitalización de documentos, observando en todo caso las prevenciones de la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

7. Se continua con la implementación de políticas de ahorro efectivo de energía a través del cambio gradual del sistema de iluminación por focos de tecnología led, apagar equipos de cómputo, impresoras, luces, y aire acondicionado cuando no sean necesarios, dejando encendidos solo los equipos para efectos de seguridad y operación.

8. Continuar la sustitución de los dispositivos utilizados para calentar el agua a través del uso de gas L.P., adquiriendo calentadores solares.

9. Continuar el monitoreo constante en los servicios celulares contratados para mandos superiores de uso exclusivo de la operación, para valorar el costo beneficio por la oferta de servicios de las compañías telefónicas.

10. Se autorizará solo el pago de alimentos en eventos y servicios institucionales, toda vez, que, al no haber una remuneración extraordinaria, como medida alternativa se suministran insumos para elementos francos y en horarios fuera de su jornada ordinaria de labores.

11. En materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, el Organismo promoverá la contratación consolidada de materiales y suministros con el objetivo de reducir costos aprovechando el precio de mayoreo por volumen, cuando las necesidades y condiciones propias del Ente, así lo permitan.

12. Se reducirá el gasto de viáticos y pasajes mismos que deberán estar justificadas según el objeto y las necesidades del Organismo aplicando las políticas del manual de viáticos y traslados autorizado por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas.

13. Se continuará con la colocación de letreros alusivos al ahorro en el consumo de servicios básicos de agua y energía eléctrica, a fin de fomentar una cultura de austeridad y ahorro mediante la difusión y concientización.

14. Con respecto del alimento canino, se contempla buscar convenios con empresas del ramo, para solicitar en donación el producto y reducir en la medida de lo posible el importe del gasto.

III.- MEDIDAS DE CONTROL PRESUPUESTAL

1. Las direcciones de área, deberán analizar sus presupuestos autorizados en el presente ejercicio a fin de programar el ejercicio del gasto y generar un ahorro de al menos el 3% respecto a los montos asignados en los capítulos de Materiales y Suministros, así como de Gastos Generales.

2. El proceso de integración del anteproyecto de presupuesto, deberá ser participativo y cada una de las direcciones deberá plantear un ahorro presupuestal en el rubro de gastos de operación, actualmente se continua con el incremento de metas con la misma o menor asignación que en el ejercicio vigente, esto es hacer más con lo mismo.

3. El ejercicio del gasto deberá calendarizarse por las direcciones, a fin de poder implementar el programa de compras consolidadas que garanticen el mejor precio de mercado y en consecuencia, el ejercicio de los recursos con mayor austeridad, racionalidad y eficiencia.

4. Las compras extraordinarias que se requieran en el transcurso del año se solicitarán con la justificación correspondiente y deberán ser autorizadas por el Director General.

5. Los recursos propios que genere el Ente, se deberán destinar preferentemente a equipamiento, bienes muebles o en su defecto a la producción de programas educativos y de capacitación.

IMPLEMENTACIÓN.

Se faculta a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos y a la Coordinación Jurídica del Organismo, para que, en el ámbito de sus competencias, vigilen el cumplimiento de las políticas de austeridad y ahorro que se establecen en el presente Programa y

las traduzcan en acciones coincidentes con las aquí manifestadas, previa autorización del Director General del Organismo.

Por tal motivo y como resultado de aplicación de las medidas de austeridad, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, proyecta tener ahorros en los siguientes rubros del gasto:

PARTIDAS BÁSICAS		2018
Num. Partida	Nombre de la Cuenta Objeto de la Distribucion del Gasto	Proyecto Ahorro
2111	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	10,500.00
2121	Materiales y utiles de impresión y reproduccion	2,400.00
2221	Alimento para animales	50,000.00
2231	Utensilios para Serv.Alimentacion	3,100.00
2611	Combustibles	197,500.00
2711	Vestuarios y uniformes	34,300.00
3111	Servicio de energía eléctrica	25,000.00
3131	Servicio de agua potable	24,600.00
3141	Telefonia tradicional	19,500.00
3151	Telefonia celular	17,200.00
3161	Servicio de telecomunicaciones y satélites	24,200.00
3631	Servicios de creatividad, preproduccion y produccion de publicidad	6,000.00
3711	Pasajes aereos	14,500.00
3721	Pasajes terrestres	2,400.00
3751	Viáticos en el pais	72,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	4,500.00
	Total	507,700.00

Finalmente hemos de ratificar nuestro compromiso en el ejercicio del gasto bajo las premisas de la **austeridad, racionalidad, y eficiencia**

Guadalajara Jalisco, a 23 de agosto del 2017

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO

Para el ejercicio 2018

Contenido Temático

del Informe de Austeridad y Ahorro

para el ejercicio 2018

1. Introducción.

1.1. Del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

1.1.1 Objeto del IJCF (Artículo 4° de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses).

1.1.2 Naturaleza Jurídica.

1.1.3 De los retos a enfrentar en el ejercicio 2018.

2. Del Informe.

2.1 Objetivo del Informe.

2.2 Metodología.

2.3 Alcance.

2.4 Resultados.

2.4.1 Tabla comparativa del ahorro o reducción al gasto en el ejercicio 2016.

2.4.2. Gráficas.

3. Conclusiones y Recomendaciones

1. Introducción.

Este Instituto con el ánimo de dar aplicabilidad a las medidas implementadas por el C. Gobernador de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con el fin de atender las demandas y exigencias ciudadanas, dando trato eficiente, eficaz y transparente a los recursos públicos; ha emprendido medidas y disposiciones de Austeridad y Ahorro.

Por lo anterior, este Organismo **emite el "Informe de Austeridad y Ahorro" como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018** dos mil dieciocho, al tenor de las siguientes consideraciones:

1.1. Del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (Que en lo sucesivo en el presente Informe de Austeridad y Ahorro se le denominará "IJCF").

1.1.1 Objeto del IJCF (Artículo 4° de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses).

El Instituto, como Institución de Seguridad Pública tiene como objeto auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y a las autoridades encargadas de procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la Certificación de competencias periciales, sin prejuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en las controversias jurídicas. Los peritos oficiales del Instituto podrán colaborar con dicho carácter con otras instituciones públicas o privadas, de conformidad con el Reglamento".

1.1.2 Naturaleza Jurídica.

Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con patrimonio y personalidad jurídica propios según se desprende del decreto número 17,152 de fecha 7 de febrero de 1998, así como de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

1.1.3 De los retos a enfrentar en el ejercicio 2018.

Dar continuidad con las estrategias del Gobierno del Estado de Jalisco y focalizar la atención en el cumplimiento de las funciones del Organismo, se convierte en prioridad para la anualidad 2018; puesto que la problemática social actual conlleva al incremento laboral de la dependencia, misma que busca dar atención y repuesta inmediata a dicha situación.

También es de considerarse la implementación: de las estrategias de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, del Estado de Jalisco; del Sistema de Gestión de Calidad, así como la consecución de las Acreditaciones de los Laboratorios y Certificaciones de las demás áreas periciales.

2. Del Informe.

2.1 Objetivo del Informe.

La implementación y atención a las medias de austeridad y ahorro emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 12 doce de marzo del 2013 dos mil trece, con la finalidad de eficientar el recurso público, dándole riguroso seguimiento a la ejecución de las prácticas emprendidas por el IJCF, efectuando un análisis a los siguientes rubros:

- Servicio de Telefonía Local,
- Servicio de impresión de papelería oficial,
- Gastos de Ceremonial,
- Gastos de Representación,
- Viáticos en el País,
- Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales.
- Y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

2.2 Metodología.

Las áreas de Tesorería, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Compras, Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales; en conjunto con las diferentes áreas del IJCF, llevaron a cabo la formulación y ejecución de las políticas de operación necesarias en la administración eficiente de los siguientes conceptos: recursos humanos, servicios generales, materiales y adquisiciones; de lo anterior se elaboró el presente informe de austeridad que especificará **los montos de lo que se estima ahorrar durante el ejercicio fiscal del año 2017**, así como **la justificación del gasto conforme a las necesidades presentadas en el ejercicio 2017, según lo manifestado en la referencia *2.4.1 Tabla comparativa del ahorro o reducción al gasto en el ejercicio 2017*.**

El informe se elabora con base a las estimaciones del ahorro a aplicarse en diversos conceptos durante el año 2017, mismos que se precisarán en el apartado denominado "Resultados", así como los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta dependencia para el ejercicio fiscal del 2018, cabe mencionar que **dicha proyección contempla los retos a enfrentar por parte del IJCF, según lo estipulado en el punto *1.1.3 De los retos a enfrentar en el ejercicio 2017, del apartado de Introducción.***

La justificación técnica y legal del informe de austeridad, además de sustentarse en las disposiciones legales enunciadas, también se robustece con el programa de austeridad y ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2015-2018, el cual se conforma por las medidas y disposiciones de austeridad y ahorro de observancia y aplicación obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, establecidas en los siguientes acuerdos gubernamentales:

- Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.

- Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.

- Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince.

De igual forma, se expidió el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Poder Ejecutivo de Jalisco 2015-2018, cuyo objetivo es establecer estrategias que orienten a la función pública en la mejora del desempeño, eficiencia administrativa y a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad jalisciense.

La operación y funcionamiento del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales descansa en 3 tres ejes fundamentales:

1. **Uso racional de recursos:** orientar la eficiencia administrativa con un uso óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para evitar despilfarros y gastos innecesarios.
2. **Trabajo coordinado:** trabajo en equipo para sumar esfuerzos y ampliar las capacidades institucionales existentes.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** poner al alcance y disposición de los ciudadanos la información de los procesos de la administración pública, así como los resultados obtenidos con las decisiones y los programas implementados.

2.3 Alcance.

El presente informe contempla los mecanismos de control y seguimiento a la implementación de las prácticas de austeridad, ahorro y racionalidad; con el fin de eficientar el gasto público correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2017 dos mil diecisiete, que efectivamente demuestren reducciones o disminuciones consistentes en gastos, referentes a: Servicio de Telefonía Local, Gastos de Ceremonial, Servicio de Impresión de Papelería Oficial, Gastos de Representación, Viáticos en el País y la Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

2.4 Resultados.

La relación que se presenta a continuación describe las prácticas que se están tomado en el IJCF, para generar ahorro o reducción del presupuesto público durante el ejercicio 2017 dos mil diecisiete, para que se incorpore al anteproyecto de presupuesto 2018 dos mil dieciocho; basándose en una tabla comparativa de la acción a ejecutar, el ahorro o disminución estimada a obtenerse en lo correspondiente al ejercicio 2017 y la proyección al 2018.

2.4.1 Tabla comparativa del estimado de ahorro o reducción al gasto en el ejercicio 2017.

Para la interpretación de la presente información se deberá contemplar, los **retos a enfrentar por parte del IJCF, como Organismo de Seguridad Pública**, como lo son: el incremento laboral de la dependencia, la implementación de las estrategias de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, del Estado de Jalisco; ejecución del Sistema de Gestión de Calidad, así como la consecución de las Acreditaciones de los Laboratorios y Certificaciones de las demás áreas periciales.

Concepto de gasto Y Prácticas y/o Medidas Implementadas	Estimación de Monto de ahorro Presupuesto ejercido al 2017	Proyección de la Disminución del gasto 2018, salvo casos justificables conforme a las necesidades operativas actuales del IJCF	Justificación de la Proyección del Gasto
Servicio de Telefonía Local.	Monto ahorrado: $50,648.04	$650,000.00	La optimización del recurso en el presente rubro, fue generado gracias a controles impuestos por el área correspondiente a los funcionarios en general del IJCF.
Gastos de Ceremonial.	Monto ahorrado: $68,659.23	$130,000.00	El presente rubro del gasto es propiciado gracias a la austeridad en su totalidad, disminuyendo compras, sin justificación de operatividad.
Servicio de impresión de papelería oficial.	Monto ahorrado: $5,159.61	$200,000.00	La optimización del gasto propiciado en este rubro, es gracias a la austeridad, disminuyendo compras, sin justificación de operatividad.
Gastos de representación	Monto ahorrado: $31,906.62	$40,000.00	La optimización del gasto propiciado en este rubro, es gracias a la austeridad, disminuyendo compras, sin justificación de operatividad.
Viáticos en el País	Monto ahorrado: $292,003.75	$800,000.00	La optimización del gasto propiciado en este rubro, es gracias a la austeridad, disminuyendo compras, sin justificación de operatividad.

Por lo que respecta al "Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas Ocupacionales" se basa en 4 objetivos:

1.- Convenios coordinados de habilitación:

Convenios con otras instituciones o ayuntamientos de Gobierno para capacitar personal que logre un grado apto para Dictaminar sobre una especialidad determinada, logrando un mayor alcance de los servicios de este instituto de manera eficiente sin absorber el gasto del pago de sueldos del recurso humano, ya que será personal de las instituciones públicas o ayuntamientos.

2.- Convenios de colaboración con Municipios:

Convenios con los municipios del estado para colaborar con personal apropiado para emitir constancias de no antecedentes penales, obteniendo un amplio y mejor servicio a la sociedad de manera eficiente, sin absorber el gasto del pago de sueldos del recurso humano, ya que será personal de las instituciones públicas o ayuntamientos quien se encargue de cubrir dicho gasto.

3.- Trabajo en equipo:

Implementación de un sistema de gestión de calidad en el cual se plasmen los procesos de las distintas áreas, sumando voluntades que conlleven a un trabajo en conjunto, organizado y de calidad, que detecte duplicidad de funciones, así como otras áreas de oportunidad.

4.- Eficiencia del talento humano:

Administración del talento humano imperando sobre los cambios que propician las necesidades, mediante la reestructura de horarios y reasignación de actividades o personas.

2.4.2. Gráficas.

Concepto 1.- Servicio de Telefonía Local, control para en el uso de llamadas.

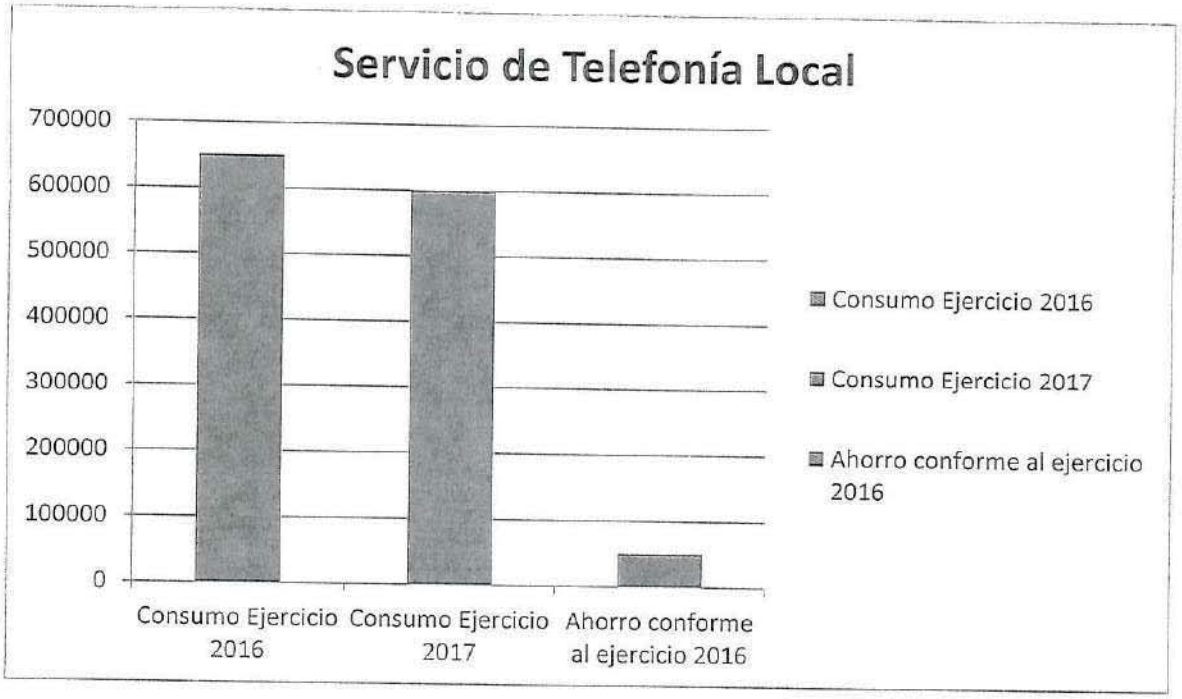

Concepto 2.- Gastos de Ceremonial, disminución en las Adquisiciones.

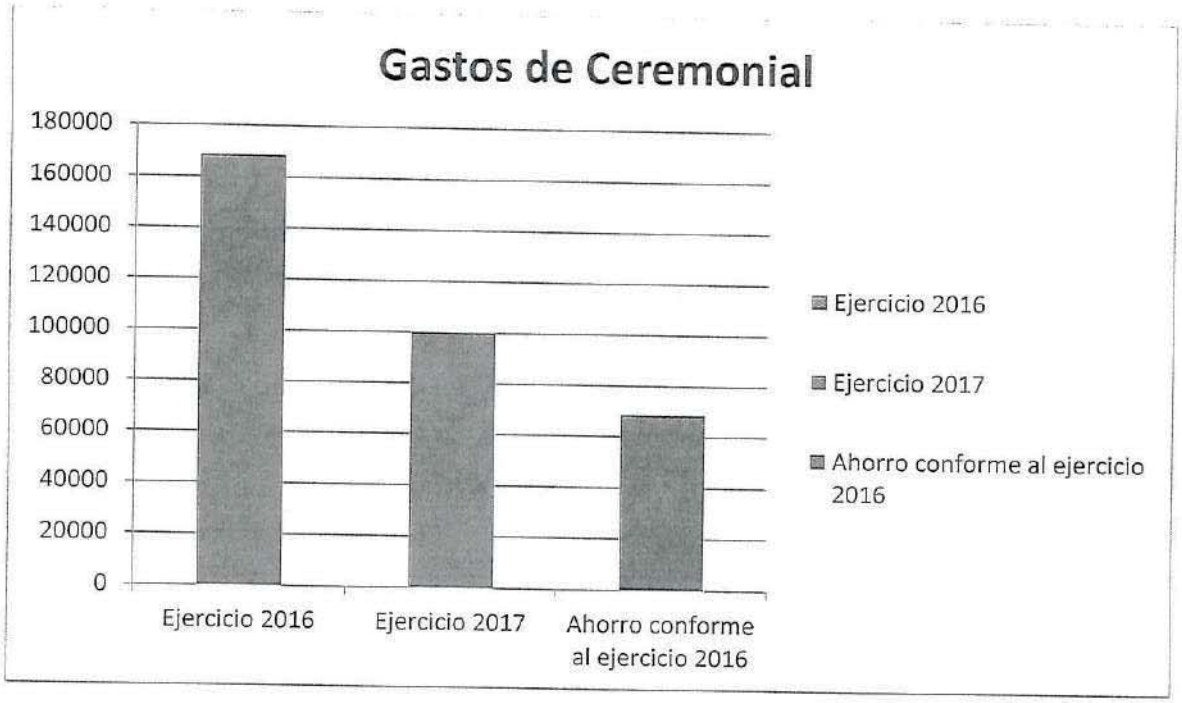

Concepto 3.- Servicio de impresión de papelería oficial.

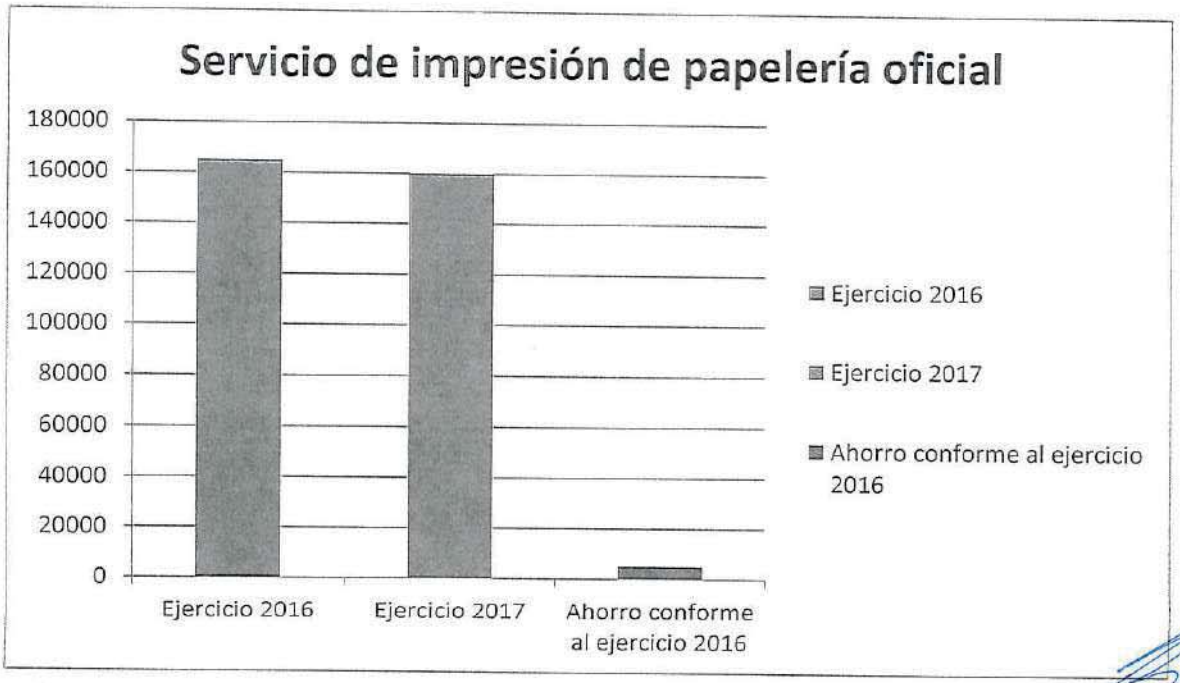

Concepto 4.- Gastos de Representación.

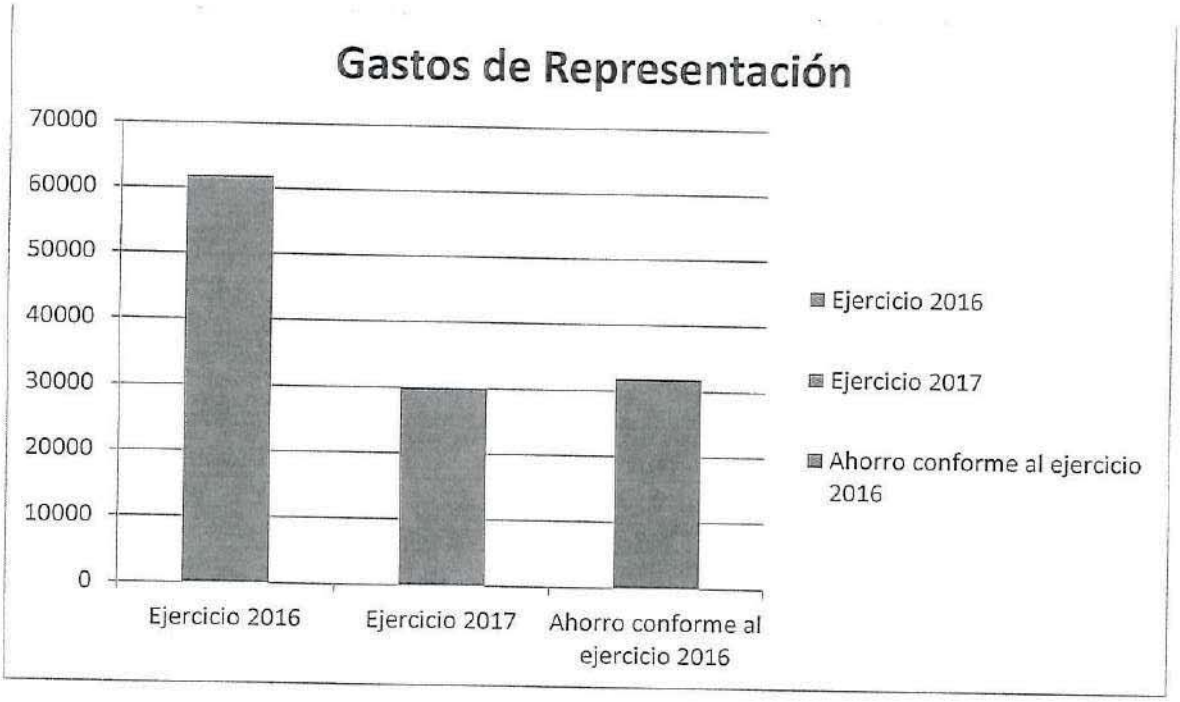

Concepto 5.- Viáticos en el País.

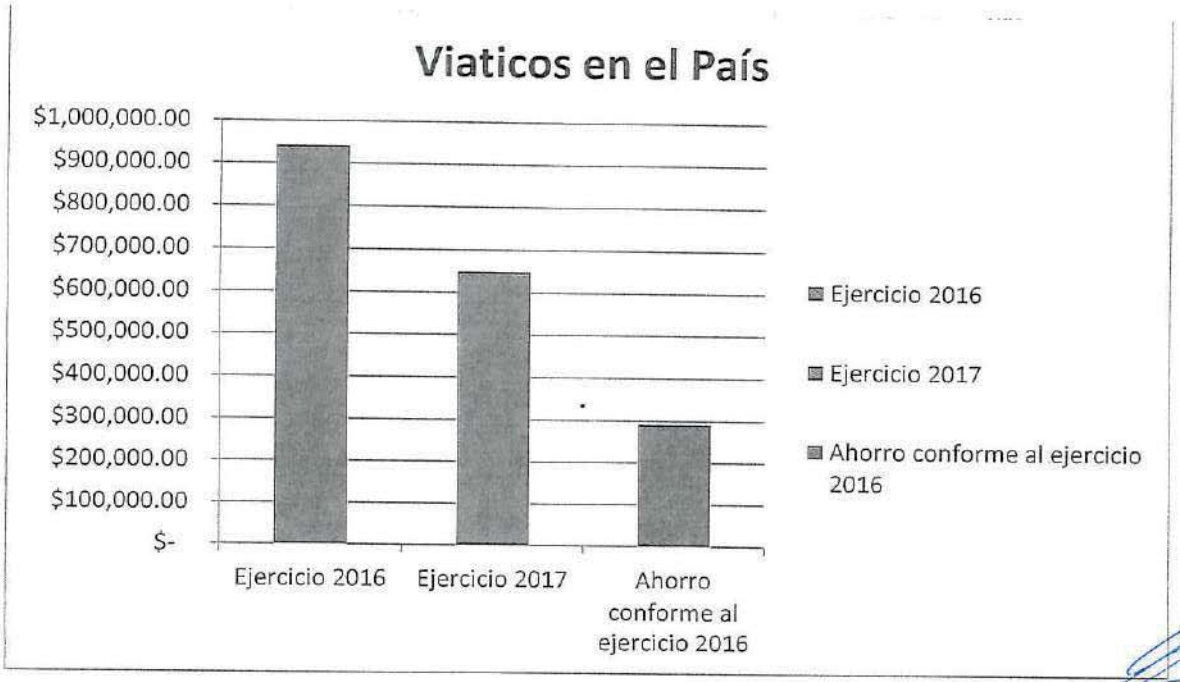

3. Conclusiones y Recomendaciones

En virtud del segundo informe de austeridad y ahorro, se visualizan rubros (Servicios de Telefonía, Tradicional, Gastos de Ceremonial, Gastos de Representación y Viáticos en el País) en los cuales se aplicaron medidas de control, para llevar a cabo la disminución en el gasto público, dichos aspectos del gasto reportan ahorros significativos, lo anterior tomando en cuenta la importancia operativa y de difusión de actividades, así como la necesidad de reuniones de trabajo.

Los ahorros obtenidos por el Organismo, y las prácticas emprendidas para conseguirlos, es la forma en que se da continuidad a la normativa aplicable **a este Instituto (Como Organismo de Seguridad Pública)**.

El objetivo principal de estas medidas es obtener ahorros o disminuciones para el ejercicio 2018 dos mil dieciocho, y poder enfatizar las actividades a ejecutar, puesto que el presente informe abarca diferentes rubros del gasto en los cuales se estipularon controles para llevar a cabo disminución en su erogación, se dará revisión y seguimiento focalizado a la funcionalidad y consecución de las medidas ejecutadas; y así detallar las prácticas por asumir para enfrentar los retos derivados de la problemática actual, en relación al incremento en la demanda laboral con la que cuenta el IJCF.

En búsqueda de optimizar el gasto público, se continuará con las diferentes medidas para la obtención de ahorros, analizando cada acción emprendida y mejorando las mismas, para propiciar medidas más efectivas. Las prácticas de reorganización, reciclaje, reutilización e innovación en el ámbito digital para las labores administrativas, dichas acciones aplicadas van de la mano de optimizar el recurso público.

Este Instituto está comprometido en aplicación de las políticas y medidas de austeridad y ahorro, por consiguiente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el tema de la austeridad. Por lo que respecta al ejercicio de rendición de cuentas, con la elaboración del presente informe de austeridad, se da cumplimiento a la normativa correspondiente.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

SEPAF/DGSA/0436/2017

Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto del 2017.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con relación al informe de austeridad establecido en el artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, me permito manifestarle lo siguiente:

Entre el presupuesto originalmente asignado a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el presupuesto modificado, en los capítulos 2000, 3000 y 5000, existe un incremento por la cantidad global de $721'699,092.92 (setecientos veintiún millones seiscientos noventa y nueve mil noventa y dos pesos 92/100 M.N.), incremento que se refleja principalmente en las siguientes partidas:

- 3951, se incrementaron recursos adicionales por la cantidad de $647'325,645.00 (seiscientos cuarenta y siete millones trecientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para el pago de diversos conceptos al Sistema de Administración Tributaria, mismos que no se tenían contemplados durante el ejercicio.
- 2182, se incrementaron recursos adicionales por la cantidad de $25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), a fin de cubrir durante el ejercicio la demanda de la ciudadanía, de tarjetas de circulación y placas.

No obstante lo anterior, esta Dirección General de Servicios Administrativos logró disminuir el gasto por la cantidad global de $3'281,233.86 (tres millones doscientos ochenta y un mil doscientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.), en las siguientes partidas:

PARTIDA	MONTO
2121	10,038.80
2141	641,118.89
2151	18,000.00
2161	10,000.00
2461	30,000.00
2711	10,000.00
2721	10,000.00
2941	51,852.00
3231	15,000.00
3471	9,000.00
3511	695,000.00
3512	486,418.00
3751	111,433.97
5111	176,148.00
5151	1,007,224.20

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
18 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 3:12 RECIBIÓ

Asimismo, se realizaron contenciones de gasto durante el ejercicio, logrando economías por la cantidad total de $3'332,392.24 (tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.), en las siguientes partidas:

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

PARTIDA	TOTAL
2111	48,757.74
2121	41,170.00
2151	36,091.90
2161	5,670.30
2171	21,269.75
2182	228,998.93
2213	9,183.69
2214	5,342.62
2216	35,520.24
2221	287.71
2231	12,846.10
2411	83.34
2421	1,297.74
2431	1,309.74
2451	1,311.66
2461	552.92
2471	201.21
2481	2,787.68
2491	378.51
2511	148.25
2531	941.19
2541	4,727.25
2551	697.51
2711	8,932.00
2731	226.74
2741	126.31
2911	1,226.51
2921	6,186.65
2941	176,616.99
2991	1,014.75
3181	11,432.25
3271	5,800.00
3311	552,157.52
3331	24,720.48
3342	107,047.05
3361	13,096.41
3362	4,864.41
3363	3,875.59
3391	29,693.54
3411	21,674.08
3431	5,656.02
3461	302.76
3521	11,518.80
3551	355.72
3611	4,484.51

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

PARTIDA	TOTAL
3641	2,841.03
3691	6,399.28
3711	148,960.98
3721	123,243.74
3751	518,458.94
3761	132.78
3791	22,631.90
3792	12,750.12
3831	8,278.69
3841	6,100.00
3911	500,000.00
3921	25,877.39
3951	176,667.50
5111	16,708.71
5121	31,920.40
5211	757.40
5311	4,500.00
5611	3,000.00
5651	8,317.23
5661	18,100.00
5911	91,361.67
5971	154,799.41

Por último, se estima que al cierre del ejercicio, se podrían generar ahorros presupuestales por $7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), principalmente en las siguientes partidas:

PARTIDA	MONTO
3231	1,536,920.00
3331	4,336,247.00
3341	1,073,072.60

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

LIC. NORMA LILIANA DÍAZ ROMO,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

SEPAF/PLAN/DESPACHO/198/2017

Guadalajara, Jalisco a 15 de Agosto del 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Subsecretaria de Planeación y Evaluación del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
15 AGO. 2017
17:56 CLAUDIA
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 9:23 RECIBIÓ

información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Adjunto encontrara CD informativo del gasto de manera detallada, en materia del siguiente ahorro:

Clave Concepto	Concepto del Gasto	Año 2015	Año 2016	Año 2017
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	$ 77,131.20	$ 5,005.21	$ 18,073.25
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			$ 298,660.91
3100	SERVICIOS BASICOS			$ 151,567.09
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 364,687.10	$ 518,684.60	$ 703,591.40
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICAD	$ 24,606.60	$ 3,256.80	$ 124,511.44
3700	SERVICIOS DE TRASLADO DE VIATICOS	$ 300,048.08	$ 611,666.37	$ 340,894.99
	TOTAL AHORRO	**$ 766,472.98**	**$ 1,138,612.98**	**$ 1,637,299.08**

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Subsecretaria de Planeación y Evaluación logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 1´637,299.08 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

Atentamente:

Mtra. Sonia Carolina Toro Morales
Subsecretaria de Planeación y Evaluación

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. Norma Liliana Díaz Romo- Directora General Administrativa
C.c.p Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

JOSUS.

INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

903880

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2017 SEP

JALISCO ES LÍDER EN INFORMACIÓN
#ConociendoJalisco

Oficio No. IIEG/DA/391/2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
RECIBIDO
13 SET. 2017
15:42
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: RECIBIÓ:

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
14 SET. 2017
RECIBIDO
DIR. CIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 11:49 RECIBIÓ:

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:
Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			Año actual		
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido hasta julio 2017	Proyección de ahorro 2017
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,968,640.00	2,966,086.00	2,554.00	2,950,139.00	866,798.00	40,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos especiales	228,300.00	225,523.00	2,777.00	246,500.00	134,108.00	10,000.00
2200	Alimentos y utencilios	153,000.00	136,944.00	16,056.00	66,000.00	35,892.00	1,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	81,050.00	81,036.57	13.43	83,000.00	34,328.00	10,000.00
3100	Servicios básicos	487,098.00	404,144.38	82,953.62	677,000.00	238,873.00	50,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,004,316.00	2,844,347.09	159,968.91	2,588,371.00	1,493,388.00	20,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	21,600.00	21,257.15	342.85	18,000.00	10,377.00	6,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	258,500.00	196,144.00	62,356.00	360,000.00	191,173.00	20,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración (equipo de cómputo y comunicación)	470,639.00	470,638.00	1.00	130,297.00	125,835.00	4,462.00
5400	Vehículos y equipo terrestre				390,000.00	365,600.00	24,400.00

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $185,862.00

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Zapopan Jalisco, a 11 de septiembre de 2017

MTRO. DAVID ROGELIO CAMPOS CORNEJO
Director General
Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
Archivo
DRCC/RCCG/le*

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anteproyecto de Presupuesto para el año 2018

Informe de Austeridad

agosto de 2017

Antecedente Legal

El presente informe se presenta en atención a lo que establece el artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: *"Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco".*

Principales acciones realizadas en la Secretaría de Educación para incentivar el ahorro y la austeridad

- Retiro de vehículos oficiales asignados a funcionarios y disminución del número de vehículos utilitarios en operación, con el consecuente ahorro en el gasto de combustible, mantenimiento y cobertura de siniestros.

- Supresión del uso de equipos de telefonía celular y de radiocomunicación de uso exclusivo de funcionarios de la dependencia.

- Impulso de las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de información utilizada en los procesos que son responsabilidad de la dependencia, para el ahorro en mensajería y papel.

- Priorización de comisiones y traslados para atender los que requieran inevitablemente la asistencia del personal de la dependencia.

- Sustitución gradual de equipos eléctricos y electrónicos obsoletos, por otros modernos y más eficientes.

Gestión financiera

De 2014 al presente año se ha puesto especial atención en aquellas partidas de gasto de operación con un consumo dinámico, entra las que se encuentran las relativas a seguros de gasto médicos, combustibles, telefonía tradicional y celular, viáticos y pasajes, entre otras.

Para el cierre del ejercicio 2017 se estima consolidar un ahorro superior a los 11.5 millones de pesos, con la cancelación del seguro de gasto médicos, la menor adquisición de materiales de oficina, la reducción del gasto en pasajes y viáticos, así como en la telefonía tradicional, entre los principales.

Con lo anterior se estará cumpliendo con el objetivo de optimizar gradualmente, el gasto de operación de la Secretaría, para utilizar los recursos asignados de la forma más eficiente posible.

892/2017/DG-CECyTEJ
Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año y con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

CLAVE DEL CONCEPTO	CONCEPTO DEL GASTO	HISTORICO									AHORRO TOTAL
		PRESUPUESTO 2015	EJERCIDO AÑO 2015	AHORRO AÑO 2015	PRESUPUESTO 2016	EJERCIDO AÑO 2016	AHORRO AÑO 2016	PRESUPUESTO 2017	EJERCIDO A JUNIO 2017	AHORRO A JUNIO 2017	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,940,943.11	70,360,237.45	11,580,705.66	79,796,903.84	76,850,399.44	2,946,504.40	65,260,573.22	23,478,426.19	41,782,147.03	56,309,357.09
1400	Seguridad Social	59,549,218.13	51,276,842.03	8,272,376.10	62,860,325.31	56,462,148.63	6,398,176.68	65,149,196.67	31,468,838.94	33,680,357.73	48,350,910.51
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,648,591.18	5,709,914.53	938,676.65	5,338,936.12	4,575,839.03	763,097.09	7,224,191.00	713,669.50	6,510,521.50	8,212,295.24
2200	Alimentos y Utensilios	1,434,475.81	1,424,351.54	10,124.27	1,591,328.35	1,590,339.69	988.66	1,790,000.00	856,794.06	933,205.94	944,318.87
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,508,777.99	1,461,520.59	47,257.40	1,428,489.88	1,428,489.88	0.00	1,000,000.00	731,025.13	268,974.87	316,232.27
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	952,493.68	595,903.59	356,590.09	988,339.62	888,416.30	99,923.32	1,431,431.00	9,744.73	1,421,686.27	1,878,199.68
3100	Servicios Básicos	10,795,418.56	5,308,442.38	5,486,976.18	6,078,882.11	5,897,911.50	180,970.61	7,444,357.89	3,498,644.46	3,945,713.43	9,613,660.22
3200	Servicios de Arrendamiento	2,246,047.14	1,085,075.62	1,160,971.52	2,677,022.69	2,560,259.15	116,763.54	2,299,982.00	414,083.88	1,885,898.12	3,163,633.18
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,080,196.64	8,110,737.11	1,969,459.53	19,587,465.50	19,000,794.33	586,671.17	19,892,410.21	7,057,228.51	12,835,181.70	15,391,312.40
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	998,272.83	926,559.21	71,713.62	480,000.00	165,424.76	314,575.24	150,000.00	150,000.00	0.00	386,288.86
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	6,798,541.58	6,402,182.35	396,359.23	6,660,577.44	5,835,158.50	825,418.94	5,936,132.00	2,267,816.87	3,668,315.13	4,890,093.30
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	4598586.39	1754744.7	2843841.69	2072129.58	1327203.75	744925.83	20468337.05	85668.88	20,382,668.17	23,971,435.69
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	410000	392932	17068	1360000	1098600	261400	800000	0	800,000.00	1,078,468.00

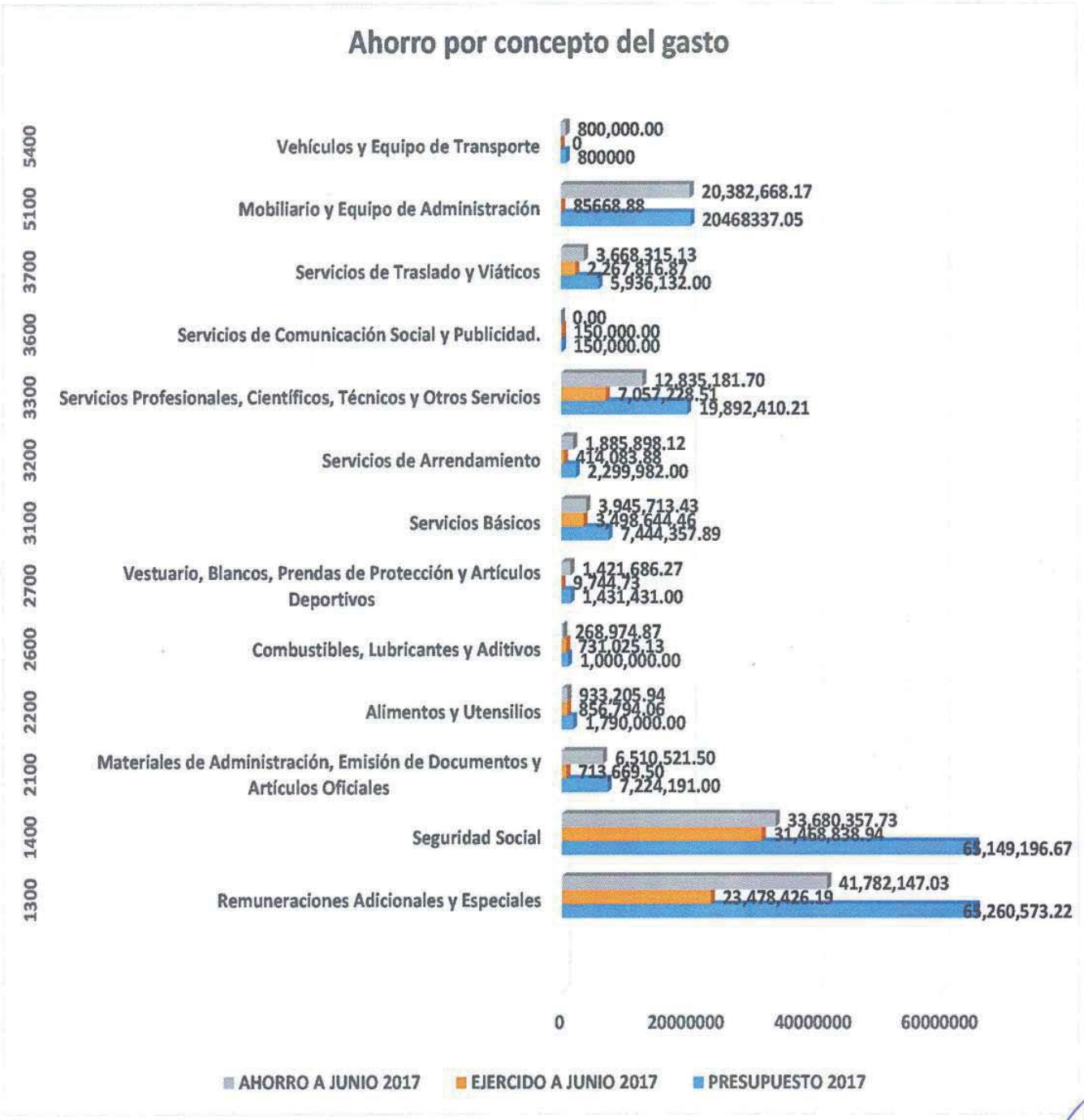
Ahorro por concepto del gasto
5400
Vehículos y Equipo de Transporte
800,000.00
0
800000
5100
Mobiliario y Equipo de Administración
20,382,668.17
85668.88
20468337.05
3700
Servicios de Traslado y Viáticos
3,668,315.13
2,267,816.87
5,936,132.00
3600
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
0.00
150,000.00
150,000.00
3300
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
12,835,181.70
7,057,228.51
19,892,410.21
3200
Servicios de Arrendamiento
1,885,898.12
414,083.88
2,299,982.00
3100
Servicios Básicos
3,945,713.43
3,498,644.46
7,444,357.89
2700
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1,421,686.27
9,744.73
1,431,431.00
2600
Combustibles, Lubricantes y Aditivos
268,974.87
731,025.13
1,000,000.00
2200
Alimentos y Utensilios
933,205.94
856,794.06
1,790,000.00
2100
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
6,510,521.50
713,669.50
7,224,191.00
1400
Seguridad Social
33,680,357.73
31,468,838.94
65,149,196.67
1300
Remuneraciones Adicionales y Especiales
41,782,147.03
23,478,426.19
65,260,573.22
0
20000000
40000000
60000000
AHORRO A JUNIO 2017
EJERCIDO A JUNIO 2017
PRESUPUESTO 2017

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal del 2015 al ejercicio fiscal 2017 el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco ha logrado cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Director General

FJRM/HGR/aiza

COBAEJ
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

DGENERAL/4045/2017

Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del justificativo de Austeridad y Ahorro del **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2018**, con la proyección del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto.

Con base a lo antes expuesto y en cumplimiento a la operación establecida en el anexo de ejecución para el ejercicio fiscal del 2018 entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, la Secretaria de Educación Pública y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, para la operación del COBAEJ; no es factible establecer cifras estimadas de ahorro derivado a que el presupuesto asignado al Organismo se encuentra por debajo en relación a la operación para la atención a la demanda educativa en Educación Media Superior que oferta en el Estado, por lo que se hace necesaria la suficiencia total del recurso autorizado a efecto de contribuir al impulso y consolidación del Organismo, el cual ya se apega al ejercicio de austeridad y ahorro establecido.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtro. Alfonso Gómez Godínez
Director General

COBAEJ
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo. - Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Informe de Austeridad y Ahorro

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; esta Dependencia emite el informe de austeridad como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, al tenor de las siguientes consideraciones.

Objetivo del Informe.

Con la finalidad de eficientar el gasto público y atendiendo estrictamente a las medidas inmediatas de austeridad emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 12 doce de marzo del 2013 dos mil trece, se efectúa un exhaustivo análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones y papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

Metodología.

La Coordinación Administrativa y de Recursos como área responsable en la formulación de las políticas de operación necesarias en la administración eficiente de los recursos humanos, administración de personal, servicios generales, materiales y adquisiciones, tal como lo dispone el numeral 19 del Reglamento interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, es la encargada de elaborar el presente informe de austeridad que especificará los montos de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal del año 2017.

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2017, mismos que se precisarán en el apartado denominado "Resultados", así como los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta dependencia para el ejercicio fiscal del 2018.

La justificación técnica y legal del informe de austeridad, además de sustentarse en las disposiciones legales enunciadas en el proemio del presente, también se robustece con el programa de austeridad y ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2015-2018, el cual se conforma por las medidas y disposiciones de austeridad y ahorro de observancia y aplicación obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública

Estatal Centralizada y Paraestatal, establecidas en los siguientes acuerdos gubernamentales:

I. Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.
III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince.

De igual forma, se expidió el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Poder Ejecutivo de Jalisco 2015-2018, cuyo objetivo es establecer estrategias que orienten a la función pública en la mejora del desempeño, eficiencia administrativa y a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad jalisciense.

La operación y funcionamiento del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales descansa en 3 tres ejes fundamentales:

1. **Uso racional de recursos:** orientar la eficiencia administrativa con un uso óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para evitar despilfarros y gastos innecesarios.
2. **Trabajo coordinado:** trabajo en equipo para sumar esfuerzos y ampliar las capacidades institucionales existentes.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** poner al alcance y disposición de los ciudadanos la información de los procesos de la administración pública, así como los resultados obtenidos con las decisiones y los programas implementados.

Alcance.

En el presente informe, se advierten los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal correspondiente desde el 2013 al 30 de Junio del 2017, que se adecuan a los principios de austeridad, ahorro y racionalidad, que efectivamente demuestren reducciones o disminuciones en las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno del Estado, consistentes en gastos de funcionamiento por concepto de gastos de Combustibles, Energía Eléctrica, consumo de Alimentos, Servicio de Telefonía fija, gasto de mantenimiento del parque vehicular y Difusión.

Resultados.

La información que se presenta a continuación refleja el ahorro o reducción del presupuesto ejercido durante el año 2013 al 2017, para que se contemple en el anteproyecto de presupuesto para el año 2018 dos mil dieciocho, llevando a cabo un comparativo de los gastos efectuados en los rubros enunciados con la ejecución de gastos del ejercicio presupuestal del año 2017.

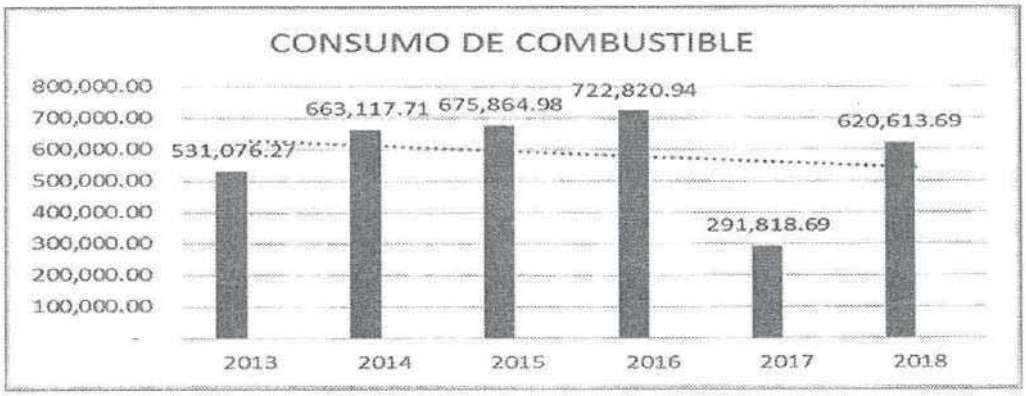
CONSUMO DE COMBUSTIBLE
800,000.00
700,000.00
600,000.00
500,000.00
400,000.00
300,000.00
200,000.00
100,000.00
-
531,076.27
663,117.71
675,864.98
722,820.94
291,818.69
620,613.69
2013
2014
2015
2016
2017
2018

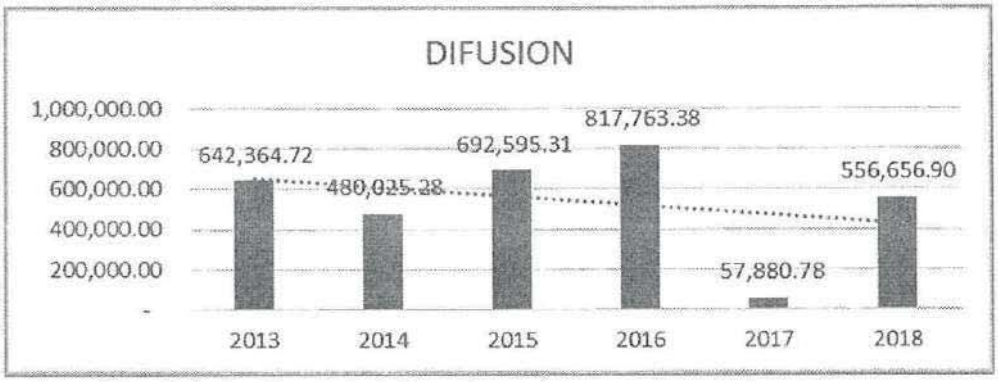
DIFUSION
1,000,000.00
800,000.00
600,000.00
400,000.00
200,000.00
-
642,364.72
480,025.28
692,595.31
817,763.38
57,880.78
556,656.90
2013
2014
2015
2016
2017
2018

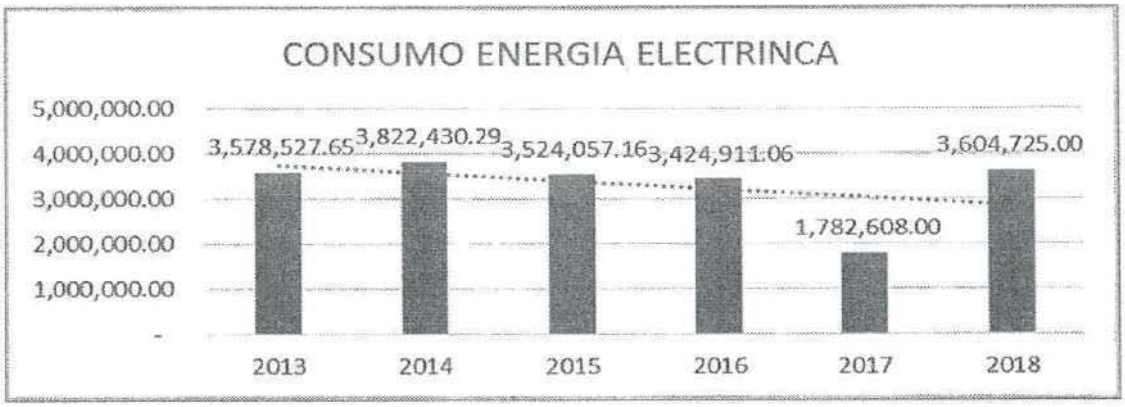
CONSUMO ENERGIA ELECTRINCA
5,000,000.00
4,000,000.00
3,000,000.00
2,000,000.00
1,000,000.00
-
3,578,527.65
3,822,430.29
3,524,057.16
3,424,911.06
1,782,608.00
3,604,725.00
2013
2014
2015
2016
2017
2018

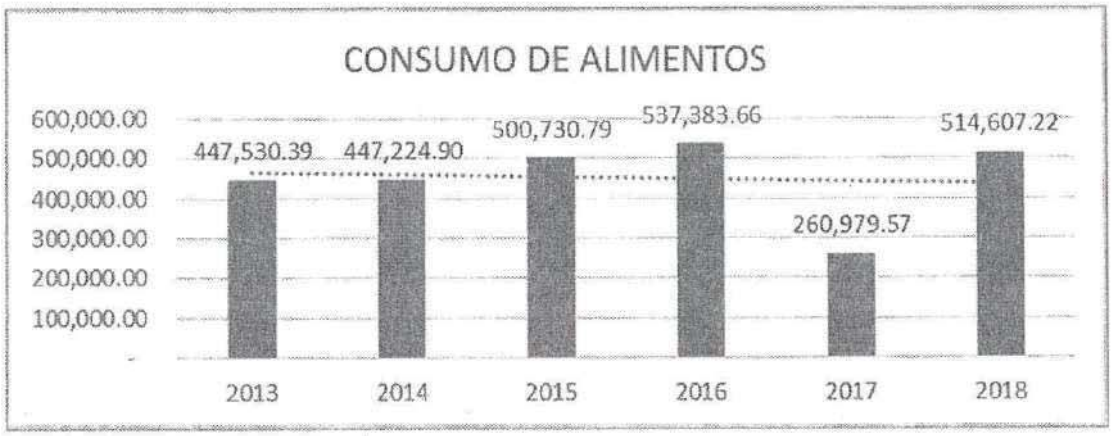

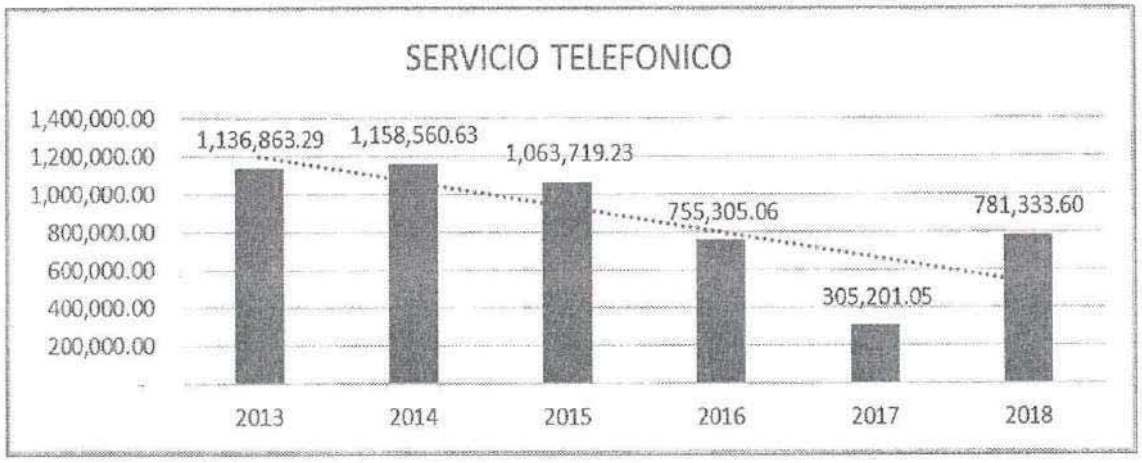

La información correspondiente al ejercicio 2017 corresponde al corte del mes de Junio, y la proyección del Anteproyecto Presupuesto 2018 corresponde al ejercicio fiscal en su totalidad.

Con respecto al Consumo de Gasolina si se tuvo un ahorro en el uso de vehículos oficiales operativos, sin embargo se refleja poco ahorro en virtud de contar con Carreras de Mecánica Automotriz, en varios planteles y se requiere para las Prácticas Profesionales de acuerdo a los Planes y Programas de Estudios.

En cuanto a Difusión, se evidencia un ahorro considerable para el presente ejercicio y para el anteproyecto de presupuesto 2018 un 25% menos. Los rubros anteriormente mencionados son los considerados por el Gobierno del Estado de Jalisco donde se debería poner mayor atención. Sin embargo el Colegio también implementó un programa de Austeridad correspondiente a los demás conceptos de gastos operativos tales como consumo de energía eléctrica, (se refleja más en el anteproyecto presupuesto 2018) en virtud del Proyecto de Aires Acondicionados al Plantel Puerto Vallarta I por las altas temperaturas para la formación de los educandos y por ende aumenta el consumo de este

concepto., Consumo de Alimentos, considerando solamente las reuniones de Órganos Colegiados y revisión a la áreas operativas. Así como el servicio telefónico.

Cabe hacer mención que se consideró el ahorro en la formulación del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018.

Conclusiones y Recomendaciones

El Colegio ha implementado un programa de austeridad para eficientar el manejo de los recursos aplicados a distintos conceptos del gasto. Este PROGRAMA es de orden e interés de CONALEP JALISCO, y tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos. De conformidad a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco Articulo 7 y Segundo Transitorio Fracción II.

En tal virtud, se implementaron las siguientes medidas de Austeridad:

1. Se concientizó al alumnado, trabajadores académicos y personal administrativo sobre el buen uso del agua potable.

2. Se llevaron a cabo bitácoras de mantenimiento de los Sanitarios e Instalaciones para evitar fugas de agua.

3. Se concientizó a trabajadores académicos y personal administrativo sobre el ahorro de energía eléctrica emitiendo la siguiente instrucción:

    a) Apagar todo su equipo y luz antes de retirarse de sus áreas de trabajo, aulas, talleres y/o laboratorios.

4. Se optimizó la utilización de papelería, creando una campaña de papel reciclado.

5. Se restringió el servicio de llamadas telefónicas locales personales.

6. Se realizó control en las llamadas a celular y/o larga distancia.

7. La compra centralizada de consumibles nos representa austeridad, considerando los recorridos de los planteles foráneos.

8. Se realizó la Inversión en compra de lámparas ahorradoras, que de inicio representarán un gasto, pero el mismo se verá reflejado en el consumo de energía eléctrica.

9. En los planteles en los que ya contamos con telefonía IP, que la misma sirva al 100% y en los planteles en los que no haya, implementarla.

10. Se contaron con planeaciones anuales por coordinación, con la finalidad de que las visitas a Planteles se faciliten (viáticos).

11. Se redujo el gasto por Alimentación de Servidores Públicos, excepto los órganos colegiados. (JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMITÉ DE VINCULACIÓN) y reuniones de Trabajo con un objetivo específico donde se desprenda lista de asistencia, minuta de reunión de trabajo y vaya acorde a los componentes de la MIR, Leyes y Reglamentos.

12. Uso de vehículos oficiales exclusivos en horario laboral y que los automóviles se guarden en las instalaciones del colegio después de su hora de salida.

13. Control de vales de gasolina, previo bitácora donde especifique persona y lugar de la comisión que vaya acorde a las actividades y componentes de la MIR.

Por lo anteriormente expuesto el Colegio está aplicando las políticas y medidas de austeridad y ahorro, por consiguiente han dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el tema de la austeridad en el estado, así como hacer énfasis que con la elaboración del presente informe de austeridad, de manera transversal también se cumple con un efectivo ejercicio de rendición de cuentas.

LIC. ELISA GUILLERMINA AREVALO PEREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS

LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO
DIRECTOR DE CONALEP JALISCO.

04

ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Oficio: 2017/VIII/109/Dirección General
Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTURACIÓN DE OCCIDENTE del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 3:03 RECIBIÓ:
003349
GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2017 AGO 15
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
15 AGO. 2017 S/A
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 14:03 RECIBIÓ:

Analco 28...
Guada...
3617 1409 • 3617 2819 • 3617 2741
direccion@ecro.edu.mx
www.ecro.edu.mx

ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

DESARROLLO DEL INFORME:

1. **De los Servicios Personales**

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Total de Plazas autorizadas en plantilla	**63**	**63**	**63**	**63**	**63**
Plazas		**5**	**6**	**7**	**8**

Analco 285 ▪ Barrio de Analco
Guadalajara ▪ Jalisco ▪ C.P. 44450
3617 1409 ▪ 3617 2819 ▪ 3617 2741
direccion@ecro.edu.mx
www.ecro.edu.mx

ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

congeladas	**0**				

Durante los ejercicios señalados no se aumentó el número de plazas, y las plazas congeladas no han contado con presupuesto debido a la insuficiencia presupuestal, a pesar de que son necesarias para el funcionamiento de la Institución, para lograr la consolidación de su estructura académica.

No se han incrementado los sueldos al personal a nivel dirección general y de dirección de áreas, ni jefaturas.

En las prestaciones de despensa y transporte nos encontramos muy por debajo del tabulador de sueldos del gobierno del Estado de Jalisco.

Nos hemos alineado a las instrucciones de SEPAF relativas a los ajustes de salarios para los niveles 1 al 11.

No se otorgan Bonos o percepciones extraordinarias.

No se contratan servicios de gastos médicos privados.

No se contrata personal por honorarios para consultoría o asesorías.

2. **De los Gastos en servicios generales, en materiales y suministros y de las adquisiciones.**

Cuadro 1. Gastos de Difusión

Año	Presupuesto Autorizado Anual del Organismo	Monto erogado en partidas de difusión	Servicio contratado
2013	$ 9,618,717.00	$3,391.82	Impresiones Volantes y trípticos y pago de hosting de la página web.
2014	$15,259,884.00	$1,027.76	Impresiones volantes y trípticos

Analco 285 ▪ Barrio de Analco
Guadalajara ▪ Jalisco ▪ C.P. 44450
3617 1409 ▪ 3617 2819 ▪ 3617 2741
direccion@ecro.edu.mx
www.ecro.edu.mx

ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

2015	$15,549,213.54	$6,650.32	Impresiones Volantes y trípticos y pago de hosting de la página web.
2016	$15,044,831.00	$89,000.00	Desarrollo de sitio web, administración de contenidos en redes sociales, impresiones de trípticos, servicio hosting.
Ene-Julio 2017	$14,340,791.30	$4,012.32	Impresiones Volantes y trípticos y pago de hosting de la página web.

Los gastos en publicidad y comunicación del organismo, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, **NO** han rebasado el cero punto tres por ciento del presupuesto autorizado del Organismo, si no por el contrario han estado muy por debajo de éste.

En el recuadro se observa que el Organismo en 2013, 2014, y 2015 prácticamente no contaba con gasto en este rubro, sin embargo, en 2016 fue estrictamente necesario ejercer el gasto programado y autorizado, con el objetivo dar a conocer nuestra oferta educativa entre la sociedad en general tanto para captar aspirantes para cursar la licenciatura para dar cuenta de las actividades, logros y proyectos de la escuela; **el cual no rebasó los límites establecidos en el ordenamiento de austeridad.**

Gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos.

Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, NO HAN rebasado el cero punto uno por ciento del presupuesto total del Organismo.

Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado se llevan a cabo de manera fundada y reglamentada, bajo la supervisión de las autoridades responsables, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

Analco 285 ▪ Barrio de Analco
Guadalajara ▪ Jalisco ▪ C.P. 44450
3617 1409 ▪ 3617 2819 ▪ 3617 2741
direccion@ecro.edu.mx
www.ecro.edu.mx

ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Únicamente se adquieren y suministran los bienes mínimos indispensables para la operación de cada área en el Organismo, de manera oportuna y a menor costo, de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones que se realiza por el área de adquisiciones y se valida por la Dirección Administrativa.

En servicios generales se ha logrado una reducción en los siguientes rubros:

	2013	2014	2015	2016	Ene-Jul 2017
Servicio de Energía Eléctrica	$58,173.91	$53,375.00	$ 51,733.00	$54,154.00	$35,521.00
Servicio de Agua Potable	$16,725.00	$ 18,888.00	$18,122.00	$18,598.00	$7,385.00
Telefonía tradicional fija	$55,223.00	$50,000.00	$41,867.00	$35,354.00	$20,253.00
Telefonía celular	$3,156.00	$ 0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Así mismo se han reducido al mínimo indispensable los gastos de combustible, sólo se suministra a los automóviles oficiales y de servicio público, solo a recorridos que son necesarios para el funcionamiento del Organismo y para el cumplimiento del programa académico. Los automóviles son austeros, utilitarios y funcionales.

No se otorga ningún regalo, obsequios o prebendas con cargo al erario público.

No se eroga gasto con cargo al erario público para compra de uniformes.

3. De los Gastos en viáticos y viajes oficiales.

Su autorización está restringida, validándose únicamente los de carácter oficial, para lo cual el funcionario entrega un informe pormenorizado con objetivos del viaje y sus resultados, así como la descripción de gastos realizados, acompañados de sus respectivos comprobantes.

No se compran boletos de primera clase ni hoteles de lujo.

Analco 285 ▪ Barrio de Analco
Guadalajara ▪ Jalisco ▪ C.P. 44450
3617 1409 ▪ 3617 2819 ▪ 3617 2741
direccion@ecro.edu.mx
www.ecro.edu.mx

Sólo se entregan a funcionarios en servicio activo.

Se otorgan de acuerdo al tabulador correspondiente al manual para la comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las dependencias de la administración pública del Estado de Jalisco.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Arq. Alejandro Canales Daroca
Director General

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
c.c.p./ Lic. Elizabeth Esparza Mercado/Directora Administrativa /ECRO
c.c.p./Archivo

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

INEEJAD JALISCO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
23 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 11:13 RECIBIÓ

Instituto Estatal Para La Educación de Jóvenes y Adultos
Dirección General
Oficio: INEEJAD/01/449/2017
Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro, 2015, 2016 y Enero a Julio2017

Guadalajara, Jal. 15 de agosto de 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2017 AGO 22 PM 1:02
003483

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
P r e s e n t e

INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO

En el Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos, se realiza de manera mensual el seguimiento al comportamiento de los gastos ejecutados en el Organismo, tomando como insumo la información suministrada por la Dirección de Tesorería, la información en mención se genera en el Departamento de Programación y Presupuesto, con periodicidad Trimestral hace un consolidado del comportamiento del trimestre presentando informe de avance del gasto al Director General, mismo que el Director General presenta a la H. Junta de Gobierno.

En concordancia con lo anterior la oficina de Programación y Presupuesto presenta un análisis de la evolución de los gastos sometidos a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado.

El seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto realizado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y del 2017, los meses de enero a julio.

METODOLOGIA

Se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de Relación de Pagos, durante la vigencia evaluada, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Remuneración al Personal de Carácter Transitorio
- Remuneraciones Adicionales y Especiales
- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- Servicios Profesionales, Científicos Y Otros Servicios

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
23 AGO. 2017
16:07 CLAUDIA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: RECIBIÓ

- Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- Servicios de Traslado y Viáticos
- Mobiliario y Equipo de Administración (Equipo de Cómputo y Comunicación
- Vehículos y Equipo Terrestre

GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

En los ejercicios fiscales 2015 y 2016 se generaron ahorros considerables, por un importe total de: $ 1, 804,664.09, los cuales obedecen a una disminución en la contratación de personas bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

Remuneraciones Adicionales y Especiales

La ejecución del gasto en 2015 y 2016 fue menor que el presupuesto aprobado, generándose un ahorro total por los dos años de $ 170,603.93, los ahorros en mención se originaron porque existían plazas vacantes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Al eficientar el uso de materiales se generó ahorro por un importe de: $ 73, 674.48

Combustibles, Lubricantes y Aditivos

En este rubro se generó disminución del gasto por un importe de: $ 93,580.53

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS BASICOS

Servicios Profesionales, Científicos y Otros

En los ejercicios 2015 y 2016 en la ejecución del gasto se generó ahorro por un importe de $ 107,775.35

Servicios de Traslado y Viáticos

Traslado y Viáticos

En este rubro se optimizo la ejecución del gasto con la optimización de las comisiones oficiales generándose un ahorro por un importe de $ 571, 205,59

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Mobiliario y Equipo de Administración
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información

En los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se generó ahorro en la adquisición de bienes muebles por un importe de $ 94,319.20

En la siguiente tabla se refleja el ahorro en la ejecución del gasto de los ejercicios 2015, 2016 y de enero a julio de 2017.

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual		
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Ministrado al 31 de Julio 2017	Ejercido al 31 de Julio 2017	Ahorro 31 de Julio 2017
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,200,000.00	3,479,548.09	720,451.91	3,046,248.09	1,974,035.91	1,072,212.18	1,010,000.00	1,010,000.00	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,988,811.45	2,939,305.29	49,506.16	2,946,605.29	2,825,507.52	121,097.77	1,753,477.32	1,753,477.32	0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	101,692.04	71,405.76	30,286.28	355,897.00	312,508.80	43,388.20	597,500.00	597,500.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	99,825.50	174.50	879,680.16	786,274.13	93,406.03	371,165.51	371,165.51	0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS	200,000.00	136,124.00	63,876.00	620,575.65	571,676.30	48,899.35	357,005.78	357,005.78	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	122,000.00	44,009.19	77,990.81	984,523.19	491,308.41	493,214.78	805,941.72	805,941.72	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	55,500.00	19,000.80	36,499.20	57,820.00	0.00	57,820.00	260,000.00	260,000.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sin más por el momento me despido cordialmente.

A t e n t a m e n t e

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Héctor Alfonso Sainz Dávila
Director General Interino

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
INEEJAD
JALISCO

c.c.p. LEP. Francisco de Jesús Ayón López.- Secretario de Educación
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto

HASD/naag

04

Guadalajara Jalisco, 15 de Agosto de 2017

MTRO. HECTOR RAFAEL PEREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

AT´N: LIC. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO
DIR. GEN. DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO
Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

INFORME DE AUSTERIDAD

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y en relación a las medidas de austeridad que marca el Artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios, y en donde a la letra dice: "

> Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.,

Me permito manifestarle a usted que éste Instituto se vio en la necesidad de realizar el ajuste presupuestario necesario asignado al 2017, más sin embargo y derivado de la operación los recursos han sido insuficientes, cabe señalar que el Presupuesto entre Convenios y POAS ha incrementado año con año alrededor del 300%, y el Gasto Operativo a disminuido en un 14%, y siguiendo la teoría de la oferta y la demanda, "la demanda de la Inversión Pública es mayor", y la necesidad de aumentar también los Recursos para poder cumplirlos se ha visto limitado, además de sufrir un ahorro obligado al presupuesto establecido, no habiendo sido lo adecuado para el buen funcionamiento de este órgano. Por otra parte, como medida disciplinaria y atendiendo a los Decretos implementados por el Ejecutivo del Estado, nos hemos constreñido a la obediencia y disciplina instruido, trabajando bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia de acuerdo al artículo 134 Constitucional, en este orden de ideas, se busca hacer prevalecer los compromisos de este Ente Público Descentralizado, atendiendo las políticas que ha establecido el Sr. Gobernador Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz en sus diversos Decretos de Transparencia, rendición de cuentas y del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que es importante prevalecer estos principios, mismos que requieren de la suficiencia presupuestaria para poder lograrlo.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
INFEJAL

Arq. Josué Lomelí Rodríguez
Director General de INFEJAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO Nº SSJ/DGP/DPP- 106
GUADALAJARA, JAL., 15 DE AGOSTO DE 2017.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEPAF.
PRESENTE.

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en los que se establece que el Informe de Austeridad se anexará al Anteproyecto de Presupuesto, el cual tiene fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año, a través del presente envío el: Informe de Austeridad del OPD Servicios de Salud Jalisco del Ejercicio Fiscal 2017, período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 1 de agosto al 31 de diciembre.

Como medidas de eficiencia en la aplicación de nuestros recursos, y en apego a la Ley, nuestro Organismo dio continuidad y/o adoptó las siguientes medidas:

- No se autoricen bonos o percepciones extraordinarias, ni realicen la contratación de seguros de gastos médicos privados.
- No se realice contratación de servicios de consultoría y asesoría.
- El uso de vehículos se oriente exclusivamente a tareas oficiales y de servicio público.
- Se limiten o en su caso se restrinjan viajes, gasto de viáticos, alimentos, gastos de transportación y casetas de autopista en la medida de lo posible.
- Se distribuya la gasolina de vehículos oficiales y se limite el uso de éstos para fines exclusivos que por las necesidades del servicio se requiera.
- Se optimice el uso de telefonía y que éste se encuentre apegado al marco de las funciones que desempeñan los servidores públicos.

Al respecto le comento que, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios, y atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos, sin que exista detrimento en los objetivos y metas planteadas para el presente ejercicio fiscal, se toman las medidas y acciones con el fin de reducir los gastos de operación y administración.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Número de Partida	Concepto de Gasto	Ahorro
31501	Telefonía celular	$ 291,690.11
37504	Viáticos de viajes oficiales	$ 3'521,325.91
36101	Gastos de comunicación social	$ 5'076,201.46
25401	Materiales y suministros	$ 154'608,568.67
21501 y 21502	Impresos y publicaciones	$ 1'171,164.21
26104	Gasto de combustible vehículos exclusivos para funcionarios públicos	$ 1'098,236.90
	TOTAL	**$165'767,187.26**

Información presentada anteriormente es posible observar durante el Ejercicio Fiscal 2017, el OPD Servicios de Salud Jalisco ha logrado cambios significativos al hacer uso de las Medidas de Austeridad, mismo plan que será contemplado para el Ejercicio Fiscal próximo.

Agradezco de antemano sus atenciones.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

DR. ANTONIO CRUCES MADA
Secretario de Salud Jalisco y Director General del
OPD Servicios de Salud Jalisco.

C.c.p. DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES.- Director General de Planeación.
C.c.p. ING. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ.- Director General de Administración.

GBG/ gss

CAMEDAL

ANEXO 8
SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD
FECHA DE CORTE: AL 30 DE JUNIO DE 2017

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO: COMISION DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

MEDIDAS DEL GOBIERNO DE JALISCO ANTE EL ALZA DE COMBUSTIBLES
2) SE RECORTARÁ Y HARÁ MÁS EFICIENTE EL GASTO DE GOBIERNO

No.	ACCIONES	PROPUESTA DEL ORGANISMO	COMPROMISO DE AHORRO		SEGUIMIENTO AL 30/06/17
			FECHA	MONTO	
A	Congelar durante el resto de la administración los salarios de los funcionarios de primer nivel.	esto ocurre dese el año 2012	2012	489,992	IGUAL
B	Reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos.	no aplica no se tiene partida			igual
C	Reducir en 50% el consumo de gasolina para vehículos. (excepto vehículos operativos dedicados a seguridad, salud y protección civil)	ya se hace desde hace un año			igual
D	Convertir, en los próximos dos años, el 10% de la flota vehicular a tecnología híbrida y eléctrica; así como el 50% en vehículos a gas natural.	no aplica			igual
E	Retirar los vehículos de alto cilindraje del parque vehicular (con excepción de los vehículos de emergencia)	no se tienen desde este tipo			igual

O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA

Mtro. HECTOR RAFAEL PEREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Por medio del presente hago llegar el Informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Jalisciense de Cancerología con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley del Presupuesto.

Informe de Austeridad del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología del ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio del año en curso y la proyección del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Como medidas de eficiencia, eficacia, transparencia, y ahorro en la aplicación de nuestros recursos y en apego a la Ley, nuestro Organismo adopto las siguientes medidas:

1.- Los salarios de los funcionarios se ajustan al nivel tabular de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y conforme al presupuesto de egresos.
2.- Se han restringido los servicios de consultoría y asesoría de personal por honorarios.
3.- No se han contratado secretarios privados.
4.- No se ha contratado seguros de gastos médicos privados.
5.- Las adquisiciones de bienes y servicios se realizan con apego a los criterios emitidos por el Instituto Jalisciense de Cancerología los cuales se apegan a la legalidad y a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, ahorro, racionalidad y responsabilidad presupuestal; y con estricto apego a lo señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6.- La comunicación interna se realiza a través de una red, con el objeto de economizar recursos y proteger el medio ambiente.
7.- El uso de telefonía se ha optimizado en base a las funciones que desempeñan los servidores públicos que tienen línea asignada.
8.- El uso de vehículos utilitarios, solo se utilizan a tareas oficiales y de servicio publico.
9.- No se ha adquirido ningún vehículo.
10.- Se ha racionalizado la gasolina mediante un uso eficiente de los vehículos utilitarios y ambulancias.
11.- No se han adquirido boletos de pasaje aéreo en primera clase.
12.- No se han contratado hoteles de lujo o gran turismo.
13.- Los viajes, viáticos, alimentos, casetas de autopista y hospedaje, que sean en destinos, estatales o nacionales se han restringido únicamente a aquellos que sean de carácter oficial; además se ha realizado la resolución de asuntos por medios de comunicación que eviten en lo mayor posible la realización de viajes y los gastos que esto conlleva.

Cabe aclarar que aun con los esfuerzos institucionales que se han realizado en la optimización del ejercicio presupuestal, le informo que al OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no le ha sido posible generar ahorros, debido a que el presupuesto que se nos asigna es insuficiente para cumplir con las tareas sustantivas por diferentes razones, entre las cuales se puede mencionar:

* La incidencia de cáncer que cada vez ha ido en aumento lo que produce por consecuencia la alta demanda de los servicios que otorga el instituto, lo cual ha obligado a realizar más procedimientos que conllevan a la compra de mas insumos básicos para la salud y poder otorgar un servicio de calidad.

* El aumento en precio por el impacto de la variación del tipo de cambio del dólar a pesos mexicanos, en insumos para la salud (Medicamentos Oncológicos, equipos médicos etc.),

Sin mas por el momento se despide de usted.

A T E N T A M E N T E

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Guadalajara, Jalisco 15 de Agosto de 2017

DR. ADALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

Cc.p.- Archivo

CALLE CORONEL CALDERON No. 715, S.H. COL. EL RETIRO, TEL/FAX: 36-58-00-46 Y 36-58-05-56, CP. 44280, GUADALAJARA, JALISCO.MEXICO

CECAJ
Consejo Estatal Contra
Las Adicciones en Jalisco

LAGO TEQUESQUITENGO 2600
COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45177
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. 01 (33) 3823 2020 / FAX: 3854 6302
cecaj10@hotmail.com

CA/206/2017

Guadalajara, Jalisco, 16 de junio 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Consejo Estatal Contra las Adicciones del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración públicadando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
13:53 CLAUDIA
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados*

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

CECAJ
Consejo Estatal Contra
Las Adicciones en Jalisco

LAGO TEQUESQUITENGO 2600
COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45177
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. 01 (33) 3823 2020 / FAX: 3854 6302
cecaj10@hotmail.com

información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operaciónreferente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

CECAJ
Consejo Estatal Contra
Las Adicciones en Jalisco

LAGO TEQUESQUITENGO 2600
COL. LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45177
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. 01 (33) 3823 2020 / FAX: 3854 6302
cecaj10@hotmail.com

Clave concepto	Nombre concepto
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:
Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe.La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamientoen el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Consejo Estatal Contra las Adicciones logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $500,000.00 pesosm.n(Quinientos mil pesos moneda nacional). mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente: "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Dr. Gustavo Iglesias Robles
Secretario Tecnico del CECAj

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESIDA
JALISCO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 13:50 RECIBIÓ

COE/038/2017
Guadalajara, Jalisco, 15 de junio 2017

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DEL SINDROME DE INMUNO DEFICIENCIA ADQUIRIDA del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los*

términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)

Clave concepto	Nombre concepto
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

En primera instancia informamos que se han mantenido dos plazas vacantes , una de ellas significativa ya que es de Coordinación y otra de Apoyo Administrativo, que han sido ahorros importantes en el Capítulo 1000 de $ 608,399 aproximadamente por año 2016-2017, más los gastos operativos de impacto consecuentes de personal activo.

En los ejercicios del 2015-2016-2017 se anexa recuadro del comportamiento del gasto en los Capítulos referenciados:

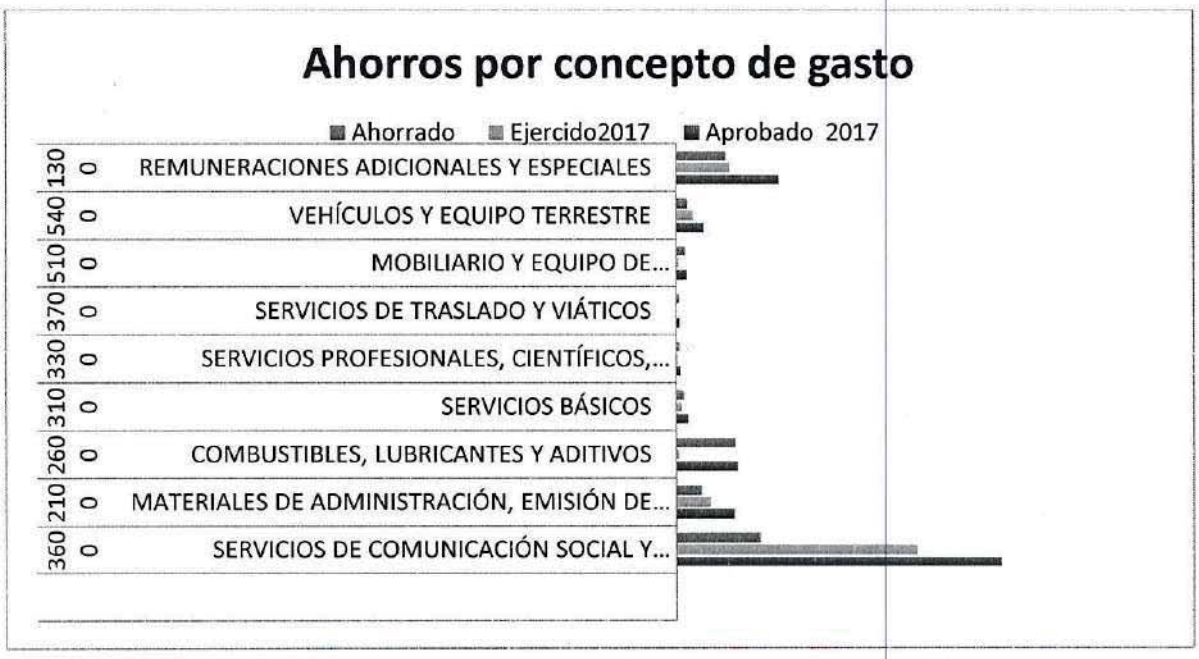

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 1¨282,669.02

Mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Ariel Eduardo Campos Loza
Secretario Técnico
Consejo Estatal para la Prevención del Sida y Responsable del Programa de VIH-sida de la SSJ.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo-Directora General de Programación y Evaluación del Gasto- Idem.

ANEXO OFICIO COE / COE/038/2017
Guadalajara, Jalisco, 15 de junio 2017

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**1.275.739,00**	**1.252.191,61**	**23.547,39**	**1.327.397,00**	**1.327.397,00**	-	1.376.576,00	1.264.912,34	111.663,66	135.211,05
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**105.356,00**	**88.439,61**	16.916,39	**108.542,00**	**64.386,00**	**44.156,00**	114.939,00	67.202,29	47.736,71	108.809,10
)	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**173.536,00**	**101.669,36**	**71.866,64**	**126.762,00**	**64.386,00**	**62.376,00**	5.748,37	198,36	5.550,01	139.792,65
3100	SERVICIOS BÁSICOS	**287.548,41**	**185.637,19**	**101.911,22**	**92.498,00**	**82.855,85**	**9.642,15**	121.364,05	55.394,21	65.969,84	177.523,21
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**34.021,00**	**18.235,20**	**15.785,80**	**34.021,00**	**16.367,60**	**17.653,40**	**34.021,00**	5.417,20	28.603,80	62.043,00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**720.460,00**	**543.952,00**	**176.508,00**	**720.460,00**	**596.852,91**	**123.607,09**	710.460,00	16.600,00	693.860,00	993.975,09
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**78.557,06**	**51.234,42**	**27.322,64**	**20.028,00**	**1.151,00**	**18.877,00**	88.557,00	1.030,00	87.527,00	133.726,64
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQ UIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	**29.480,00**	-	**29.480,00**	**29.480,00**	-	**29.480,00**			-	58.960,00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	-	-	**241.758,00**	-	**241.758,00**	241.758,00		241.758,00	483.516,00

ANEXO OFICIO COE / COE/038/2017
Guadalajara, Jalisco, 15 de junio 2017

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	**Ejercido año 2015**	**Ahorro año 2015**	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**1.275.739,00**	**1.252.191,61**	**23.547,39**	**1.327.397,00**	**1.327.397,00**	-	1.376.576,00	1.264.912,34	111.663,66	135.211,05
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**105.356,00**	**88.439,61**	**16.916,39**	**108.542,00**	**64.386,00**	**44.156,00**	114.939,00	67.202,29	47.736,71	108.809,10
2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**173.536,00**	**101.669,36**	**71.866,64**	**126.762,00**	**64.386,00**	**62.376,00**	5.748,37	198,36	5.550,01	139.792,65
3100	SERVICIOS BÁSICOS	**287.548,41**	**185.637,19**	**101.911,22**	**92.498,00**	**82.855,85**	**9.642,15**	121.364,05	55.394,21	65.969,84	177.523,21
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**34.021,00**	**18.235,20**	**15.785,80**	**34.021,00**	**16.367,60**	**17.653,40**	**34.021,00**	5.417,20	28.603,80	62.043,00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**720.460,00**	**543.952,00**	**176.508,00**	**720.460,00**	**596.852,91**	**123.607,09**	710.460,00	16.600,00	693.860,00	993.975,09
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**78.557,06**	**51.234,42**	**27.322,64**	**20.028,00**	**1.151,00**	**18.877,00**	88.557,00	1.030,00	87.527,00	133.726,64
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQ UIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	**29.480,00**	-	**29.480,00**	**29.480,00**	-	**29.480,00**			-	58.960,00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	-	-	**241.758,00**	-	**241.758,00**	241.758,00		241.758,00	483.516,00

Oficio
DG HCG /1202/2017

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado
Presente.

15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en los que se establece que el Informe de Austeridad se anexará al Anteproyecto de Presupuesto, el cual tiene fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año, a través del presente envío el:

Informe de Austeridad del OPD Hospital Civil de Guadalajara del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre.

Como medidas de eficiencia en la aplicación de nuestros recursos, y en apego a la Ley, nuestro Organismo dio continuidad y/o adoptó las siguientes medidas:

1. Los salarios de los funcionarios se ajustan al nivel tabular que corresponde conforme al presupuesto de egresos; además de lo anterior, se han atendido puntualmente las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. No ha autorizado bonos o percepciones extraordinarias ni ha contratado seguros de gastos médicos privados.
3. No ha realizado contrataciones de secretarios privados.
4. Se han restringido los servicios de consultoría y asesoría.
5. Las adquisiciones se realizan en apego estricto a lo señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. El uso de vehículos se ha orientado exclusivamente a tareas oficiales y de servicio público.
7. No se han adquirido vehículos automotores de lujo.
8. Se han restringido los viajes, viáticos, gastos de representación, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales únicamente a aquellos de carácter oficial como lo marca la LAAEJM; además, se ha privilegiado la resolución de asuntos

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

por mecanismos de comunicación que eviten, en lo posible, la realización de viajes de funcionarios y los viáticos que esto implica.

9. No se han adquirido boletos de pasaje aéreo en primera clase.
10. No se han contratado hoteles de lujo o gran turismo.
11. Se ha racionalizado la gasolina mediante un uso eficiente de los vehículos utilitarios y ambulancias.
12. Se ha optimizado el uso de telefonía en base a las funciones que desempeñan los servidores públicos que tienen línea asignada, se lograron tarifas y planes más económicos y de costo-beneficio.
13. Se optimizó la contratación de servicios de vigilancia e intendencia.
14. Se disminuyó el gasto en comunicación social, utilizando medios gratuitos de información en salud a la sociedad.

Aún con los esfuerzos institucionales antes descritos en la optimización del ejercicio presupuestal, le informo que al OPD Hospital Civil de Guadalajara no le ha sido posible generar ahorros, debido a que el presupuesto que se nos asigna es esencialmente insuficiente para cumplir con nuestras tareas sustantivas por diversas razones, entre las que podemos mencionar:

1. La alta demanda de servicios, que frecuentemente incluso rebasa nuestra capacidad instalada y la plantilla de personal autorizada. Lo anterior, ha implicado la compra de más insumos básicos para la atención.

2. Impacto de la inflación en el costo de los insumos para la salud.
   Cifras del Banco de México reportan que la inflación general anual promedio a nivel nacional se elevó de 3.24 a 4.98 por ciento del cuarto trimestre de 2016 al primer trimestre 2017[1], y en salud durante el primer semestre de 2017 la inflación promedio fue de 5.4% de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor por Objeto de Gasto que publica el INEGI[2]. En lo referente a lo que resta de este año, según la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de mayo de 2017, publicada por el Banco de México, se anticipa para el cierre de 2017 una inflación anual de 5.9 por ciento[1].
   Más aún, la Región 4-Centro Norte a la que pertenecemos, ha mantenido cifras superiores al promedio nacional de inflación general (5.9 vs 5.6) y especialmente inflación en salud (7 vs 5.4) respectivamente[2].
   Asimismo, el precio de la canasta básica, que incluye servicios de salud, se aceleró al pasar de una variación de 2.82 por ciento en diciembre de 2016 a 8.41 por ciento

1. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Comentarios al Informe del I Trimestre de 2017 del Banco de México. CEFP / 019 / 2017, Junio 23, 2017.
2. INEGI. (Julio de 2017). *ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC). Variaciones anuales.* Recuperado de INEGI: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/INP/svg/mapa.svg

en la primera quincena de mayo de 2017, así, la incidencia de la canasta básica sobre la inflación aumentó del último mes de 2016, en el que representó 29.54 por ciento de la inflación general, a la primera quincena de mayo del 2017 con el 47.48 por ciento[3].

Con lo anterior podemos observar que la inflación en salud, especialmente en nuestra región, es mayor que la general, lo que afecta de forma directa el costo de los insumos necesarios para la operación de nuestra institución.

3. Impacto de la variación del tipo cambiario dólar-peso en insumos y equipo médico de alta especialidad.

4. Insuficiente personal con el que opera éste organismo; al respecto conviene destacar que ya desde el año 2012 la entonces Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a través de un Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla (anexo) estableció la necesidad de 2108 plazas en nuestra institución, en base al número de camas, productividad y niveles de atención.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto 2017

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Director General

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco.

HRPG/casm*

3. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Comentarios al Informe del I Trimestre de 2017 del Banco de México. CEFP / 019 / 2017, Junio 23, 2017.

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO: SECAD/DGVA/OFS-0051/2012
DIRECCIÓN: Dirección General de Vinculación Administrativa

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre del 2012

Dr. Jaime Agustin González Álvarez
Director General del Hospital Civil de Guadalajara

Presente.

En respuesta a su oficio DGHCG/1157/12 mediante el cual solicita una ampliación a la estructura y plantilla de personal del Hospital Civil, al respecto le hago llegar dictamen técnico emitido por la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental, donde se establece la validación correspondiente a efectos de que se realicen las gestiones necesarias para la aplicación del mismo.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

L.C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración

c.c. Lic. Fernando Pérez Núñez - Director General de Vinculación Administrativa.
c.c. Lic. Sergio Zavala Mercado - Director General de Innovación y Mejora Gubernamental

"JSDN/PHM/majo"

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
RECIBIDO
14 DIC 2012
DIRECCION GENERAL
HORA: 12:25 Pm
RECIBIO: Ruby

Recibí
Ruby

www.jalisco.gob.mx

SECAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
REESTRUCTURACIÓN 2012

11 de Diciembre de 2012

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2012

ORGANISMO: Hospital Civil de Guadalajara

Actual				Solicitado				
Cant. Plazas	Nomenclatura	Niv	Adscripción	Clave Movimiento	Cant. Plazas	Nomenclatura	Niv	Adscripcion
				NC	4	CHOFER DE TRANSP. PESADO O ESPECIALIZADO		TRANSPORTES
				NC	5	SECRETARIA EJECUTIVA "C"		SIN RAMA
				NC	10	PROF. DICTAMINADOR DE SERVS. ESP. DE U. HOSP.		SIN RAMA
				NC	3	SECRETARIA EJECUTIVA "B"		SIN RAMA
				NC	1	SECRETARIA EJECUTIVA "A"		SIN RAMA
				NC	31	PROFESIONAL DE SERVS. ESP. EN U.H.		SIN RAMA
				NC	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		SIN RAMA
				NC	26	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESP. U.A.C.		SIN RAMA
				NC	4	INGENIERO BIOMEDICO		INGENIERIA BIOMEDICA
				NC	10	SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL		MEDICA HOSPITALARIA
				NC	1	SUBDIRECTOR MEDICO "F" EN HOSP.		MEDICA HOSPITALARIA
				NC	35	JEFE DE SERVICIOS		MEDICA HOSPITALARIA
				NC	88	MÉDICO ESPECIALISTA "A"		MEDICA HOSPITALARIA
				NC	30	SUBJEFE DE ENFERMERAS		ENFERMERIA
				NC	75	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO		ENFERMERIA
				NC	762	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"		ENFERMERIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
REESTRUCTURACIÓN 2012

11 de Diciembre de 2012

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2012

ORGANISMO: Hospital Civil de Guadalajara

Actual				Solicitado				
Cant. Plazas	Nomenclatura	Niv	Adscripción	Clave Movimiento	Cant. Plazas	Nomenclatura	Niv	Adscripción
				NC	1	JEFE DE ADMISIÓN		REGISTROS HOSPITALARIOS ESTADISTICAS Y ARCHIVO CLINICO
				NC	6	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA		REGISTROS HOSPITALARIOS ESTADISTICAS Y ARCHIVO CLINICO
				NC	45	AUXILIAR DE ADMISIÓN		REGISTROS HOSPITALARIOS ESTADISTICAS Y ARCHIVO CLINICO
				NC	11	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLÍNICO		REGISTROS HOSPITALARIOS ESTADISTICAS Y ARCHIVO CLINICO
				NC	3	TERAPISTA		REHABILITACION MEDICA
				NC	10	INHALOTERAPEUTA		REHABILITACION MEDICA
				NC	13	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"		TRABAJO SOCIAL
				NC	30	TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"		TRABAJO SOCIAL
				NC	14	TÉCNICO MEDIO		ANALISIS DE ESTUDIOS TECNICOS
				NC	9	OPERADOR DE EQUIPO		COMPUTACION
				NC	11	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITAL		MEDICA
				NC	1	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "A"		SIN RAMA
				NC	3	ASISTENTE DE LA DIRECCION		PLAZA ESTATAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
REESTRUCTURACIÓN 2012

11 de Diciembre de 2012

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2012

ORGANISMO: Hospital Civil de Guadalajara

Fundamento del Dictamen Técnico.-

El análisis y la opinión técnica que se realiza en el presente documento se fundamentan en las Políticas Administrativas vigentes, así como en los siguientes juicios de evaluación:

7.24 Toda propuesta de reestructuración deberá presentarse por alguno de los siguientes motivos:

a) Cambie la razón de ser de alguna unidad organizacional.

b) Exista un rediseño en el proceso

c) Se asigne un proyecto estratégico de Gobierno y requiera de una modificación en la estructura

7.25 Toda reestructuración deberá apegarse a los siguientes criterios básicos:

a) Deberá ser totalmente congruente con los procesos sustantivos de trabajo necesarios para el flujo de trabajo y logro de resultados, con la plantilla de personal y ésta con la nómina vigente en cuanto a nivel de puestos, nomenclatura, funciones y presupuesto.

b) Considerar una estructura orgánica plana con sólo tres niveles jerárquicos misma que deberá ser eficiente y facilitar la administración de los procesos de trabajo dando mayor capacidad de respuesta y flexibilidad a los procesos de los servicios demandados por la ciudadanía, así como operar al menor costo y a la máxima capacidad productiva.

Primer Nivel:	Secretario.
Segundo Nivel:	Direcciones Generales o equivalentes.
Tercer Nivel:	Direcciones de Área o equivalentes.

c) Deberá responder al propósito estratégico y reflejar la contribución de cada unidad organizacional a los proyectos de Gobierno.

d) Deberá responder a las atribuciones y marco legal que le competan y debe ser un soporte claro de los proyectos de trabajo de las dependencias y del presupuesto de egresos del siguiente año.

e) Antes de incrementar la plantilla de personal se deberá tomar en cuenta nuevas formas de trabajo, aplicación de tecnologías que tengan el potencial de aumentar la productividad y optimizar los recursos ya existentes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
REESTRUCTURACIÓN 2012

11 de Diciembre de 2012

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2012

ORGANISMO: Hospital Civil de Guadalajara

- ***Desglose de la opinión técnica.***

La opinión técnica que a continuación se presenta responde a la propuesta emitida por el Organismo **Hospital Civil de Guadalajara**, y de acuerdo a la documentación turnada por el mismo se realiza el análisis, se emite la siguiente opinión considerando la siguiente justificación:

El Hospital Civil ha tenido un gran crecimiento debido a la demanda que se ha originado de la atención de pacientes, ya que funciona como un hospital regional de alta especialidad, que atiende además a población abierta, no solo del Estado de Jalisco, sino de Estados circunvecinos, lo que ha obligado a ampliar sus servicios.

Derivado de la creciente necesidad de ofrecer servicios de salud a la ciudadanía, el Hospital Civil de Guadalajara ha realizado sus mejores esfuerzos para atender a la población vulnerable del Estado de Jalisco y de las entidades vecinas a través de la atención en salud de mediana y alta complejidad, ha contribuido al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en la materia, en el que se contemplan cuatro objetivos estratégicos: a) Mejorar las condiciones de salud de la población, b) Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente, c) Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables y; d) Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.

Por esto es que ahora, el crecimiento de servicios, infraestructura y nuevas áreas implementadas en el Hospital Civil, hacen necesario analizar de nueva cuenta, la estructura y plantilla, a fin de garantizar lo que de manera vigente, requiere para el cumplimiento de sus fines, pero principalmente, para garantizar el apego a los indicadores nacionales e internacionales, establecidos por las diferentes instancias en materia de Salud.

En este sentido, el desempeño hospitalario y el cumplimiento de los objetivos institucionales y su contribución a estos grandes objetivos estratégicos estatales y nacionales, se reflejan en los esfuerzos realizados por el Hospital y con ello lograr una mayor productividad y una mejora en la atención en la salud, para sus usuarios.

En la actualidad y para dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía, el Hospital Civil de Guadalajara cree necesario contar con una plantilla de 8,980 plazas que es la proyección que al respecto se tendría, de conformidad con los indicadores y para cumplir cabalmente con dichos estándares, generándose en su caso, tal crecimiento de manera gradual, programada y sistemática, evitando así un conflicto presupuestal, laboral y operativo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
REESTRUCTURACIÓN 2012

11 de Diciembre de 2012

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2012

ORGANISMO: Hospital Civil de Guadalajara

	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0
Total ADMINISTRATIVO		**182**
AFIN	INGENIERIA BIOMEDICA	4
Total AFIN		**4**
DIRECCIÓN GENERAL	PLAZA ESTATAL	27
Total DIRECCIÓN GENERAL		**27**
MEDICO	MEDICA HOSPITALARIA	134
Total MEDICO		**134**
PARAMEDICA	ENFERMERIA	1346
	FARMACIA	21
	LABORATORIO	46
	NUTRICION Y DIETETICA	159
	ODONTOLOGIA	0
	PSICOLOGIA	22
	RADIOLOGIA	13
	REGISTROS HOSPITALARIOS ESTAD. Y ARCH CLINICO	63
	REHABILITACION MEDICA	13
	TRABAJO SOCIAL	43
Total PARAMEDICA		**1726**
SERVICIOS	IMPRENTA Y FOTOCOPIADO	0
Total SERVICIOS		**0**
SIN GRUPO	MEDICA	11
	PROMOTORIA Y RELACIONES PUBLICAS	0
	SIN RAMA	1
Total SIN GRUPO		**12**
TECNICO	ANALISIS DE ESTUDIOS TECNICOS	14
	BIBLIOTECA	0
	COMPUTACION	9
	DIBUJO	0
	GUARDERIA	0
Total TECNICO		**23**
Total general		**2108**

Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
15 AGO. 2017
15:31 CLAUDIA
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. SALME / SAEI / 1007 / 2017
Zapopan, Jalisco. 09 de agosto 2017

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
Presente

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de este Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME) del ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y*

Subdirección de Administración e Innovación
Instituto Jalisciense de Salud Mental
Av. Zoquipan No. 1000-A, Col. Zoquipan, Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45170
Tel. (33) 3030 9900 Ext. 106, 271 y 269.
salme.jalisco.gob.mx

perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Derivado de lo anterior, a continuación se desglosa la información correspondiente a los ahorros que se programa realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de este Instituto, según lo estipulado en la LAAEJM, conforme a lo siguiente:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Ejercido año 2016	Proyectado de Ejercicio año 2017	Ahorro año 2017 comparativo vs. 2016
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$ 1,447,694	$ 650,000	$ 797,694
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	$ 147,825	$ 20,000	$ 127,825
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$ 260,527	$ 99,000	$ 161,527
26103	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS	$ 806,423	$ 420,000	$ 386,423
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	$ 829,713	$ 595,000	$ 234,713
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	$ 693,615	$ 400,000	$ 293,615
			TOTAL DE AHORRO	$ 2,001,797

Total Presupuesto 2017 Gasto Operativo	$	37,033,966
Gasto Consolidado OPD SSJ	$	3,366,388
Gasto Directo IJSM	**$**	**33,667,578**
% de Ahorro en Gasto Directo IJSM		**5.95%**

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 SALME logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en **$ 2'001,797 (Dos millones un mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, mismo que ha permitido redireccionar tal recurso en otros rubros del gasto, que han sufrido serios incrementos por inflación, incrementos en la canasta básica y por tipo de cambio del dólar; que junto con el hecho de recibir menos presupuesto para el presente ejercicio, comparativamente con los últimos tres años, han impactado nuestro gasto en materia de Productos Alimenticios (alimentos para pacientes), Medicamentos (principalmente los de

Subdirección de Administración e Innovación
Instituto Jalisciense de Salud Mental
Av. Zoquipan No. 1000-A, Col. Zoquipan, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45170
Tel. (33) 3030 9900 Ext. 106, 271 y 269.
salme.jalisco.gob.mx

depósito, que permite mantener en tratamiento estable y permanente a nuestros usuarios, además de evitar su reingreso hospitalario), Material de Curación, así como en Insumos Hospitalarios (Materiales, accesorios y suministros médicos) y Blancos (sábanas y toallas), sólo por mencionar algunos.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Dra. Lorena Genoveva Hernández Muñoz
Directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME)

C.c. Dr. Antonio Cruces Mada, Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco (SSJ).
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas, SEPAF.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, SEPAF
Ing. José Ramón Aldana González, Director General de Administración, OPD SSJ
C.P. Jorge Vázquez Neri, Director de Recursos Financieros, OPD SSJ
Lic. Gabriel Baltazar Guerrero, Jefe de Programación, OPD SSJ
Lic. Fernando Pérez Núñez, Subdirector de Administración e Innovación, SALME

FPN / shr

Subdirección de Administración e Innovación
Instituto Jalisciense de Salud Mental
Av. Zoquipan No. 1000-A, Col. Zoquipan, Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45170
Tel. (33) 3030 9900 Ext. 106, 271 y 269.
salme.jalisco.gob.mx

CETOT
O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CETOT/0255/2017

Guadalajara, Jalisco, 09 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del OPD CONSEO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
14:07
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)

Clave concepto	Nombre concepto
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017 (ESTIMADO)	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	743,533	743,499	**34**	748,995	747,550	**1,445**	752,733	752,733	**0**	**1,479**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	68,588	66,783	**1,805**	81,883	81,883	**0**	90,993	90,993	**0**	**1,805**
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	66,000	66,000	**0**	76,500	76,500	**0**	45,730	45,730	**0**	**0**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	129,312	110,423	**18,889**	214,556	214,556	**0**	218,500	115,200	**103,300**	**122,189**
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	301,336	173,831	**127,505**	2,254,693	2,254,693	**0**	2,485,880	2,435,880	**50,000**	**177,505**
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	793,598	793,598	**0**	1,192,547	1,192,547	**0**	1,246,800	1,123,200	**123,600**	**123,600**
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	105,000	93,103	**11,897**	42,052	42,052	**0**	194,700	194,700	**0**	**11,897**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	25,000		**25,000**	19,005	19,005	**0**	8,300	7,120	**1,180**	**26,180**

NOTAS : LAS CANTIDADES DEL APROBADO POR CADA AÑO SON LAS CANTIDADES DEL AUTORIZADO MODIFICADO

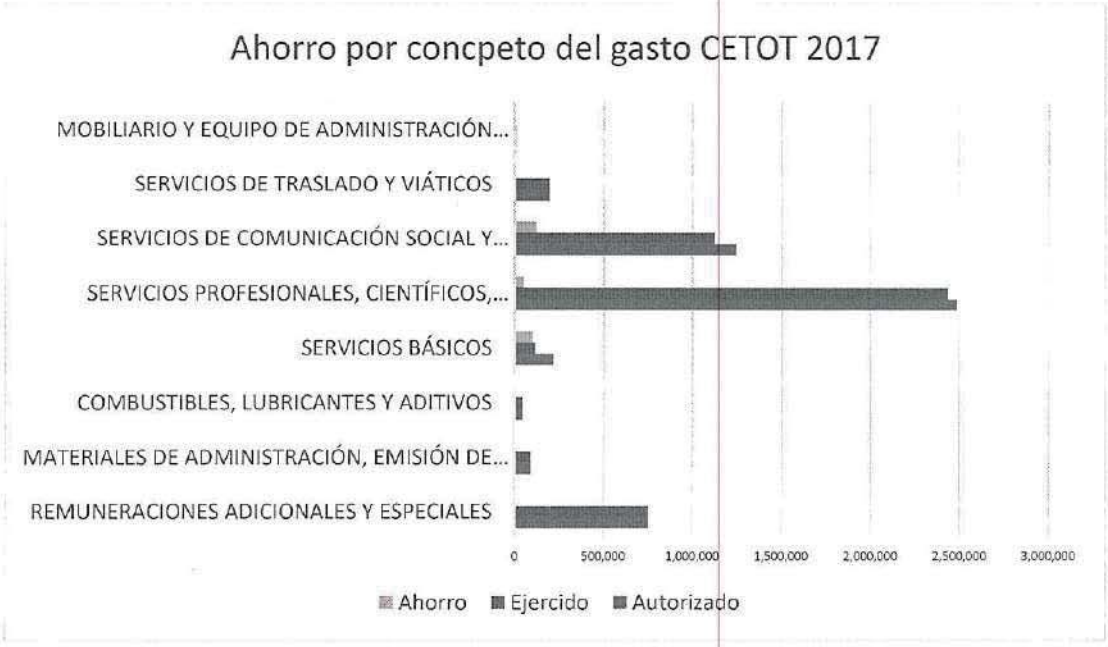

Asimismo y con respecto a las medidas de Austeridad específicas indicadas en esta administración, se brinda la siguiente información:

No.	ACCIONES	PROPUESTA DEL ORGANISMO
A	Congelar durante el resto de la administración los salarios de los funcionarios de primer nivel.	En todo lo que va de la presente administración los salarios del personal de primer nivel del OPD CETOT NO han sido incrementados, sólo se han incrementado los niveles autorizados por Ley y homologado sus prestaciones.
B	Reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos.	El objetivo principal de éste OPD se centra en la Difusión y Comunicación de la Cultura de la Donación para salvar vidas de Jalisciense a través de la terapia médica de los trasplantes por lo cual no sería posible disminuir dicho rubro ya que se afectaría la misma cultura de la donación incrementando la mortalidad en nuestro estado alno existir donantes para trasplantar a los pacientes en listas de espera. Además se nos diminuye quincenalmente el subsidio de presupuesto asignado.

C	Reducir en 50% el consumo de gasolina para vehículos. (excepto vehículos operativos dedicados a seguridad, salud y protección civil)	Vehículos de salud. Contamos con tres vehículos de bajo cilindraje que se tienen 2 en propiedad y 01 en comodato, son operativos y utilizados para los casos de donación que se generen las 24 horas los 365 días del año.
D	Convertir, en los próximos dos años, el 10% de la flota vehicular a tecnología híbrida y eléctrica; así como el 50% en vehículos a gas natural.	Nuestro presupuesto no nos permite atender a esta propuesta, ya que el acceso a dichos modelos de vehículos representa altos montos con los cuales no contamos presupestalmente
E	Retirar los vehículos de alto cilindraje del parque vehícular. (con excepción de los vehículos de emergencia)	No contamos con vehiculos de alto cilindraje . (tres vehículos de 4 cilindros. 02 de la marca Nissan TIDA modelo 2011, 01 de la marca Chevrolet Chevy modelo 2002).

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $278,080.00 mismo que en su caso, será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

SIOP/DS/1249/2017
Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, reciba un afectuoso saludo ocasión que aprovecho para emitir a Usted el informe de austeridad y ahorro, que forma parte integral del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, lo anterior con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad y ahorro previstas en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso, estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, con lo que pretendemos mejorar el desempeño y la eficiencia de la administración pública, dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguientes consideraciones y fundamentos de derecho:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3, 5, 7 y 8 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a la letra dicen:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, Planeación, Contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*
>
> De la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

Objetivos del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaria SIOP.

a).- cumplir dentro del ámbito del marco legal con la obligación de la presentación del Informe de Austeridad y Ahorro, como parte integral del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.

b).- Como principal objetivo del presente informe de Austeridad y Ahorro es con la finalidad de eficientar el gasto público y el desempeño de la Administración Pública de esta Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, atendiendo estrictamente a las medidas inmediatas de austeridad emitidas por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco con fecha 12 doce de marzo del 2013 dos mil trece, efectuándose un exhaustivo análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones, papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

Metodología.

La Dirección General Administrativa de esta Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, como área responsable en la formulación de las políticas de operación necesarias en la administración eficiente de los recursos humanos, administración de personal, servicios generales, materiales y adquisiciones encargada de elaborar el presente informe de austeridad que especificará los montos de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal del año 2016, y lo programado para el ejercicio fiscal 2017.

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2016, mismos que se precisarán en el apartado denominado "Resultados", así como los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del 2017.

La justificación técnica y legal del informe de austeridad, además de sustentarse en las disposiciones legales enunciadas con anterioridad en el proemio del presente,

también se robustece con el programa de austeridad y ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2015-2018, el cual se conforma por las medidas y disposiciones de austeridad y ahorro de observancia y aplicación general obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, establecidas en los siguientes acuerdos gubernamentales:

I. Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.
III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince.

De igual forma, se expidió el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Poder Ejecutivo de Jalisco 2015-2018, cuyo objetivo es establecer estrategias que orienten a la función pública en la mejora del desempeño, eficiencia administrativa y a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad jalisciense.

La operación y funcionamiento del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales descansa en 3 tres ejes fundamentales:

1. **Uso racional de recursos:** orientar la eficiencia administrativa con un uso óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para evitar despilfarros y gastos innecesarios.
2. **Trabajo coordinado:** trabajo en equipo para sumar esfuerzos y ampliar las capacidades institucionales existentes.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** poner al alcance y disposición de los ciudadanos la información de los procesos de la administración pública, así como los resultados obtenidos con las decisiones y los programas implementados.

Alcance del informe del presente Informe de Austeridad y Ahorro.

En el presente informe, se advierten los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016 dos mil dieciséis, que se adecuan a los principios de austeridad, ahorro y racionalidad, que efectivamente demuestren reducciones o disminuciones en las medidas de austeridad implementadas por el gobierno del estado, consistentes en gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de telefonía celular o radiocomunicación, asignación y uso de parque vehicular, servicios públicos y trámites administrativos, etc.

Resultados que arroja el Informe de Austeridad y Ahorro.

La información que se presenta a continuación refleja el ahorro o reducción del presupuesto ejercido durante los años 2015 y 2016 dos mil dieciséis, para que se contemple en el anteproyecto de presupuesto para el año 2017 dos mil diecisiete, llevando a cabo un comparativo de los gastos efectuados en los rubros enunciados con la ejecución de gastos del ejercicio presupuestal de los años 2015 y 2016.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Secretaria de Infraestructura Pública del Estado de Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, reflejando así un ahorro estimado en ---------- $1,162,017.56 (Un millón ciento sesenta y dos mil diecisiete pesos $^{56}/_{100}$ M.N.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Concepto	Descripción	2015			2016			2017		
		Modificada	Ejercido Acumulado	Ahorro	Modificada	Ejercido Acumulado	Ahorro	Modificada	Ejercido Acumulado	Ahorro
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	90,195,596.57	89,102,427.89	1,093,168.68	95,332,158.00	95,332,158.00	-	94,546,940.00	57,307,604.62	-
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	16,613,844.00	16,069,178.92	544,665.08	17,285,617.00	17,285,617.00	-	17,544,284.00	8,431,977.79	-
1400	Seguridad social	25,939,678.80	22,036,953.87	3,902,724.93	25,078,545.09	24,639,095.56	439,449.53	28,407,288.00	15,030,058.29	-
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-	-	-	3,091,216.00	1,282,659.40	-
1600	Previsiones	-	-	-	-	-	-	2,727,880.00	-	-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	15,394,842.00	14,899,941.14	494,900.86	15,819,392.00	15,819,392.00	-	15,645,272.00	6,762,299.06	-
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,714,756.00	1,468,074.50	246,681.50	2,035,655.56	1,804,939.21	230,716.35	1,457,582.00	265,108.33	53,180.26
2200	Alimentos y utensilios	298,973.00	208,387.63	90,585.37	250,023.60	194,647.47	55,376.13	282,100.00	108,079.97	29,533.72
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,800.00	1,415.97	1,384.03	3,600.00	794.66	2,805.34	2,523.00	2,326.16	196.84
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	238,157.50	210,655.95	27,501.55	202,832.46	166,114.28	36,718.18	235,200.00	63,828.52	28,498.44
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	75,400.00	48,808.87	26,591.13	37,740.68	10,841.30	26,899.38	48,287.00	9,007.74	21,821.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,415,431.00	2,038,567.68	376,863.32	2,516,043.47	2,456,193.70	59,849.77	2,982,606.50	519,018.40	-
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12,503.00	12,468.05	34.95	22,500.00	8,607.32	13,892.68	25,000.00	4,262.03	6,249.99
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	706,615.00	537,717.31	168,897.69	664,705.64	541,233.17	123,472.47	687,100.00	92,987.61	131,098.97
3100	Servicios básicos	31,559,645.01	27,268,977.19	4,290,667.82	23,852,871.00	22,991,172.96	861,698.04	25,630,356.15	14,312,187.70	3,917.99
3200	Servicios de arrendamiento	1,189,703.30	1,150,175.62	39,527.68	3,218,594.66	2,061,925.06	1,156,669.60	5,569,578.54	570,340.19	13,750.53
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,166,501.00	2,119,568.50	1,046,932.50	3,399,322.00	3,038,000.47	361,321.53	2,164,119.00	719,994.98	221,042.04
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,250,697.33	4,209,661.55	41,035.78	4,328,833.00	4,328,333.00	500.00	-	-	-
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,789,897.76	1,292,210.02	497,687.74	2,530,120.30	2,068,266.93	461,853.37	3,384,473.42	313,774.37	120,247.51
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	307,800.00	291,189.96	16,610.04	315,000.00	315,000.00	-	9,488,682.00	304,070.66	-
3700	Servicios de traslado y viáticos	4,322,259.00	3,444,115.98	878,143.02	5,846,593.99	3,849,492.82	1,997,101.17	4,455,939.00	2,237,139.04	225,748.46
3800	Servicios oficiales	3,123,601.00	278,570.40	2,845,030.60	731,772.90	346,539.96	385,232.94	1,655,890.64	259,458.50	110,000.51
3900	Otros servicios generales	11,240,998.01	5,628,581.29	5,612,416.72	14,020,848.23	9,423,624.95	4,597,223.28	11,194,226.00	238,239.92	9,999.99
5100	Mobiliario y equipo de administración	5,303,312.00	1,235,288.11	4,068,023.89	1,321,140.38	444,493.68	876,646.70	3,974,650.00	89,404.97	17,234.36
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,780,040.00	847,499.40	932,540.60	606,312.60	49,736.60	556,576.00	29,000.00	7,199.00	7,250.01
5400	Vehículos y equipo de transporte	200,000,000.00	200,000,000.00	-	3,091,512.00	2,218,303.04	873,208.96	2,000,000.00	2,000,000.00	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,617,200.00	323,329.06	1,293,870.94	2,734,124.55	844,987.34	1,889,137.21	390,160.00	14,737.93	74,746.93
5900	Activos intangibles	1,000.00	-	1,000.00	313,615.80	7,934.40	305,681.40	350,000.00	-	87,500.01

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

OFICIO DG --- 609 ----/2017
Dirección de Administración/CEA
Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro CEA Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 09 de Agosto de 2017

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2017 AGO 11 PM 1:15
903295

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
11 AGO. 2017
14:30
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: RECIBIÓ

Av. Franco No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos*
Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx

2200	ALIMENTOS Y UTENS0ILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado de $**2,407,385.04** mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Directora General
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p. Héctor Manuel Salas Barba.- Director de Administración .- Comisión Estatal del Agua de Jalisco
C.c.p. CP Roberto Maldonado Hernández.- Gerente de Contabilidad.- Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
HMSB/RMH/RMRR/kvrj

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual					Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido a Julio 2017	Proyección del Ejercido (Agosto - Diciembre) 2017	Total Ejercido 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,447,272.21	20,447,272.21	-	18,418,739.00	18,418,739.00	-	18,418,739.00	9,775,954.02	8,642,784.98	18,418,739.00	-	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,959,000.00	4,500,293.00	458,707.00	4,959,000.00	4,500,294.00	458,706.00	4,959,000.00	2,834,895.00	2,024,925.00	4,859,820.00	99,180.00	1,016,593.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	26,292,000.00	23,859,990.35	2,432,009.65	25,887,000.00	20,440,056.24	2,394,545.00	25,887,000.00	15,921,496.95	8,671,153.05	24,592,650.00	1,294,350.00	6,120,904.65
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,250,000.00	2,041,875.15	208,124.85	7,350,000.00	15,411,033.34	679,870.00	7,350,000.00	6,814,159.86	535,840.14	7,350,000.00	-	887,994.85
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,193,000.00	7,435,147.75	757,852.25	7,902,000.00	6,843,785.97	730,935.00	7 ,902,000.00	4,018,084.56	2,870,060.40	6,888,144.96	1,013,855.04	2,502,642.29

NOTAS:_ En servicios personales no se obtuvieron ahorros, debido a que se han aplicado incrementos salariales de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Los ahorros en materia de gasto de operación que se lograron realizar durante los ejercicios 2015 y 2016, corresponden a las retenciones que realizó la SEPAF a la CEA del subsidio autorizado por el Congreso.

Secretaría de
Desarrollo Económico

Oficio número: D.S./396/2017

Guadalajara, Jalisco., a 10 de Agosto de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexa junto al Anteproyecto de Presupuesto, con fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Secretaría de
Desarrollo Económico

Se anexa tabla del Comportamiento del gasto en materia.

NOTA: El ahorro total en los últimos 3 años es de $53'492 considerado en millones de pesos y con la proyección de gasto del ejercicio 2017.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $20'426, mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández

Directora General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en Suplencia del Titular de dicha Dependencia, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Promoción Económica, actualmente denominada Secretaría de Desarrollo Económico con fundamentos en los Artículos 12 Fracción VI,18 y el Punto Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Tabla del Comportamiento del gasto en materia

CAP	Concepto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1000	SERVICIOS PERSONALES	59'768,	54'828,	4'939,	61'318,	52'474,	8'844,	63'509,	54'828,	8'939,	22'722,
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'641,	637,	1'003,	1'329,	615,	713,	1'471,	795,	675,	2'392,
3000	SERVICIOS GENERALES	22'396,	12'642,	9'753,	15'787,	7'526,	8'260,	26'359,	15'456,	10'902,	28'917
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	128,	88,	40,	128,	619,	- 490,	128,	218,	-90,	-539,

Informe de Austeridad y Optimización de Recursos de la Secretaría de Desarrollo Económico

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I,3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; ésta Dependencia emite el informe de austeridad como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil diez y ocho, al tenor de las siguientes consideraciones.

Objetivo del Informe.

Con la finalidad de optimizar el gasto público y atendiendo estrictamente a las medidas inmediatas de austeridad emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 12 doce de marzo del 2013 dos mil trece; se efectúa un exhaustivo análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones y papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

Metodología.

La Dirección General Administrativa, como área responsable en la formulación de las políticas de operación necesarias en la administración eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos, tal como lo dispone la fracción I, del numeral 11 del Reglamento interior de la Secretaría de Promoción Económica, es la encargada de elaborar el presente informe de austeridad que especificará los montos optimizados durante el ejercicio fiscal del año 2017.

El informe se elabora con base en los montos optimizados en diversos conceptos durante el año 2017, mismos que se precisarán en el apartado denominado "Resultados", así como los montos del anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta dependencia para el ejercicio fiscal del 2018.

La justificación técnica y legal del informe de austeridad, además de sustentarse en las disposiciones legales enunciadas en el proemio del presente, también se robustece con el programa de austeridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2015-2018, el cual se conforma por las medidas y disposiciones de austeridad y ahorro, de observancia y aplicación obligatoria para las dependencias

y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, establecidas en los siguientes acuerdos gubernamentales:

I. Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.
III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince.

De igual forma, se expidió el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Poder Ejecutivo de Jalisco 2015-2018, cuyo objetivo es establecer estrategias que orienten a la función pública en la mejora del desempeño, eficiencia administrativa y a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad jalisciense.

La operación y funcionamiento del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales descansa en 3 tres ejes fundamentales:

1. **Uso racional de recursos:** orientar la eficiencia administrativa con un uso óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para evitar despilfarros y gastos innecesarios.
2. **Trabajo coordinado:** trabajo en equipo para sumar esfuerzos y ampliar las capacidades institucionales existentes.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** poner al alcance y disposición de los ciudadanos la información de los procesos de la administración pública, así como los resultados obtenidos con las decisiones y los programas implementados.

Alcance.

En el presente informe, se advierten los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017 dos mil diecisiete, que se adecuan a los principios de austeridad, ahorro y racionalidad, que efectivamente demuestren reducciones o disminuciones en las medidas de austeridad implementadas por el gobierno del estado, consistentes en gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de telefonía celular o radiocomunicación, uso de parque vehicular, servicios públicos y trámites administrativos, etc.

Resultados.

El reflejo de ahorro se muestra como la diferencia entre el presupuesto inicial asignado y el gasto realizado durante el 2017 y a realizarse durante el 2018 y del cual la Secretaría de Desarrollo Económico plantea la optimización de recursos de la siguiente manera:

Concepto de gasto	Monto de ahorro generado en el ejercicio 2017	Proyección de ahorro para el ejercicio 2018
Telefonía celular	0.00	0.00
Seguro de gastos médicos	No aplica	No aplica
Servicios públicos y trámites	No aplica	No aplica
Viáticos de viajes oficiales	$283,796.35	$250,000.00
Gastos de comunicación social	$120,000.00	$0.00
Materiales y suministros	$494,000.00	$257,000.00
Impresos y publicaciones	$30,000.00	$10,000.00
Vehículos utilitarios	$0.00	$0.00
Gasto en combustible	$100,000.00	$77,871.87

- Dado que la suficiencia presupuestal en el concepto de telefonía celular solo obtuvo un aumento cercano al porcentaje de inflación, y a que el gasto del periodo 2017 en este rubro es muy cercano al presupuesto asignado, no se plantea alguna disminución adicional debido a que el gasto de ésta partida se aplica a equipos de telefonía celular que tienen un costo fijo, mismos que son necesarios para la operación, sin que alguno sea utilizado con fines personales.

- Respecto a la partida "seguro de gastos médicos", desde el 2013 ésta dependencia no ha generado cargo alguno por ese concepto dado que las pólizas de todos los funcionarios fueron canceladas desde la implementación de las medidas de austeridad.

- En referencia al concepto "servicios públicos y trámites", ésta dependencia no cuenta con partida específica para ello, adicional a que todo trámite realizado no genera costo para ésta.

- Siguiendo la tendencia de gasto del periodo 2017, el ahorro proyectado en la partida "Viáticos de viajes oficiales" sería por un total de $294,000.

- El consumo en Vehículos Utilitarios, refiere al gasto realizado en refacciones y mantenimiento al parque vehicular.

- El gasto referido en el punto "Combustible vehículos oficiales para funcionarios públicos" refleja el consumo realizado por la dependencia para los vehículos utilitarios, sin que alguno de estos se encuentre asignado de manera exclusiva a algún funcionario; durante el periodo 2017; es importante señalar que dicho consumo es 50% menor al realizado en el periodo del 2016; ya que se dieron de baja 5 vehículos y se redujo el consumo mensual de los vehículos restantes, pasando de 120 a 80 litros mensuales por vehículo.

- La proyección de ahorro en las partidas, será tendiente a mantener el gasto de manera similar al año anterior; de tal forma, el interés es generar un ahorro similar o mayor al del año 2017.

- Adicional a las medidas anteriores planteadas; la secretaría ha tomado acciones para la reducción del gasto público como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Medida de Austeridad	Acción Implementada	Ahorro aproximado
1	**Supresión De Vehículos Exclusivos Para Funcionarios Públicos Art 26 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Baja de 60% de las unidades con las que se contaba	
2	**Uso utilitario De Vehículos Asignados Art 26 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Se limita el uso del 40% restante de los vehículos de la Secretaría, para trabajos operativos; ningún funcionario cuenta con vehículo para uso personal.	$1'507,078.81 correspondiente al 72.25% durante los primeros 5 años de esta Administración
3	**Enajenación De Vehículos Art 26 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Los vehículos excedentes con los que contaba la Secretaría (39 en total), fueron dados de baja a través de la Sub-secretaría de Administración.	
4	**Suspensión De Pago De Equipos De Telefonía Celular Para Funcionarios Públicos Art 23 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Cancelación de equipos de telefonía celular para servidores públicos, limitándose a solo 4 equipos para cuestiones operativas.	Se redujo a $15,000.00 en promedio en los últimos dos años
5	**Cancelación De Seguros de Gastos Médicos Mayores Art 10 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Se cancelaron las pólizas de seguros de gastos médicos mayores para funcionarios públicos.	$6'011,160.75 correspondiente al 86.92% durante los primeros 5 años de esta Administración

6	**Uso De Medios Electrónicos Para Comunicaciones Internas Art 20 y 24 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Se limitó el uso de papel, impresoras y copiadoras; fomentando la utilización del correo y dispositivos electrónicos para la comunicación al interior de la Secretaría.	$322,647.45 correspondiente al 45.00% durante los primeros 5 años de esta Administración
7	**Reducción De Uso De Papel Art 20 y 24 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Para todo trámite interno, se incentiva la reutilización de las hojas.	Igual que el punto No. 6
8	**Impresión De Publicaciones A Través De La Dirección De Publicaciones**	Todo material impreso oficial se solicita a la Dirección de publicaciones del Gobierno del Estado	$121,725.83 correspondiente al 76.37% durante los primeros 5 años de esta Administración
9	**Ahorro en el consumo de energía eléctrica Art 28 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Se implemento el cambio de lámparas curvalum por lámparas LED, dando de baja 465 gabinetes, (70 Wtts. X hora) sustituyéndolas por 350 lámparas LED, (40 Wtts. X hora) Desinstalación de 5 equipos de aire acondicionado obsoleto, para evitar consumo de energía. Instalación de sensores de movimiento en los 39 baños en el edificio.	$1'516,816.06 correspondiente al 37.87% durante los primeros 5 años de esta Administración
10	**Ahorro en Viáticos Nacionales y Extranjeros Art 29 Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**	Se implementaron medidas de austeridad respecto a los gastos en viáticos nacionales, así como la reducción de giras al extranjero.	$7'675,400.15 correspondiente al 57.31% durante los primeros 5 años de esta Administración

Conclusiones

La Secretaría de Desarrollo Económico ha mantenido el compromiso constante del gasto responsable de su presupuesto asignado; adecuándose en todo momento a las necesidades operativas y anteponiendo en todo momento la ejecución de su presupuesto no solo en base a los lineamientos de austeridad y ahorro emitidos por el titular del Poder Ejecutivo, sino con iniciativas propias que incentivan la optimización de recursos así como la salvaguarda del medio ambiente.

Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Guadalajara, Jalisco, 11 de agosto 2017

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente, se rinde Informe de Austeridad y Ahorro del **Consejo Estatal de Promoción Económica** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y su Municipios (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
14 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 9:29 RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
14 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 14:30 RECIBIÓ

Secretaría de Desarrollo Económico

Consejo Estatal de Promoción Económica

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a las partidas más representativas con ahorros que se lograron durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes del gasto de operación de este Consejo, según lo estipulado en la LAAEJM.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO A JULIO 2017	AHORRO A JULIO 2017	POR EJERCER DE AGOSTO A DICIEMBRE 2017	AHORRO AGOSTO A DICIEMBRE 2017	AHORRO 2017
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,475,592	4,199,450	161,312	2,748,760	366,070	527,382
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,238,074	555,434	20,878	569,879	91,882	112,761
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,109,587	1,140,787	86,805	750,775	131,219	218,024
1600	PREVISIONES	625,953	-	365,139	-	260,814	625,953
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,071,658	438,427	16,923	563,146	53,162	70,085
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	294,000	90000	81500	70000	52500	134000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	90,000	73590	16,410	0	0	16,410
						Total de Ahorro 2017	2,881,848

Secretaría de Desarrollo Económico

Consejo Estatal de Promoción Económica

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el **Consejo Estatal de Promoción Económica** logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado de **$2,881,848.00** (dos millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/ mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo. m.n.)

Anexo como antecedente el historial de ahorros obtenidos por este organismo durante la presente administración:

Concepto	AUTORIZADO 2013	EJERCIDO 2013	AHORRO 2013	AUTORIZADO 2014	EJERCIDO 2014	AHORRO 2014
CAPÍTULO 1000 Servicios Presonales	17,594,655.65	13,097,018.67	4,497,636.98	12,744,758.00	12,392,676.89	352,081.11
CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	685,416.00	586,662.51	98,753.49	1,605,000.00	1,054,044.69	550,955.31
CAPÍTULO 3000 Servicios Generales	4,572,885.00	2,499,526.67	2,073,358.33	6,291,499.80	4,326,924.86	1,964,574.94
CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,220,000.00	68,602.89	1,151,397.11	2,768,999.20	1,250,218.25	1,518,780.95
Totales	**24,072,956.65**	**16,251,810.74**	**7,821,145.91**	**23,410,257.00**	**19,023,864.69**	**4,386,392.31**

Concepto	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	AHORRO 2015	AUTORIZADO 2016	EJERCIDO 2016	AHORRO 2016
CAPÍTULO 1000 Servicios Presonales	12,825,650.42	12,206,104.08	619,546.34	12,191,502.00	11,738,717.47	452,784.53
CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	799,500.00	548,239.54	251,260.46	946,700.00	629,951.08	316,748.92
CAPÍTULO 3000 Servicios Generales	5,167,058.00	3,497,066.03	1,669,991.97	6,565,000.00	4,224,123.89	2,340,876.11
CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,990,000.00	963,459.81	1,026,540.19	855,000.00	233,979.24	621,020.76
Totales	**20,782,208.42**	**17,214,869.46**	**3,567,338.96**	**20,558,202.00**	**16,826,771.68**	**3,731,430.32**

Durante los primeros 4 años de la presente administración este Consejo ha obtenido ahorros en el gasto operativo por un importe de **$19,506,307.50** (diecinueve millones quinientos seis mil trescientos siete pesos 50/100 m.n.)

Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches
Director General del
Consejo Estatal de Promoción Económica

FOJAL
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO

En Guadalajara Jalisco a 15 de Agosto 2017

INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL:
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

En apego al Art.3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, (LAAEJM). El FOJAL presenta su informe de austeridad y ahorro del ejercicio fiscal 2017.

En cumplimiento a la acción de reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos, el FOJAL ahorrará alrededor del 70% de lo presupuestado para las partidas **3621** (Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios), **3631** (Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet), **3661** (Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet), **3831** (Congresos y convenciones), **3851** (Gastos de representación), dando un total de $5,280,000.00 (Cinco millones doscientos ochentas mil pesos 00/100 MN)

Derivado de la acción de reducir en un 50% el consumo de gasolina para vehículos, el FOJAL reducirá solo un 10% la partida de combustibles, generando un ahorro de $105,264.00 (Ciento cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN), ya que los vehículos del FOJAL son utilizados para la operación principal del organismo (colocación en el 100% de los municipios de Jalisco)

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

MARIO ABRAHAM RODRIGUEZ MOLINA
COORDINADOR DE FINANZAS

IAJ/DG/309/2017

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 9:38 RECIBIÓ

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
2710	Vestuarios y Uniformes
3230	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo
3360	Servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
3830	Congresos y Convenciones

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de Gasto	HISTORICO						AÑO ACTUAL			AHORRO TOTAL
		2015			2016			2017 (EJERCIDO DE ENERO A JULIO 2017)			
		Aprobado	Ejercido	Ahorrado	Aprobado	Ejercido	Ahorrado	Aprobado	Ejercido	Ahorrado	
2110	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	80,000	87,087	- 7,087	60,000	59,995	5	60,000	21,334	38,666	31,584
2300	Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	910,249	633,507	276,742	15,000	-	15,000	15,000	217	14,783	306,525
2710	Vestuarios y Uniformes	25,000	3,758	21,242	5,000	5,000	-	5,000	4,965	35	21,277
3230	Arrendamientos de mobiliario y equipo de administracion, educacion y recreativo	95,000	57,207	37,793	70,000	63,526	6,474	70,000	29,748	40,252	84,519
3360	Servicio de apoyo adminsitrativo, traduccion, fotocopiado e impresion	35,000	12,342	22,658	15,000	5,711	9,289	15,000	3,923	11,077	43,024
3510	Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	300,000	295,970	4,030	100,000	75,215	24,785	100,000	13,187	86,813	115,628
3830	Congresos y Convenciones	680,482	60,889	619,593	433,119	432,716	403	433,119	-	433,119	1,053,115
	TOTAL	**2,125,731**	**1,150,760**	**974,971**	**698,119**	**642,163**	**55,956**	**698,119**	**73,374**	**624,745**	**1,655,672**

Con la información presentada anteriormente es posible observar que del 2015 al 2016 hubo una reducción significativa en el presupuesto de egresos por lo que se logró ahorrar en algunas partidas operativas al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM mismas que se han conservado hasta el ejercicio actual y serán contempladas para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Ernesto Meza Tejeda
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
Archivo. D.A.
EMT/KMCS/fani

IJALDEM
Instituto Jalisciense del Emprendedor
#JaliscoEmprende

DG/194/2017

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2017

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Jalisciense del Emprendedor del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 13:52 RECIBIÓ

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
17 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 3525 RECIBIÓ

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS

Clave concepto	Nombre concepto
	DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:

Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe .La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016			Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	561,863.00	539,165.50	22,697.50	512,698.00	406,786.75	105,911.25	512,840.00	241241.71	271598.29	701082.54
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	106,000.00	49,390.47	56,609.53	112,500.00	34,420.65	78,079.35	112,500	30251.11	82248.89	216937.77
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,026.00	66,430.04	9,595.96	80,000.00	74,535.64	5,464.36	40,000.00	6400	33600	48660.32
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,500.00	13,026.99		11,500.00	28,945.06		11,500.00	4412	7088	7088
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	297,237.00	218,757.60	78,479.40	183,657.00	155,905.52	27,751.48	183,657.00	12348	171309	277539.88
3600	SERVICIOS DE	15,000.00	37,419.81		15,000.00	14,165.00	835.00	15,000.00	14647.32	352.68	1187.68

Clave	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorr
	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD										
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	132,000.00	122,247.05	9,752.95	160,000.00	107,425.93	52,574.07	160,000.00	49749.60	110250.40	120003.35
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	52,887.00	105,626.45		52,887.00	0	52,887.00	52,887.00	20751	32136	32136
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	157,225.00		0	0	0	0	0	0	0

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 El Instituto Jalisciense del Emprendedor logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 708,583.26 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Dirección General
IJALDEM
Instituto Jalisciense del Emprendedor
#JaliscoEmprende

Atentamente:

Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres
Director General

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD A JUNIO DE 2017

La naturaleza de ser del Instituto, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se basa en realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo del estado y, entre otras, ejecutar proyectos estratégicos o especializados de acuerdo a su competencia, atendiendo a lo señalado en las fracciones I y II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siendo sus principales propósitos el fomentar el comercio del Estado de Jalisco en el exterior y apoyar la atracción de la inversión directa, los cuales, simultáneamente, son proyectos estratégicos para el desarrollo económico del Estado, toda vez que se encuentran señalados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, en la Dimensión del Desarrollo "Economía Próspera e Incluyente".

Con el propósito de atender la demanda de la sociedad jalisciense de un gobierno eficaz que dé resultados a la población, a través de políticas públicas, programas y acciones que atiendan sus necesidades, así como un uso responsable y transparente de los recursos públicos, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, desde el año 2013, ha llevado a cabo medidas de austeridad que representan ajustes al gasto corriente de su operación y que forman parte de un Programa Estatal de Medidas Inmediatas de Austeridad Gubernamental de la presente Administración que ha permitido ahorros permanentes en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de los programas del Instituto.

En la aplicación de estas medidas o por alguno de los instrumentos creados por mandato de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), a saber: el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, el Programa de Austeridad y Ahorro y el Reglamento de Austeridad del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, siempre se ha privilegiado el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto, mismas que no deben ser afectadas, por lo que se ha operado bajo los principios de honestidad, gasto racional, eficacia y eficiencia de sus funciones sustantivas.

De esta manera, el Instituto ha implementado las siguientes estrategias:

1. Establecer prioridades en la aplicación de los recursos públicos y ajustar su gasto estrictamente a los techos presupuestales marcados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio aprobado por el Congreso del Estado. Las contingencias y eventos no previstos son atendidos con cargo al presupuesto y sin rebasar el tope establecido.
2. Definir con claridad los programas, eventos y apoyos prioritarios a realizar durante cada ejercicio y presentar una jerarquización de los mismos
3. Correspondiente a honorarios y lista de raya, sólo realizar las contrataciones mínimas indispensables.

4. Se realizó una revisión general de las estructura administrativas por parte del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando sin ajustes ni observaciones.
5. No contratar personal que haya sido sujeto de liquidación y convenio de terminación de la relación laboral o de convenio de terminación de juicio.
6. Priorizar la consolidación de los padrones de beneficiarios de los programas del Instituto con los de la Secretaría de Desarrollo Económico.
7. Los ingresos propios obtenidos por conceptos de cursos y eventos se reciben a través del sistema financiero.
8. Buscar la prevención y la reducción de contingencias judiciales.

Asimismo, como resultado de las medidas de austeridad y disciplina financiera se obtuvieron los siguientes ahorros:

Informacion Publica 2017
Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Informe de Austeridad Acumulado Historico Acumulado
a Diciembre 2016 con referencia 2012

	LINEAMIENTO	PARTIDA	AHORRO
1	La comunicación interna se realiza mediante correo electrónico.	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$29,782
2	Se promueve el uso de papel de reuso para la impresión de aquellos documentos o impresiones de uso interno, coadyuvando a la reducción en el consumo de papel.		
3	Se suprimió la prestación de vehículos para uso exclusivo de funcionarios públicos.	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$32,771
4	En virtud de lo anterior, los vehículos oficiales sólo tienen uso utilitario.		
5	Se suspendió el uso del uniforme institucional.	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$14,077
6	Se apaga toda la electricidad del piso en horas no laborales con el propósito de disminuir el consumo de energía eléctrica.	3100 Servicios Básicos *	-
7	Se realizaron cambios en lámparas de luz eléctrica por lámpara de LED, así como se disminuyó el número de unidades.		
8	Se activó el modo "ahorrador de energía" en los monitores de computadoras.		
9	Se difundió la instrucción de apagar el monitor de la computadora si no se está utilizando en el momento, un monitor aún con el protector de pantalla sigue consumiendo energía.		
10	Se estableció un horario para el uso del aire acondicionado.		
11	Se promueve el uso racional del agua.		
12	Se disminuyó la presión de las llaves de agua.		
13	El uso del servicio telefónico convencional se destina exclusivamente a llamadas oficiales.	3100 Servicios Básicos	$227,524
14	Se suprimió la prestación de equipos de telefonía celular y de radio comunicación para uso de funcionarios públicos que no llevan a cabo labores de carácter operativo para la ejecución de actividades y servicios oficiales.		
15	Sólo se realizan las contrataciones mínimas indispensables.	3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$1,877,789
16	Se canceló la contratación de seguros de gastos médicos mayores privados para funcionarios públicos.	3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$265,548
17	Los servicios de impresión de publicaciones y papelería se llevan a cabo preferentemente a través de la Dirección de Publicaciones del Estado.	3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	$925,638
18	Se redujeron de inmediato y de manera sensible los viajes oficiales.	3700 Servicios de Traslado y Viáticos	$3,792,490
		3800 Servicios Oficiales	$857,870
		3900 Otros Servicios Generales	$15,425
	Total ahorrado del 2013 al 2016 derivado de la aplicación de las medidas		**$8,038,914**

*Este gasto lo realiza la Secretaría de Desarrollo Económico

Siendo así, tomando como referencia el presupuesto ejercido del ejercicio 2012, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, ha evitado erogar, en los conceptos mencionados, el importe de $8,038,914 ocho millones treinta y ocho mil novecientos catorce pesos durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.

Guadalajara, Jalisco a 14 de agosto de 2017

Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Gerente General del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

ANEXO 1

JALTRADE

Información Pública 2017
Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Informe de Austeridad Acumulado Histórico Acumulado
al Junio de 2017 con referencia 2012

Concepto	2012	2013		2014		2015		2016		Junio 2017	Total Ahorrado
	Gasto	Gasto	Ahorro	Gasto	Ahorro	Gasto	Ahorro	Gasto	Ahorro	Gasto	
Servicios Personales	**5,646,132**	**5,609,172**	**196,228**	**6,704,774**	**42,888**	**6,236,799**	**30,866**	**6,444,381**	**23,888**	**3,137,496**	**292,848**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,607,014	3,516,315	90,699	3,683,177		3,721,364		3,730,865		1,871,567	90,699
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-		-		406,434		482,080		227,700	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	799,751	721,234	78,517	756,863	42,888	768,885	30,866	775,883	23,888	351,746	176,139
Seguridad Social	657,283	699,558		778,576		845,175		913,566		501,517	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	215,991		-		-		40,458		-	-
Previsiones	-	-		-		-		-		-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	482,084	456,074	26,010	486,158		494,941		495,529		184,966	26,010
Materiales y Suministros	**142,063**	**288,223**	**38,404**	**239,583**	**7,944**	**119,334**	**35,154**	**142,293**	**16,117**	**102,952**	**97,619**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	73,039	257,331		83,986		47,238	25,801	69,058	3,981	142,022	29,782
Alimentos y Utensilios	15,565	15,837		25,855		20,025		24,583		8,215	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-		-		-		-		-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,765	668	3,097	3,990	675	25,879		24,763		3,840	3,772
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	454	314	140	190	264	621		1,201		195	404
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,941	12,229	13,712	21,407	4,534	17,904	8,037	19,453	6,488	6,203	32,771
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,316	239	14,077	98,513		-		-		-	14,077
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-		-		-		-		-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,983	1,005	7,378	6,512	2,471	7,667	1,316	3,335	5,648	2,477	16,813
Servicios Generales	**4,373,018**	**2,920,371**	**2,161,883**	**2,864,089**	**1,711,323**	**2,211,381**	**2,496,623**	**2,217,934**	**2,391,743**	**987,818**	**8,761,472**
Servicios Básicos	112,543	89,979	22,564	46,223	66,320	42,080	70,463	44,366	68,177	22,543	227,524
Servicios de Arrendamiento	200,356	80,351	120,005	85,001	115,355	269,494		254,317		35,117	235,360
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,037,061	1,746,297		1,143,165		123,550	913,511	72,783	964,278	68,700	1,877,789
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	111,340	24,893	86,447	41,621	69,519	52,370	58,970	60,728	50,612	36,082	265,548
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	204,760	93,592	111,168	67,162	137,598	61,375	143,365	33,083	171,677	11,091	563,828
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	303,295	26,680	276,615	201,219	102,076	36,195	267,100	23,448	279,847	-	925,638
Servicios de Traslado y Viáticos	1,550,608	561,830	988,778	640,162	910,446	514,494	1,039,114	693,456	857,152	247,793	3,792,490
Servicios Oficiales	825,921	278,060	547,861	515,912	310,009	1,071,669		1,003,425		549,005	857,870
Otros Servicios Generales	27,134	18,689	8,445	123,424		20,154	6,960	31,428		19,396	15,425
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**28,189,848**	**13,794,603**	**-**	**14,008,644**	**-**	**12,019,567**	**-**	**11,764,831**	**-**	**5,936,898**	**-**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-		-		-		-		-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-		-		-		-		-	-
Subsidios y Subvenciones	18,901,870	4,294,503		4,157,144		3,327,259		2,695,600		1,107,896	-
Ayudas Sociales	-	-		-		-		-		-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-		-		-		-		-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-		-		-		-		-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-		-		-		-		-	-
Donativos	-	-		-		-		-		-	-
Transferencias al Exterior	9,287,978	9,500,000		9,851,500		8,692,308		8,959,231		4,829,002	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**285,612**	**117,792**	**-**	**29,101**	**-**	**82,130**	**-**	**239,338**	**-**	**-**	**-**
Mobiliario y Equipo de Administración	164,250	6,158		6,809		81,031		-		-	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	1,190		20,216		-		-		-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-		-		-		-		-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-		-		-		233,826		-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-		-		-		-		-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,374	6,375		-		1,099		5,510		-	-
Activos Biológicos	-	-		-		-		-		-	-
Bienes Inmuebles	-	-		-		-		-		-	-
Activos Intangibles	115,988	104,069		2,076		-		-		-	-
Inversión Pública	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-		-		-		-		-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-		-		-		-		-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-		-		-		-		-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-		-		-		-		-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-		-		-		-		-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-		-		-		-		-	-
Concesión de Préstamos	-	-		-		-		-		-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-		-		-		-		-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-		-		-		-		-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-		-		-		-		-	-
Participaciones y Aportaciones	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Participaciones	-	-		-		-		-		-	-
Aportaciones	-	-		-		-		-		-	-
Convenios	-	-		-		-		-		-	-
Deuda Pública	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Amortización de la Deuda Pública	-	-		-		-		-		-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-		-		-		-		-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-		-		-		-		-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-		-		-		-		-	-
Costo por Coberturas	-	-		-		-		-		-	-
Apoyos Financieros	-	-		-		-		-		-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-		-		-		-		-	-
Total del Gasto	**38,636,673**	**22,730,061**	**2,396,515**	**22,846,191**	**1,762,155**	**20,669,211**	**2,562,642**	**20,797,977**	**2,431,728**	**10,225,163**	**9,151,939**

08

DGA/CRFM/0128/2017

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
>
> Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.
>
> Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.
>
> Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

> Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
2131	Materiales Estadísticos y Geográficos
2212	Productos Alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos
2711	Vestuario y Uniformes
3331	Servicios de consultoría
3661	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
3821	Gastos de orden Social

3822	Gastos De orden Cultural
3943	Responsabilidad patrimonial
3944	Otras erogaciones por resoluciones
5661	Equipos de generación eléctrica

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
2121	Materiales y utiles de impresión y reproducción	$ 59,056.00	$ -	$ 59,056.00	$ 59,056.00
2131	Materiales Estadisticos y Geograficos	$ 37,897.00		$ 37,897.00	$ 37,897.00
2212	Productos Alimenticios para personas derivado de la prestyacion de servicios públicos	$ 2,212.00		$ 2,212.00	$ 2,212.00
2711	Vestuario y Uniformes	$ 5,264.00		$ 5,264.00	$ 5,264.00
3331	Servicios de consultoria	$ 5,000.00		$ 5,000.00	$ 5,000.00
3661	Sevicios de creación y difusión de contenido exclusivamente através de internet	$ 25,793.00		$ 25,793.00	$ 25,793.00
3821	Gastos de orden Social	$ 5,000.00		$ 5,000.00	$ 5,000.00
3822	Gastos de orden Cultural	$ 30,000,000.00		$ 30,000,000.00	$ 30,000,000.00
3943	Responsabilidad patrimonial	$ 50,000.00		$ 50,000.00	$ 50,000.00
3944	Otras erogaciones por resoluciones	$ 50,000.00		$ 50,000.00	$ 50,000.00

Ahorros por concepto del gasto 2017

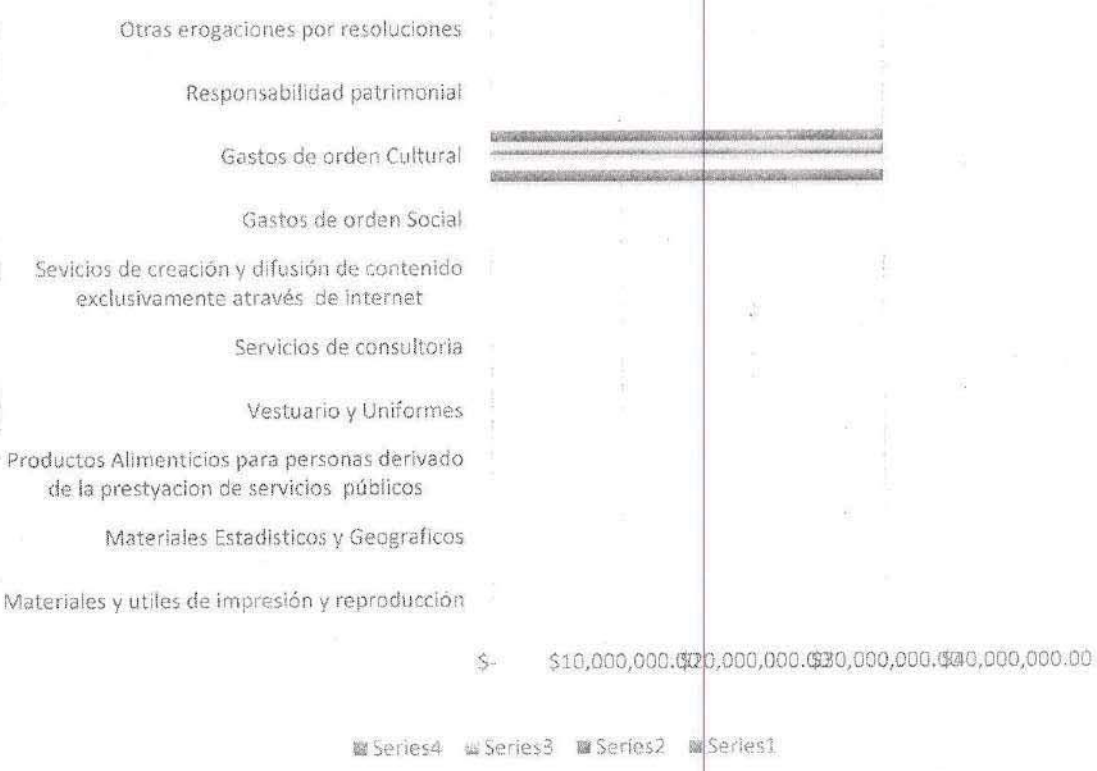

Se Observa que durante el ejercicio fiscal 2017 la Secretaria de Turismo hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en 30,240222.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Gabriela Lucia Farías Valdés
Directora General Administrativa
Secretaría de Turismo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Secretaría de Desarrollo Rural

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
10 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
16:23 hrs. RECIBIÓ

SEDER/DGA/542/2017
Guadalajara, Jalisco, 09 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Por este medio, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo Rural del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración, de conformidad al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
10 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 13:44 RECIBIÓ

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los*

Av. Hidalgo 1435
Col. Americana. C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3030 0600

montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Capítulo	Descripción
Total 2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
Total 2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
Total 2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
Total 2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
Total 2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
Total 2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS
Total 2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
Total 3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS
Total 3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
Total 3800	SERVICIOS OFICIALES
Total 5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
Total 5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Total 5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Total 5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Secretaría de Desarrollo Rural

		HISTORICO						AÑO ACTUAL				
Capitulo	Descripción	Autorizado 2015	Ejercido 2015	Ahorro 2015	Autorizado 2016	Ejercido 2016	Ahorro 2016	Autorizado 2017	Ejercido a Julio	Ahorro a Julio	Proyección de Ahorro Agosto	Ahorro Total
2100	ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	842,459	866,490	-24,031	1,323,802	1,040,647	283,155	1,397,802	295,864	115,730	100,000	1,361,061
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,162,464	818,899	343,565	1,252,483	1,007,933	244,550	642,483	284,758	250,000	27,000	945,840
2300	MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y	178,515	130,052	48,463	1,675,000	1,446,234	228,766	1,535,000	661,149	300,000	275,000	1,151,079
2400	DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	461,775	411,545	50,230	953,101	525,275	427,826	913,101	295,028	50,000	50,000	1,096,128
2500	FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	245,441	84,255	161,186	472,002	209,666	262,336	218,600	86,210	10,000	5,000	555,913
2700	PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	233,153	132,568	100,585	287,600	180,310	107,290	218,600	86,210	10,000	10,000	340,266
2900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	457,500	284,226	173,274	1,110,603	236,567	874,036	1,082,603	247,117	100,000	100,000	1,882,796
3300	PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	3,707,975	4,460,232	-752,257	1,315,713	240,729	1,074,984	482,648	156,143	100,000	90,000	649,232
3500	INSTALACIÓN, REPARACIÓN	2,280,685	2,779,317	-498,632	5,359,663	4,099,538	1,260,125	7,266,755	596,909	800,000	300,000	7,431,339
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,407,933	1,094,258	2,313,675	1,650,000	1,182,229	467,771	662,544	0	0	0	3,443,990
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	848,000	362,473	485,527	2,750,000	910,891	1,839,109	1,655,000	122,191	500,000	320,280	3,857,445
5200	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000	0	1,000	45,000	37,903	7,097	111,000	10,399	20,000	30,000	108,698
5600	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	257,874	12,997	244,877	350,000	12,261	337,739	120,000	17,119	20,000	20,000	685,496
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	775,000	396,537	378,463	880,000	168,000	712,000	405,000	0	300,000	105,000	1,495,463
		14,859,774	11,833,851	3,025,923	19,424,967	11,298,182	8,126,785	16,711,136	2,859,099	2,575,730	1,432,280	25,004,745

Por otro lado, cabe señalar que en el presente ejercicio se pusieron a disposición para baja 40 vehículos, lo que representa un 40% de reducción en el parque vehicular de esta Secretaría y un 20% de la reducción total que realizó el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Secretaría de Desarrollo Rural logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $4,008,010 (Cuatro millones ocho mil diez pesos 00/100 m.n.).

Sin otro particular quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Director General Administrativo

Se firma el presente documento de conformidad con el acuerdo delegatorio 09-02-02-155/2016 de fecha 03 de junio del 2016.

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Av. Hidalgo 1435
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3030 0600

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA
Oficio SEMADET No./ 1203/2017

Guadalajara, Jal., 16 de agosto de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA 12:02:38 RECIBIÓ

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.
Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Clave concepto	Nombre concepto
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM, se anexa comportamiento del gasto en diferentes materias.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 5,002,926.41 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Comportamiento del gasto

	Concepto	Histórico						Año actual		
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	$ 2,157,306.90	$ 631,818.51	$ 1,525,488.39	$ 1,384,434.00	$ 943,881.97	$ 440,552.03	$ 3,030,469.23	$ 1,863,226.12	$ 1,167,243.11
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$ 531,733.00	$ 234,180.41	$ 297,552.59	$ 546,000.00	$ 355,389.14	$ 190,610.86	$ 748,142.00	$ 570,236.84	$ 177,905.16
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	$ 634,500.00	$ 9,946.00	$ 624,554.00	$ 527,153.11	$ 498,116.26	$ 29,036.85	$ 100,000.00	$ 98,154.80	$ 1,845.20
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$ 818,580.50	$ 312,354.32	$ 506,226.18	$ 846,300.00	$ 467,527.83	$ 378,772.17	$ 1,106,857.00	$ 672,510.87	$ 434,346.13
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	$ 140,406.00	$ 53,299.67	$ 87,106.33	$ 217,000.00	$ 112,056.08	$ 104,943.92	$ 102,101.00	$ 49,027.60	$ 53,073.40
2600	COMUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 3,461,758.00	$ 3,369,077.33	$ 92,680.67	$ 5,192,512.55	$ 4,912,988.09	$ 279,524.46	$ 5,731,943.80	$ 5,693,260.80	$ 38,683.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	$ 3,045,966.04	$ 2,762,597.91	$ 283,368.13	$ 1,860,292.90	$ 1,780,498.32	$ 79,794.58	$ 1,521,743.00	$ 1,520,991.90	$ 751.10
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$ 1,502,852.30	$ 815,941.75	$ 686,910.55	$ 1,594,873.80	$ 1,347,717.18	$ 247,156.62	$ 1,601,658.00	$ 1,345,169.04	$ 256,488.96
3100	SERVICIOS BASICOS	$ 5,022,536.91	$ 3,081,282.97	$ 1,941,253.94	$ 3,836,602.19	$ 3,377,084.31	$ 459,517.88	$ 3,905,828.05	$ 2,823,531.31	$ 1,082,296.74
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 3,136,885.10	$ 804,565.53	$ 2,332,319.57	$ 2,437,994.00	$ 1,269,299.73	$ 1,168,694.27	$ 2,633,263.64	$ 858,726.88	$ 555,800.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$ 4,875,320.25	$ 3,396,757.22	$ 1,478,563.03	$ 1,988,965.10	$ 1,737,090.50	$ 251,874.60	$ 3,673,087.38	$ 3,657,330.53	$ 15,756.85
	Totales	$ 25,327,845.00	$ 15,471,821.62	$ 9,856,023.38	$ 20,432,127.65	$ 16,801,649.41	$ 3,630,478.24	$ 24,155,093.10	$ 19,152,166.69	$ 5,002,926.41

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Ahorros por concepto de gasto

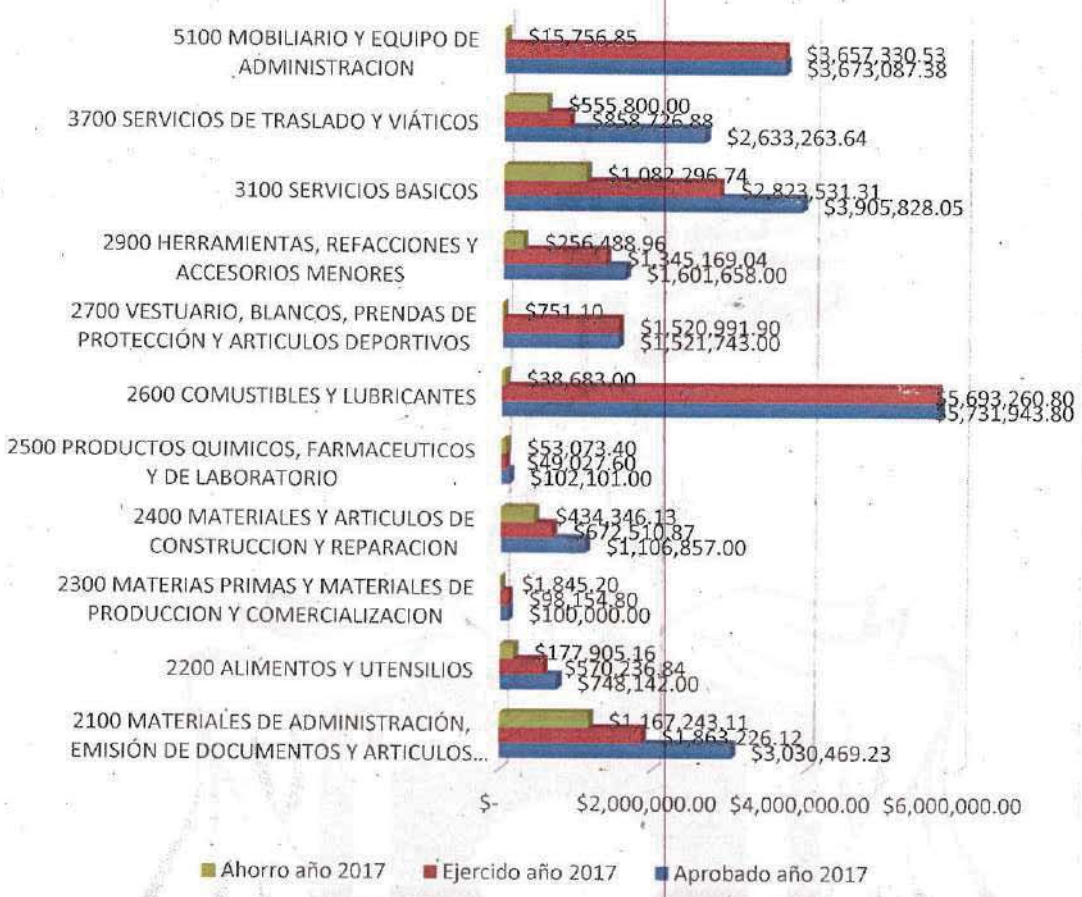

BOSQUE LA PRIMAVERA
ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Jalisco, México

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 11:18 RECIBIÓ

Reserva de la Biosfera MAB - UNESCO

Oficio No. DG/OPD/BLP/ 770/2017
Zapopan, Jalisco, a 10 de agosto de 2017

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del ***ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA*** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

	Histórico						Año actual				
Concepto de gasto	Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Proyeccion 2017	Ahorro año 2017	Ahorro total
REMUNERACIONES ADICIONALES	1,205,619.24	1,174,957.66	30,661.58	1,279,050.97	1,279,050.97	-	1,307,453.30	653,726.65	653,726.65	-	30,661.58
MATERIALES DE ADMINISTR	47,305.00	45,950.36	1,354.64	61,200.00	61,140.40	59.60	60,500.00	48,010.48	12,489.52	-	1,414.24
COMBUSTIBLES, LUBRICANT	842,939.00	842,939.00	-	721,765.00	721,764.99	0.01	761,565.00	337,948.11	355,816.89	67,800.00	67,800.01
SERVICIOS BÁSICOS	124,924.94	79,102.03	45,822.91	172,100.00	120,544.50	51,555.50	186,780.00	43,504.84	143,275.16	-	97,378.41
SERVICIOS PROFESIONALES,	442,384.00	422,765.32	19,618.68	554,772.04	384,768.02	170,004.02	526,100.00	40,134.00	375,801.00	110,165.00	299,787.70
SERVICIOS DE COMUNICACI	-	-	-	50,000.00	43,446.29	6,553.71	20,800.00	5,359.20	10,700.80	4,740.00	11,293.71
SERVICIOS DE TRASLADO Y	60,000.02	59,999.47	0.55	101,460.00	38,542.45	62,917.55	56,600.00	17,987.50	38,612.50	-	62,918.10
MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	9,952.00	9,915.17	36.83	-	-	-	3,452.00	3,375.00	77.00	-	36.83
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERR	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-
	2,733,124.20	2,635,629.01	97,495.19	2,940,348.01	2,649,257.62	291,090.39	2,923,250.30	1,150,045.78	1,590,499.52	182,705.00	571,290.58

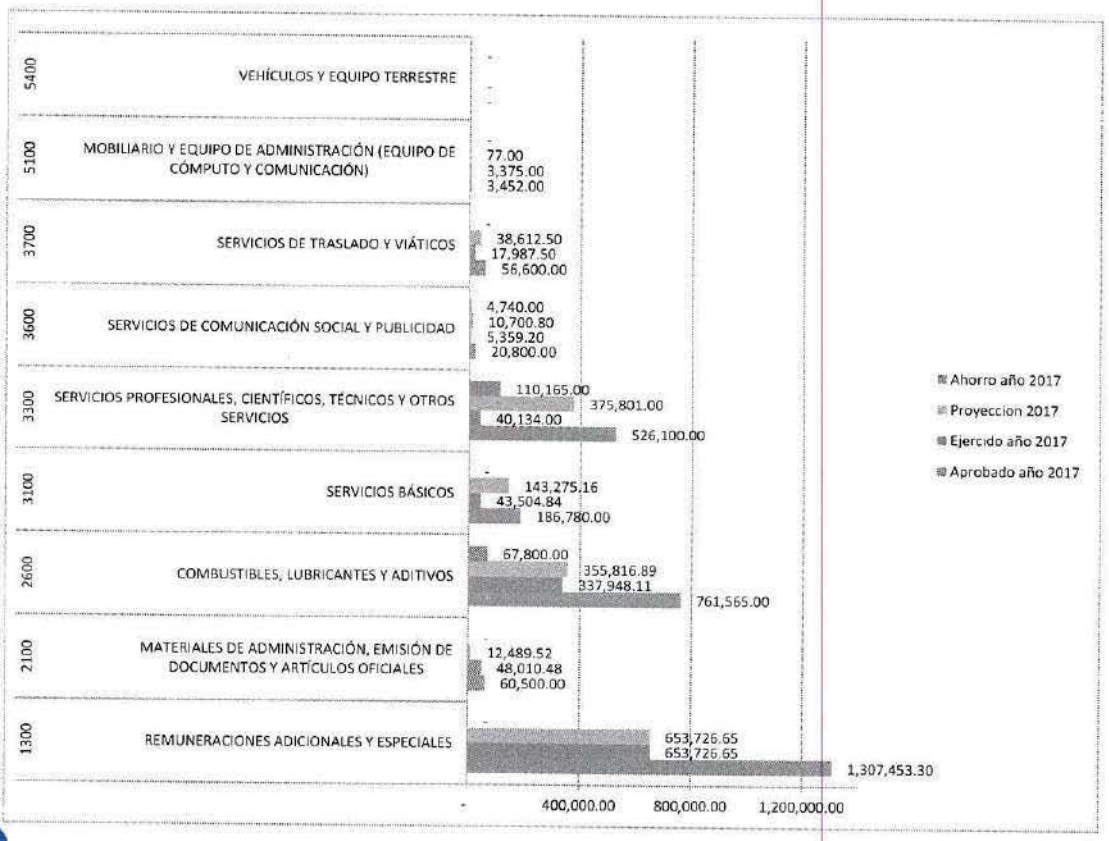

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el OPD Bosque La Primavera logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en 2.65% mismo que se tratará de ser contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

MTRO. MARCIANO VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR GENERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

c.c.p. Biól. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Conocimiento
c.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas de SEPAF. Conocimiento.
c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de SEPAF.
c.c.p. Mtra. Patricia M. Aguilera Jaime. Directora de Administración y Gestión OPD-BLP. Conocimiento.
c.c.p. Archivo

263/2017

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Presente

Por medio de la presente le comunico que derivado de la plataforma del Sistema de Programación y Presupuesto referente a la UR: 799 Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, Programa Presupuestario 920 Preservación del Medio Ambiente y Fomento a la Ecología, este es un programa presupuestario de reciente creación.

Al tener este carácter de ser un programa nuevo, por lo tanto, queda exento del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM).

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
29 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
HORA:_____RECIBIÓ_____

Mtra. Leticia Guadalupe Reyes de la Torre

Encargada del Fideicomiso

Fideicomiso Estatal de Protección al Ambiente del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2017 AGO 15 11:1
003575

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
S/A.
28 AGO. 2017
14:45 CLAUDIA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA:_____RECIBIÓ_____

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
28 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 16:04 hrs RECIBIÓ

PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 2:00 PM RECIBIÓ

2017 AGO 15 PM 1:16

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

003361

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
Presente.

DGPMG-MCD-397/2017

Respetable Sr. Secretario:

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco "Parque Metropolitano de Guadalajara" del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 15:40 RECIBIÓ

de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

No.	Concepto
1221	Sueldos base al personal eventual
2161	Material de limpieza
2421	Cemento y productos de concreto
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
2711	Vestuario y uniformes
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte
3111	Servicio de Energía Eléctrica
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos , marítimos, lacustres y fluviales
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico
4419	Aportación para erogaciones contingentes

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

		Ejercicio 2016			Ejercicio actual			
No.	Concepto	Aprobado	Ejercido	Ahorro	Aprobado	Ejercido	Ahorro	Ahorro Total
1221	Sueldos base al personal eventual	1,514,000	1,377,170	136,830	1,420,000	1,395,800	24,200	161,030
2161	Material de limpieza	70,000	62,290	7,710	66,000	64,200	1,800	9,510
2421	Cemento y productos de concreto	45,000	17,729	27,271	220,000	205,200	14,800	42,071
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	28,000	19,768	8,232	25,000	20,750	4,250	12,482
2711	Vestuario y uniformes	200,000	148,926	51,074	140,000	79,600	60,400	111,474
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	467,000	439,234	27,766	500,000	475,800	24,200	51,966
3111	Servicio de Energía Eléctrica	400,000	361,457	38,543	450,000	425,000	25,000	63,543
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos , marítimos, lacustres y fluviales	125,000	107,523	17,477	120,000	102,000	18,000	35,477
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	51,252	32,248	19,004	60,000	48,700	11,300	30,304
4419	Aportación para erogaciones contingentes	30,000	-	30,000	30,000	-	30,000	60,000

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Parque Metropolitano de Guadalajara logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $213,950.00 (doscientos trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Agradezco de antemano la atención al presente aprovechando la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente:
Zapopan, Jal., a 14 de Agosto del 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Director General

c.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas SEPAF. Para su atención
c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Mismo fin.
c.c.p. L.C.P. Miguel Ángel González Villa – Director Administrativo. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.

Tel. 3673-9489 / 90 / 91
www.parquemetropolitano.com.mx
Parque Metropolitano de Guadalajara (OFICIAL)
Av. Beethoven #5800
Col. La Estancia
Zapopan Jalisco C.P. 45030

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: C RECIBIÓ

DG/148/17
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad, donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Av. Malecón Nº 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770
Tel.3608 6611 3608 6739 Fax 3608 6995

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO
GOBIERNO DEL ESTADO

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave Concepto	Concepto de gasto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Av. Malecón Nº 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770
Tel.3608 6611 3608 6739 Fax 3608 6995

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO
GOBIERNO DEL ESTADO

Clave Concepto	Concepto de gasto
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3800	SERVICIOS OFICIALES
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
4400	AYUDAS SOCIALES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Se anexan al presente tabla del comportamiento del gasto desglosado por concepto y gráfica de ahorro generados durante el presente ejercicio 2017.

Actualmente el 100% de los ingresos del Organismo, tanto subsidio estatal como ingresos propios se destinan a cubrir el capítulo 1000. Cabe mencionar que al ser este capítulo el rubro de egresos que representa el 87.33% del total del presupuesto de egresos, el Organismo ha trabajado en la reducción de la plantilla, pasando de 114 plazas autorizadas para el ejercicio 2015 a 108 plazas en el ejercicio actual, lo cual representa una reducción del 5% en los últimos dos años, el ahorro generado por este concepto se ha reasignado a distintos conceptos para la operación de los parques Solidaridad y Roberto Montenegro.

Av. Malecón Nº 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770
Tel.3608 6611 3608 6739 Fax 3608 6995

PARQUE SOLIDARIDAD Y MONTENEGRO
GOBIERNO DEL ESTADO

Hago de su conocimiento que la proyección del presupuesto de egresos de agosto a diciembre de 2017, dependerá de la asignación de recursos estatales, lo anterior debido a la eliminación de ingresos por taquilla y estacionamiento, que representaban el 70% de los ingresos propios del Organismo.

El presupuesto asignado a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, han sido manejados de manera austera, considerando que se atiende la administración, operación y mantenimiento del Parque Solidaridad y Roberto Montenegro, pero actualmente se han detenido la mayoría de las compras por falta de recurso financiero, lo cual nos ha generado un ahorro forzoso, que ha afectado la correcta operación de los parques.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Organismo Operador del Parque de la Solidaridad logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $696,328 (Seiscientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos 00/100), cantidad se tratará de contemplar para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 21 de agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Ing. José Ascención Velázquez Hernández
Directora General
Organismo Operador del Parque de la Solidaridad

c.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas – Para su conocimiento.
c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público – Mismo fin.
c.c.p. Biol. María Magadalena Ruíz Mejía.- Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial – Mismo fin.

Av. Malecón Nº 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770
Tel.3608 6611 3608 6739 Fax 3608 6995

ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD
COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR CONCEPTO DE:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año Dic17	Ahorro año 2017	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,880,000	12,448,519	-568,519	12,204,090	12,840,706	-636,616	12,590,400	12,581,345	9,055	-1,196,080
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	477,000	1,294,299	-817,299	3,500	3,000	500	3,500	0	3,500	-813,299
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,553,900	2,630,877	-76,977	2,479,748	2,483,915	-4,167	2,610,660	2,429,222	181,438	100,294
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,259,500	3,341,983	-82,483	3,499,920	3,560,112	-60,192	4,013,100	3,920,910	92,190	-50,484
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	184,000	45,852	138,148	342,500	364,104	-21,604	261,900	200,977	60,923	177,467
1600	PREVISIONES	325,000	382,347	-57,347	391,000	343,435	47,565	892,000	892,000	0	-9,782
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,780,000	1,886,354	-106,354	1,697,820	1,683,241	14,579	1,819,000	1,759,970	59,030	-32,746
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	60,500	61,300	-800	55,600	80,144	-24,544	76,275	54,286	21,989	-3,355
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	101,500	92,444	9,056	84,000	74,432	9,568	66,000	86,709	-20,709	-2,084
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	111,500	118,674	-7,174	165,000	153,368	11,632	258,550	73,875	184,675	189,134
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	23,750	29,409	-5,659	36,831	32,071	4,760	114,331	30,200	84,131	83,232
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	605,000	677,858	-72,858	510,000	645,403	-135,403	546,000	572,170	-26,170	-234,431
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	221,000	192,771	28,229	158,300	92,626	65,674	236,900	143,123	93,777	187,680
2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	203,800	198,928	4,872	216,010	312,546	-96,536	230,410	124,739	105,671	14,008
3100	SERVICIOS BÁSICOS	293,384	311,589	-18,205	358,800	308,473	50,327	478,800	296,118	182,682	214,804
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,000	0	2,000	5,000	5,323	-323	89,000	20,978	68,022	69,699
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	76,800	95,486	-18,686	114,000	82,991	31,009	119,000	21,024	97,976	110,299
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	283,318	284,365	-1,047	283,618	281,905	1,713	283,618	251,141	32,476	33,142
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	113,500	120,614	-7,114	174,000	275,547	-101,547	134,000	77,674	56,326	-52,336
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,691	2,160	1,531	11,400	8,394	3,006	11,400	3,110	8,290	12,827
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,500	1,785	-285	0	0	0	0	0	0	-285
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,500	0	2,500	0	0	0	12,000	0	12,000	14,500
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	654,500	700,165	-45,665	849,963	3,957,572	-3,107,610	275,500	913,644	-638,144	-3,791,419
4400	AYUDAS SOCIALES	167,500	162,719	4,781	65,000	65,586	-586	45,000	30,000	15,000	19,195
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,000	5,928	6,072	16,800	6,251	10,549	19,200	7,000	12,200	28,822
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,000	20,355	6,645	249,500	186,940	62,560	222,500	222,500	0	69,205
		23,424,143	**25,106,779**	**-1,682,636**	**23,972,399**	**27,848,084**	**-3,875,686**	**25,409,044**	**24,712,715**	**696,328**	**-4,861,994**

NOTA. Actualmente el 100% de los ingresos del Orgnanismo, tanto subsidio estatal como recursos propios, se destinan a cubrir las erogaciones del capítulo 1000. Cabe mencionar que en apego a la Ley de Austeridad, se ha logrado reducir la plantilla de personal, pasando de 114 plazas en 2015 a 109 plazas en 2017 y a partir de septiembre del año en curso, se congelará una plaza más quedando nuestra plantilla 108 plazas; lo anterior representa un reducción del 5% en los últimos dos años.

Se realizó una proyección del presupuesto de egresos de agosto a diciembre de 2017, enfatizando que la aplicación dependerá de la asignación de recursos estatales, lo anterior debido a la eliminación de los ingresos por taquilla y estacionamiento que representaban el 70% de los ingresos propios del Organismo.

El presupuesto asignado a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 siempre han sido manejados de manera austera pero actualmente el Organsimo ha detenido la mayoría de las compras por falta de recurso, lo cual genera un ahorro forzoso.

ORGANISMO [illegible]ERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD
COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR CONCEPTO DE:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Aprobado año 2017	Ejercido año Dic17	Ahorro año 2017
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	12,590,400	12,581,345	9,055
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,500	0	3,500
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,610,660	2,429,222	181,438
1400	SEGURIDAD SOCIAL	4,013,100	3,920,910	92,190
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	261,900	200,977	60,923
1600	PREVISIONES	892,000	892,000	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,819,000	1,759,970	59,030
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	76,275	54,286	21,989
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	66,000	86,709	-20,709
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	258,550	73,875	184,675
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	114,331	30,200	84,131
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	546,000	572,170	-26,170
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	236,900	143,123	93,777
2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	230,410	124,739	105,671
3100	SERVICIOS BÁSICOS	478,800	296,118	182,682
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	89,000	20,978	68,022
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	119,000	21,024	97,976
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	283,618	251,141	32,476
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	134,000	77,674	56,326
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	11,400	3,110	8,290
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0	0	0
3800	SERVICIOS OFICIALES	12,000	0	12,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	275,500	913,644	-638,144
4400	AYUDAS SOCIALES	45,000	30,000	15,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	19,200	7,000	12,200
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	222,500	222,500	0
		25,409,044	24,712,715	696,328

Ahorro por concepto de gastos

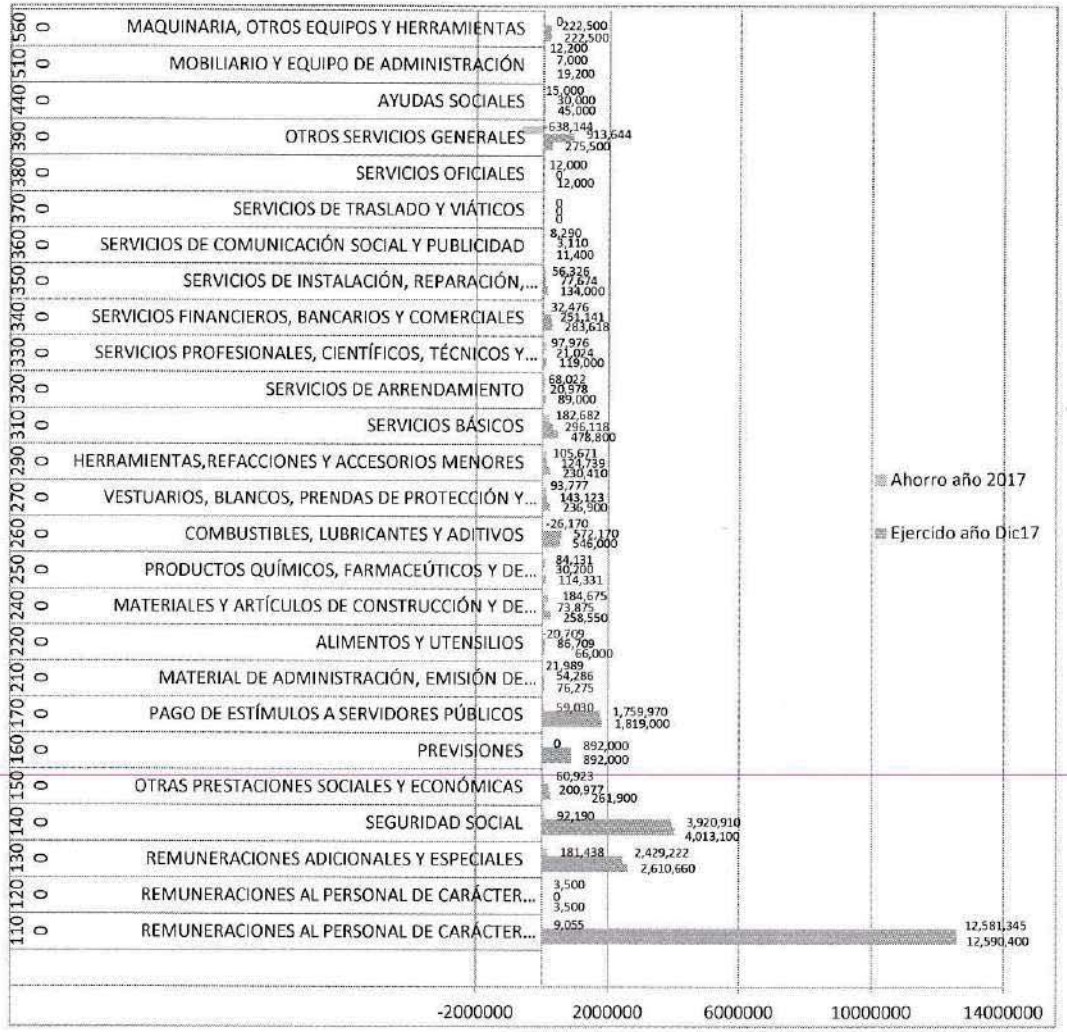

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
MERECES ESTAR BIEN

DP/DA/05/2017

Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la ***Procuraduría de Desarrollo Urbano*** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad, donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA 10:53 RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
21:54
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Procuraduría de Desarrollo Urbano
Mariano Azuela 23, Col. Arcos Vallarta. C.P. 44600,Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 3630 4600 / 3630 4618 / 3630 4619
E-mail: prodeur@jalisco.gob.mx

> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto es el estrictamente necesario, incluso más allá de los mínimos requeridos toda vez que se carece de recursos suficientes para la operatividad. Aún con ello la PRODEUR está comprometida en reducir al máximo cada uno de los conceptos del clasificador, por lo que se ha generado una eficiencia en la aplicación

del recurso, obteniendo los servicios mínimos necesarios para una operación razonable. Por lo que en proyección del segundo semestre, cabe señalar que se está realizando un verdadero esfuerzo con los recursos actuales reciclando los materiales, para no incrementar las erogaciones innecesarias.

Derivado de lo anterior se puede señalar que la ley de austeridad y la ley de disciplina financiera señalan la suficiencia presupuestaria, aspecto que aún con los limitados recursos la PRODEUR no ha dejado de tener una suficiencia presupuestaria sin obtener créditos. Se ha limitado el recurso asignado en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 incluso con reducción de presupuesto en las partidas 2000, 3000 y sin recursos en la partida 5000, según lo estipulado en la LAAEJM.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO ha logrado operar incluso con escasez de recursos dando atención y seguimiento a todos y cada uno de las solicitudes presentadas por la sociedad, así como ha fomentado la participación activa en los municipios en materia de desarrollo urbano, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM se ha logrado cumplir más allá con las actividades tendientes a una planeación urbana que brinde certeza jurídica al ciudadano, mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo con las acciones encaminadas a la alineación de la legislación urbanística.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. José Trinidad Padilla López
Procurador de Desarrollo Urbano

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía.- Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

OFICIO: FIPRODEFO/275/08/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

FIPRODEFO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS

FIPRODEFO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Clave concepto	Nombre concepto
	DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			
		Aprobado año 2015	Modificado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$413,336.36	$ 434,358.36	$ 386,304.30	$ 48,054.06
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 45,879.76	$ 173,434.76	$ 51,291.27	$ 122,143.49
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 160,000.00		$ 131,665.20	$ 28,334.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$ 84,989.12	$ 115,864.12	$ 61,628.22	$ 54,235.90
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$3,235,338.00	$3,091,899.15	$ 2,303,605.53	$ 788,293.62
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 223,705.54	$ 304,136.69	$ 240,894.24	$ 63,242.45

FIPRODEFO

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	$ 24,295.71	$ 59,004.41	$ 5,659.28	$ 53,345.13
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	$ 600,000.00	$ 581,823.52	$ 581,823.52	$ -

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			
		Aprobado año 2016	Modificado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$ 327,385.87	$ 352,529.46	$ 327,385.87	$ 25,143.59
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 62,146.28	$ 97,413.79	$ 97,413.79	$ -
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 290,066.80	$ 330,193.36	$ 330,193.36	$ -
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$ 97,000.00	$ 66,805.26	$ 66,805.26	$ -
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$2,315,263.32	$2,384,869.53	$ 2,384,869.53	$ -
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 161,287.74	$ 237,620.94	$ 233,083.96	$ 4,536.98
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	$ 79,345.13	$ 80,661.00	$ 80,661.00	$ -
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	$ -	$ -	$ -	$ -

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$ 384,861.01	$ 8,227.48	$ 376,633.53	$ 449,831.18
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 28,304.00	$ 12,972.08	$ 15,331.92	$ 137,475.41
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 30,000.00	$ 441.80	$ 29,558.20	$ 57,893.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$ 76,000.00	$ 16,253.00	$ 59,747.00	$ 113,982.90
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 676,840.44	$2,309,498.09	- $1,632,657.65	- $844,364.03
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 51,536.98	$ 38,605.71	$ 12,931.27	$ 80,710.70
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	$ 12,000.00	$ -	$ 12,000.00	$ 65,345.13
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	$ -	$ -	$ -	$ -

FIPRODEFO

www.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

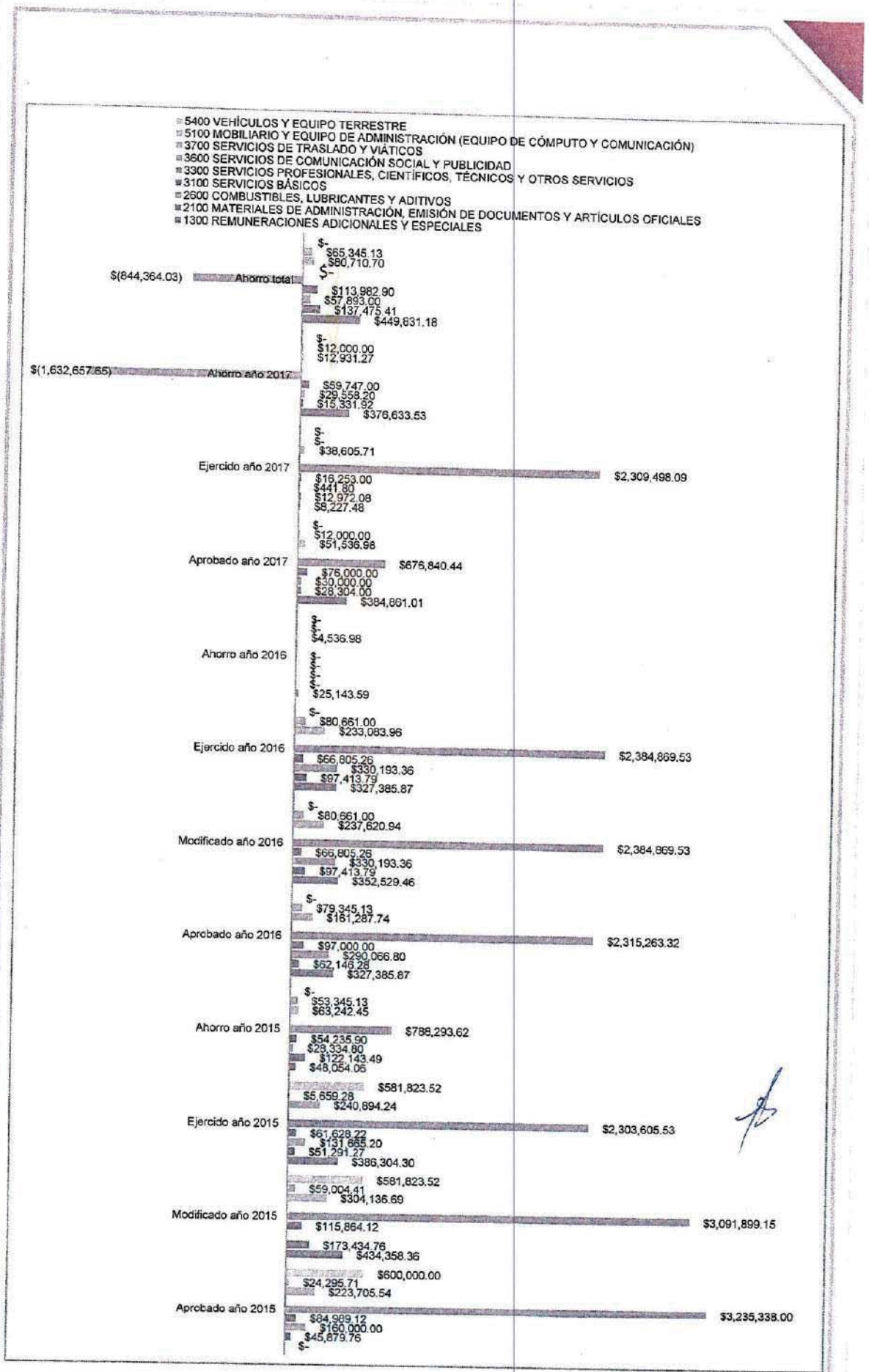

FIPRODEFO

www.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Con la información presentada anteriormente, se observa una tendencia de reducción presupuestal durante 2016, aun con las medidas de austeridad aplicadas desde 2015. En 2017, es posible observar que durante este ejercicio fiscal el FIPRODEFO ya no contó con remanentes de ejercicios anteriores por lo que el ahorro presupuestal tiene menos impacto; se suma que las actividades operativas se han incrementado como parte de la gestión de proyectos específicos a través de distintas fuentes de financiamiento como federales e internacionales para realizar las actividades técnico/administrativo fundamentales para cumplir los objetivos de creación del propio fidecomiso y que tienen impactos positivos en la conservación de la biodiversidad y manejo sustentable de los ecosistemas de la entidad. Derivado de lo anterior, actualmente el fideicomiso se encuentra en espera del ingreso de las ministraciones correspondientes al subsidio extraordinario de meta mencionado para solventar la partida que se presenta en negativo, cabe señalar que la erogación de los recursos de los proyectos federales e internacionales se alinean a lo establecido en la LAAEJM y esto refleja grandes cambios significativos mismos que serán contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 28 de Agosto del 2017.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

M.C. Gabriela López Damián
Directora General del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p.Archivo.

FIPRODEFO

Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

SDIS/DA-MCR/0238-INF.AUS./2017
Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2017
ANEXO ESPECIAL: INFORME DE AUSTERIDAD
1/3

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
25 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 12:36 RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
25 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 3:57 RECIBIÓ

Secretaría de Desarrollo e Integración Social

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto se integran e informan en el ANEXO 1 que se adjunta al presente

Los conceptos y montos pueden variar de acuerdo a las actividades que ésta Secretaría desempeñe en lo que resta del Ejercicio. La metodología implementada se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

Derivado de lo anterior se adjunta reporte con la información correspondiente a los ahorros que se han lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 (ANEXO 2) provenientes de las partidas de gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social proyecta ahorros significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM, reflejando así un ahorro estimado en: **$10,863,799.68 (Diez Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 68/100 M.N.).**

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

004366

L.C.P. Karina Cortés Moreno
Directora General Administrativa
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. L.C.P. Miguel Castro Reynoso – Secretario de Desarrollo e Integración Social.
C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Dir. Gral de Programación, Presupuesto y Ev. del Gasto Público

SECRETARÍA DE DESARR LO E INTEGRACIÓN SOCIAL ANEXO 2

D. GRAL. ADMVA. - C. R. FINANCIEROS

REPORTE AUSTERIDAD SDIS 2017 (proyección)

dep	partid	des	concepto	descconp	cap.	original 2017	PRES.MOD.01AGO17	AHORRO PROY.2017
11	2111	00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		2000	509,998.36	509,998.36	50,999.84
11	2121	00	Materiales y útiles de impresión y reproducción		2000	26,000.00	26,000.00	2,600.00
11	2131	00	Material estadístico y geográfico		2000	1,000.00	1,000.00	100.00
11	2141	00	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		2000	400,000.00	360,000.00	0.00
11	2151	00	Material impreso e información digital		2000	416,945.00	416,945.00	41,694.50
11	2161	00	Material de limpieza		2000	100,000.00	100,000.00	10,000.00
11	2171	00	Materiales y útiles de enseñanza		2000	1,000.00	1,000.00	100.00
11	2213	00	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		2000	35,231.00	35,231.00	3,523.10
11	2214	00	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		2000	74,000.00	74,000.00	7,400.00
11	2215	00	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales		2000	100,000.00	100,000.00	45,000.00
11	2216	00	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias		2000	34,769.00	34,769.00	0.00
11	2231	00	Utensilios para el servicio de alimentación		2000	10,000.00	10,000.00	1,000.00
11	2411	00	Productos minerales no metálicos		2000	1,510.00	1,510.00	151.00
11	2461	00	Material eléctrico y electrónico		2000	50,490.00	50,490.00	0.00
11	2491	00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		2000	20,000.00	20,000.00	2,000.00
11	2531	00	Medicinas y productos farmacéuticos		2000	5,000.00	5,000.00	0.00
11	2611	00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y	P.BASICA	2000	2,916,957.00	2,916,957.00	1,166,782.80
11	2612	00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administra	P.BASICA	2000	400,685.01	400,685.01	160,274.00
11	2711	00	Vestuario y uniformes		2000	16,970.00	16,970.00	16,970.00
11	2721	00	Prendas de seguridad y protección personal		2000	6,000.00	6,000.00	6,000.00
11	2731	00	Artículos deportivos		2000	25,000.00	25,000.00	2,500.00
11	2911	00	Herramientas menores		2000	8,000.00	8,000.00	800.00
11	2921	00	Refacciones y accesorios menores de edificios		2000	3,600.00	3,600.00	0.00
11	2931	00	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		2000	5,091.00	5,091.00	0.00
11	2941	00	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones		2000	40,000.00	40,000.00	0.00
11	2961	00	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		2000	50,000.00	50,000.00	0.00
11	2991	00	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		2000	1,500.00	1,500.00	0.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS		**Total**	**5,259,746.37**	**5,219,746.37**	**1,517,895.24**
11	3111	00	Servicio de energía eléctrica	P.BASICA	3000	535,252.71	535,252.71	0.00
11	3141	00	Servicio telefónico tradicional	P.BASICA	3000	242,820.85	242,820.85	0.00
11	3151	00	Servicio de telefonía celular	P.BASICA	3000	8,623.59	8,623.59	0.00
11	3161	00	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	P.BASICA	3000	1,736,445.43	1,736,445.43	0.00
11	3171	00	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	P.BASICA	3000	465,964.53	465,964.53	0.00
11	3181	00	Servicio postal		3000	34,280.00	34,280.00	17,140.00
11	3221	00	Arrendamiento de edificios	P.BASICA	3000	4,544,765.47	4,544,765.47	495,276.55
11	**3231**	**00**	**Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**		**3000**	**1,079,684.46**	**1,079,684.46**	1,068,231.46
11	3232	00	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		3000	313,432.95	313,432.95	0.00
11	3251	00	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y		3000	75,000.00	75,000.00	7,500.00
11	**3252**	**00**	**Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios adn**		**3000**	**1,065,023.46**	**1,065,023.46**	1,064,125.62
11	**3291**	**00**	**Arrendamientos especiales**		**3000**	**3,981,481.46**	**3,981,481.46**	2,030,555.54
11	**3293**	**00**	**Otros Arrendamientos**		**3000**	**1,065,023.46**	**1,065,023.46**	0.00
11	3311	00	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		3000	40,000.00	40,000.00	0.00
11	3331	00	Servicios de consultoría administrativa e informática		3000	40,000.00	40,000.00	0.00
11	3342	00	Capacitación especializada		3000	303,000.00	303,000.00	30,300.00

SECRETARÍA DE DESARR O E INTEGRACIÓN SOCIAL ANEXO 2

D. GRAL. ADMVA. - C. R. FINANCIEROS

REPORTE AUSTERIDAD SDIS 2017 (proyección)

dep	partid	des	concepto	descconp	cap.	original 2017	PRES.MOD.01AGO17	AHORRO PROY.2017
11	3362	00	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial		3000	80,000.00	80,000.00	8,000.00
11	3363	00	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración		3000	44,600.00	44,600.00	0.00
11	3366	00	Servicios de digitalización		3000	2,000.00	2,000.00	200.00
11	3381	00	Servicios de vigilancia	P.BASICA	3000	329,283.32	329,283.32	0.00
11	3391	00	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		3000	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
11	3411	00	Servicios financieros y bancarios		3000	1,000.00	1,000.00	100.00
11	3471	00	Fletes y maniobras		3000	250,000.00	250,000.00	25,000.00
11	3511	00	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios ac	P.BASICA	3000	278,598.00	278,598.00	27,859.80
11	3521	00	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		3000	31,400.00	31,400.00	3,140.00
11	3531	00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	P.BASICA	3000	668,166.56	668,166.56	200,449.97
11	3551	00	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		3000	1,420,000.00	1,420,000.00	142,000.00
11	3571	00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	P.BASICA	3000	119,739.00	119,739.00	0.00
11	3581	00	Servicios de limpieza y manejo de desechos	P.BASICA	3000	689,728.99	689,728.99	0.00
11	3591	00	Servicios de jardinería y fumigación	P.BASICA	3000	12,000.00	12,000.00	0.00
11	**3611**	**00**	**Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades guberna**		**3000**	**5,740,936.02**	**5,740,936.02**	1,722,280.81
11	3661	00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		3000	116,610.00	116,610.00	58,305.00
11	3691	00	Otros servicios de información		3000	19,209.00	19,209.00	1,920.90
11	3711	00	Pasajes aéreos nacionales		3000	118,205.00	118,205.00	0.00
11	3712	00	Pasajes aéreos internacionales		3000	113,200.00	113,200.00	0.00
11	3721	00	Pasajes terrestres nacionales		3000	54,615.00	54,615.00	0.00
11	3722	00	Pasajes terrestres internacionales		3000	24,800.00	24,800.00	0.00
11	3751	00	Viáticos en el país		3000	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00
11	3761	00	Viáticos en el extranjero		3000	229,000.00	229,000.00	0.00
11	3791	00	Otros servicios de traslado y hospedaje		3000	500,000.00	500,000.00	0.00
11	**3811**	**00**	**Gastos de ceremonial (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**		**3000**	**1,065,023.46**	**1,065,023.46**	0.00
11	3821	00	Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)		3000	150,000.00	150,000.00	15,000.00
11	3822	00	Gastos de orden cultural (Sólo cuando se contrate un servicio integral)		3000	40,000.00	40,000.00	4,000.00
11	3831	00	Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)		3000	4,838,671.61	4,838,671.61	2,080,628.79
11	3841	00	Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)		3000	1,000.00	1,000.00	100.00
11	3921	00	Otros impuestos y derechos		3000	100,000.00	100,000.00	10,000.00
11	3941	00	Laudos laborales	P.BASICA	3000	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
11	3943	00	Responsabilidad Patrimonial	P.BASICA	3000	50,000.00	50,000.00	0.00
11	3944	00	Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente	P.BASICA	3000	50,000.00	50,000.00	0.00
11	3981	01	Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral	ISR Aguinaldo	3000	0.00	0.00	0.00
			SERVICIOS GENERALES		**Total**	**38,868,584.33**	**38,868,584.33**	**9,012,114.44**
11	4419	00	Ayudas para Erogaciones Contingentes		4000	50,000.00	50,000.00	5,000.00
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**Total**	**50,000.00**	**50,000.00**	**5,000.00**
11	5111	00	Muebles de oficina y estantería		5000	70,000.00	70,000.00	7,000.00
11	5121	00	Muebles, excepto de oficina y estantería		5000	50,000.00	50,000.00	5,000.00
11	5151	00	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	P.BASICA	5000	250,000.00	225,000.00	125,000.00
11	5191	00	Otros mobiliarios y equipos de administración		5000	30,000.00	30,000.00	15,000.00
11	5211	00	Equipos y aparatos audiovisuales		5000	50,000.00	50,000.00	30,000.00
11	5221	00	Aparatos deportivos		5000	35,000.00	35,000.00	29,750.00
11	5311	00	Equipo médico y de laboratorio		5000	20,000.00	20,000.00	10,000.00

ANEXO 2

SECRETARÍA DE DESARF LO E INTEGRACIÓN SOCIAL

D. GRAL. ADMVA. - C. R. FINANCIEROS

REPORTE AUSTERIDAD SDIS 2017 (proyección)

dep	partid	des	concepto	descconp	cap.	original 2017	PRES.MOD.01AGO17	AHORRO PROY.2017
11	5611	00	Maquinaria y equipo agropecuario		5000	10,080.00	10,080.00	10,080.00
11	5651	00	Equipos de comunicación y telecomunicación	P.BASICA	5000	69,920.00	69,920.00	34,960.00
11	5661	00	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		5000	50,000.00	50,000.00	25,000.00
11	5911	00	Software		5000	140,000.00	140,000.00	14,000.00
11	5971	00	Licencias informáticas e intelectuales		5000	230,000.00	230,000.00	23,000.00
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		**Total**	**1,005,000.00**	**980,000.00**	**328,790.00**
					Total	**45,183,330.70**	**45,118,330.70**	**10,863,799.68**

ANEXO 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

REPORTE DE AUSTERIDAD SDIS (2015-2017)

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total (2015+2016)
		Aprobado año 2015*	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016*	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017* (ANEXO 2)	
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**102,918,355.29**	**96,102,801.56**	**6,815,553.73**	**109,377,540.95**	**99,263,119.95**	**10,114,421.00**	**118,089,388.00**	**58,509,100.56**		
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	62,019,338.23	61,392,758.36	626,579.87	69,191,239.00	62,687,123.96	6,504,115.04	70,095,221.00	37,835,857.79	ANEXO 2	7,130,694.91
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 2	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y	11,661,574.00	10,477,007.08	1,184,566.92	11,945,682.00	10,760,644.56	1,185,037.44	12,347,087.00	4,978,636.71	ANEXO 2	2,369,604.36
1400	SEGURIDAD SOCIAL	18,397,855.06	14,377,593.43	4,020,261.63	17,241,570.95	16,057,980.48	1,183,590.47	20,139,819.00	10,357,592.14	ANEXO 2	5,203,852.10
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,749.55	ANEXO 2	0.00
1600	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,299,728.00	0.00	ANEXO 2	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	10,839,588.00	9,855,442.69	984,145.31	10,999,049.00	9,757,370.95	1,241,678.05	11,207,533.00	4,336,264.37	ANEXO 2	2,225,823.36
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4,630,520.50**	**3,421,275.39**	**1,209,245.11**	**4,440,666.45**	**3,725,943.11**	**714,723.34**	**5,259,746.37**	**1,479,378.00**		
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,046,444.50	860,963.23	185,481.27	1,186,468.07	844,999.22	341,468.85	1,454,943.36	380,933.17	ANEXO 2	526,950.12
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	712,252.00	336,140.52	376,111.48	329,394.01	118,384.43	211,009.58	254,000.00	43,729.24	ANEXO 2	587,121.06
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 2	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	78,551.98	55,457.37	23,094.61	72,000.00	28,126.39	ANEXO 2	23,094.61
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	54,476.00	46,841.20	7,634.80	4,050.99	0.00	4,050.99	5,000.00	3,857.48	ANEXO 2	11,685.79
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	2,490,859.00	2,071,542.66	419,316.34	2,691,541.47	2,632,569.07	58,972.40	3,317,642.01	992,922.35	ANEXO 2	478,288.74
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	185,837.00	20,002.32	165,834.68	80,616.01	34,402.16	46,213.85	47,970.00	0.00	ANEXO 2	212,048.53
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	936.00	0.00	936.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 2	936.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	139,716.00	85,785.46	53,930.54	70,043.92	40,130.86	29,913.06	108,191.00	29,809.37	ANEXO 2	83,843.60
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**37,890,669.49**	**21,770,514.62**	**16,120,154.87**	**28,311,393.03**	**20,440,122.51**	**7,871,270.52**	**38,868,584.33**	**10,610,720.18**		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,380,595.59	1,049,534.69	331,060.90	3,760,333.00	2,359,851.46	1,400,481.54	3,023,387.11	2,867,723.96	ANEXO 2	1,731,542.44
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,896,895.44	6,560,806.56	336,088.88	7,386,894.38	6,224,818.12	1,162,076.26	12,124,411.26	2,581,935.51	ANEXO 2	1,498,165.14
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,328,792.00	888,564.20	1,440,227.80	2,867,877.00	460,874.03	2,407,002.97	2,838,883.32	161,003.85	ANEXO 2	3,847,230.77
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	4,000,787.10	1,535,479.02	2,465,308.08	559,993.93	372,226.00	187,767.93	251,000.00	0.00	ANEXO 2	2,653,076.01
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	2,568,879.03	2,233,931.08	334,947.95	3,231,335.50	1,984,832.13	1,246,503.37	3,219,632.55	741,067.05	ANEXO 2	1,581,451.32
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	2,037,501.00	1,456,668.91	580,832.09	786,130.00	585,284.61	200,845.39	5,876,755.02	1,070,138.80	ANEXO 2	781,677.48
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,883,875.50	2,864,937.83	1,018,937.67	2,871,660.65	2,496,181.38	375,479.27	3,239,820.00	596,401.61	ANEXO 2	1,394,416.94
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,094,475.00	1,594,052.35	3,500,422.65	3,963,900.00	3,240,674.94	723,225.06	6,094,695.07	660,320.69	ANEXO 2	4,223,647.71
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,698,868.83	3,586,539.98	6,112,328.85	2,883,268.57	2,715,379.84	167,888.73	2,200,000.00	1,932,128.71	ANEXO 2	6,280,217.58
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**112,695.00**	**0.00**	**112,695.00**	**45,000.00**	**0.00**	**45,000.00**	**50,000.00**	**0.00**		
4400	AYUDAS SOCIALES	112,695.00	0.00	112,695.00	45,000.00	0.00	45,000.00	50,000.00	0.00	ANEXO 2	157,695.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**2,405,534.30**	**1,107,731.60**	**1,297,802.70**	**2,847,795.56**	**712,665.81**	**2,135,129.75**	**1,005,000.00**	**567,670,166.41**		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,776,983.30	949,250.69	827,732.61	1,404,542.35	134,835.85	1,269,706.50	400,000.00	567,610,949.90	ANEXO 2	2,097,439.11

SECRETARÍA DE DESAR..LLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

REPORTE DE AUSTERIDAD SDIS (2015-2017)

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total (2015+2016)
		Aprobado año 2015*	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016*	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017* (ANEXO 2)	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	58,500.00	3,046.90	55,453.10	56,250.00	20,796.00	35,454.00	85,000.00	20,797.41	ANEXO 2	90,907.10
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	18,000.00	6,691.08	11,308.92	20,000.00	0.00	ANEXO 2	11,308.92
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	499,900.00	100.00	0.00	0.00	ANEXO 2	100,100.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 2	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,051.00	155,434.01	24,616.99	284,187.80	36,312.92	247,874.88	130,000.00	36,450.10	ANEXO 2	272,491.87
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 2	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 2	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	290,000.00	0.00	290,000.00	584,815.41	14,129.96	570,685.45	370,000.00	1,969.00	ANEXO 2	860,685.45

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DISPUESTAS EN LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

I. INTRODUCCION

La Comisión, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y administrativa; sus recursos provienen por subsidio del Gobierno del Estado.

Cabe hacer mención que el presupuesto asignado a esta dependencia, ya de por si es muy austero y las medidas que se enuncian en la LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ya se venían aplicando por el escaso recurso con el que se cuenta.

PRESUPUESTO POR CAPITULO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	DIFERENCIA 2015 -2016	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA 2016 -2017
SERVICIOS PERSONALES	$3,159,000.00	$2,843,100.00	$315,900.00	$2,843,100.00	$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	$678,577.00	$ 680,386.00$	-$1,809.00	$760,386.00	$80,000.00
SERVICIOS GENERALES	$1,917,263.00	$ 1,915,454.00$	$1,809.00	$2,235,454.00	$320,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTOS	**$5,754,840.00**	**$ 5,438,940.00$**	**315,900.00**	**$5,838,940.00**	**$400,000.00**

II. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA COMISION ESTATAL INDÍGENA.

2.1 De los Servicios Personales.

2.1.1 No se recibieron recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2.1.2 No se aplicaron bonos o percepciones extraordinarias.
2.1.3 No se realizó contratación de personal que fungiera las veces de secretario(a) privada.
2.1.4 No se realizó la contratación de servicios de consultoría y asesoría.
2.1.5 Los trabajadores de todos los niveles, están afiliados al IMSS, y no se les paga Gastos Médicos Mayores.

2.2 De los Gastos en servicios Generales, en Materiales y Suministros y de las adquisiciones.

2.2.1 No se realizan gastos de comunicación social.
2.2.2 Las compras se realizan de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

2.2.3 No se realizó compra de uniformes para el personal.
2.2.4 No se paga servicio telefónico, ni telefonía celular.
2.2.5 Los vehículos propiedad de la dependencia son de tipo utilitario.
2.2.6 No se ha realizado la compra de vehículos automotores de ningún tipo, ni modelo.

2.3 De los gastos en viáticos y viajes oficiales.

2.3.1 En el caso de los viáticos y viajes oficiales por la naturaleza de la institución, se realizan a las comunidades indígenas del Estado para la aplicación y seguimiento de programas que benefician a dicha población.

IV. CONCLUSIONES:

La Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco que crea la Comisión Estatal Indígena; en ella se establece que su objeto es: orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco, además de las funciones, de los órganos que la integran y su funcionamiento.

Sin embargo, esto no había podido ser posible por la inoperatividad en la que se sigue encontrando la institución con los recursos tanto financieros, como el poco personal que a la fecha sigue operando, (9 personas para atender la Población Indígena del Estado de Jalisco) así mismo, y como se describe en cada uno de los apartados de los conceptos de gastos del presente documento, desde la creación de la dependencia se ha aplicado el principio de austeridad y hablar de alguna reducción o ahorro volveríamos a estar limitados en la operación y atención de la población indígena de nuestro estado; misma que se clasifica en: Población Indígena originaria, indígena migrante e indígena residente y que representa según datos de INEGI una población total de 87,638 personas (Sin contar la población no hablante en lengua indígenas que no es considerada por el INEGI como población Indígena) distribuidas en 27 comunidades indígenas, 313 localidades y 383 rancherías, en 13 municipios con presencia indígena; 16 municipios con población indígena jornalera de las regiones Altos sur, Costa Sur, Sierra de amula, Sureste, Altos Norte; y Sur; así como de 90 colonias de migrantes residentes en la ZMG.

No se ha podido consolidar del todo, pues falta realmente darle la importancia que requiere el tema, para colaborar y avanzar en los indicadores de desarrollo para pueblos indígenas con acciones y/o proyectos de conformidad a las funciones que la misma Ley y los convenios Internacionales de los cuales somos parte coma país Multicultural y con población Indígena nos obliga a realizar, razón por la cual, en estos momentos hablar de ahorros, es hablar de retroceder a la situación de años anteriores y dejar de atender a la Población Objetiva para la cual fuimos creados.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA 3:42 RECIBIÓ

DIF JALISCO

JALISCO

ANEXO 1 DIF Jalisco, Oficio DG/3289/2017

Informe de Austeridad y Ahorro Ejercicio Fiscal 2018

Con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

Y dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexa junto al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2018.

Conceptos de Seguimiento 2018, para dar Cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios

Clave Concepto	Concepto de Gasto	Anteproyecto de Gasto	Nota
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$ 212,549.00	Los importes del Anteproyecto ya contemplan las medidas de austeridad para el ejercicio 2018
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$ 5'857,540.00	

Derivado de lo anterior en este apartado se desglosa la información correspondiente a los ahorros que se lograron durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y de enero a julio del presente ejercicio, provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de Gasto	HISTÓRICO						ACTUAL			Ahorro Total
		Aprobado 2015	Ejercido 2015	Ahorro año 2015	Aprobado 2016	Ejercido 2016	Ahorro año 2016	Aprobado 2017	Ejercido a Julio 2017	Ahorro año 2017	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	42,991,629.28	41,051,696.00	1,939,933.28	46,082,079.94	41,974,605.00	3,107,474.94	44,680,132.96	21,986,239.96		5,047,408.22
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,176,928.41	10,072,027.00	2,104,901.41	9,679,336.25	7,120,501.00	2,558,835.25	20,936,662.58	344,114.84		4,663,736.66
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,960,830.67	3,856,515.00	104,315.67	4,280,650.34	3,543,338.00	737,312.34	6,056,492.28	1,582,254.67	Nota 1	841,628.01
3100	Servicios Básicos	7,652,938.52	5,817,736.00	1,835,102.52	11,774,055.94	6,507,820.00	5,266,235.94	11,472,700.40	3,536,036.07		7,101,338.46
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios	11,692,115.86	9,232,523.00	2,459,592.86	17,614,445.87	12,602,160.00	5,012,285.87	12,891,205.66	2,324,184.36		7,471,878.73
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	820,279.35	275,206.00	545,073.35	797,795.51	386,629.00	411,166.51	582,441.50	137,235.88	Nota 1	956,239.86
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	4,508,037.53	3,402,144.00	1,105,893.53	5,817,290.91	3,170,810.00	2,646,480.91	6,580,134.32	1,070,271.38		3,752,374.44
	Mobiliario y										
5100	Equipo de administración (Equipo de Cómputo y Comunicación)	9,477,609.90	5,304,570.00	4,173,039.90	12,911,322.44	10,452,943.00	2,458,379.44	5,645,761.40	0		6,631,419.34
5400	Vehículos y Equipo Terrestre	3,257,246.63	2,343,000.00	914,246.63	1,100,000.00	976,160.00	123,840.00	23410580	0		1,038,086.63

Nota 1: Se informa trimestralmente las medidas de austeridad a la Dirección General de Vinculación Administrativa de SEPAF.

Con la información presentada anteriormente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, continúa realizando acciones encaminadas al cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto, las cuales se verán reflejadas al término del ejercicio fiscal.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

Elaboró

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez
Directora de Recursos Financieros

Autorizó

Melanea Orozco

Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas
Subdirectora General de Administración y Planeación

cop. Dr. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco
cop. Lic. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación y Presupuesto
cop. Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas.- Subdirectora General de Administración y Planeación DIF Jalisco.
cop. L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez.- Director de Programas y Presupuesto DIF Jalisco.
cop. C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez.- Directora de Recursos Financieros Sistema DIF Jalisco.
cop. Archivo

MLOLL/EAG/ AMAR/ DZMC/ HBM/ HMMG/ SIMS/smmd*

HOGAR CABAÑAS.
INFORME DE AUSTERIDAD

Clave concepto	Concepto de Gasto	HISTORICO						ACTUAL		
		Aprobado año 2015	Ejercido 2015	Ahorro	Aprobado año 2016	Ejercido 2016	Ahorro	Aprobado año 2017	Ejercido a Jul 17	Ahorro
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,183,634.00	4,526,702.00	656,932.00	4,946,508.00	5,079,432.00	- 132,924.00	6,987,033.00	470,373.00	6,516,660.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y A	1,174,968.00	1,524,759.00	- 349,791.00	1,524,759.00	2,182,123.00	- 657,364.00	1,278,249.00	851,482.00	426,767.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	951,413.00	1,057,258.00	- 105,845.00	1,057,258.00	1,253,479.00	- 196,221.00	1,378,997.00	623,094.00	755,903.00
3100	SERVICIOS BASICOS	863,162.00	821,698.00	41,464.00	821,698.00	896,834.00	- 75,136.00	808,621.00	552,286.00	256,335.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERV	697,450.00	501,130.00	196,320.00	468,130.00	532,583.00	- 64,453.00	2,448,284.00	882,257.00	1,566,027.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	-	-	-	-	-	-	17,400.00	- 17,400.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	37,800.00	37,800.00	-	77,424.00	124,484.00	- 47,060.00	103,995.00	96,875.00	7,120.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION (EQUIPO DE COMPUT	292,323.00	49,289.00	243,034.00	49,289.00	108,546.00	- 59,257.00	2,925,468.00	567,140.00	2,358,328.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	288,600.00	-	288,600.00	-	-	-	565,000.00	-	565,000.00

Pres. 2018 OPDs

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 AGO 2017
Karen Arceaga
HORA: 10:40 hrs

OFICIO /DG /0602/17

Guadalajara Jal., a 09 de Agosto de 2017

C Karina Cortes Urzua

LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.
SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
Presente

Asunto: Envío de Anteproyecto Presupuesto 2018

Por este medio reciba un cordial saludo, y conforme lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, me permito remitirle el Anteproyecto de Presupuesto 2018 de este organismo, mediante el Sistema de Programación y Presupuesto, los siguientes formatos:

Secretaría de Desarrollo e Integracion Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
11 AGO 2017
Miebla 10:50 horas
COORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS

- *Comunicado de Techos Firmado*
- *UP-Prog. Presup-Componente*
- *UP – Objeto de Gasto*
- *UP – EUG- Prog. Presup.*
- *Recursos Adicionales Solicitados a la SEPAF*
- *Informe de Austeridad*

Sin otro particular de momento, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL

FECHA 10-AGO-2017
SE RECIBE C/1 ANEXO DOCTOS

C.c.p. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.-Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.-Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Hugo Alberto Michel Uribe, Subsecretario de Finanzas.-Para su conocimiento.-Presente
C.c.p. Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo.-Directora Gral. De Programación y Presupuesto SEPAF.-Mismo Fin.
C.c.p. Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno.-Tesorero IJALVI.- Mismo Fin.
C.c.p. Lic. Efraín Ramírez González.-Comisario Público IJALVI.- Mismo Fin.
C.cp. Lic. Cesar Oswaldo Gómez Santos.-Director Administrativo IJALVI.-Mismo Fin
C.c.p. Ing. Sergio Nishimura Torres.-Director de Planeación IJALVI.-Mismo Fin
C.c.p. Firma y Archivo
ODGP/ ESMM/Mivg

ANEXO: OF. DG/0602/17
GOB. EDO. POD. EJECUTIVO

INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

OFICIO/DG/0610/2017

Guadalajara, Jalisco, 10 de Agosto de 2017.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Jalisciense de la Vivienda del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y*

ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Clave concepto	Nombre concepto
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

clave concepto	concepto de gasto	historico						año actual			ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido Año 2015	Ahorro Año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido Año 2016	Ahorro Año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido Año 2017	Ahorro Año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$4,817,000.00	3,685,726.63	$ 1,131,273.37	4,791,577.00	3,278,788.64	1,512,788.36	3,360,948.00	1,487,084.94	1,873,863.06	$ 4,517,924.79
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 852,000.00	218,374.37	$ 633,625.63	487,039.00	174,335.77	322,703.23	467,000.00	30,437.08	436,562.92	$ 1,392,891.78
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 470,000.00	327,196.08	$ 142,803.92	475,000.00	308,445.12	166,554.88	475,000.00	132,001.66	342,998.34	$ 652,357.14
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$ 988,000.00	448,130.55	$ 534,869.45	657,040.00	367,589.37	289,450.63	662,000.00	149,235.49	512,764.51	$ 1,337,084.59
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 823,079.00	692,270.48	$ 130,808.52	800,000.00	664,343.75	135,656.25	900,000.00	12,167.83	887,832.17	$ 1,154,296.94
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$ 250,000.00	65,011.79	$ 184,988.21	150,000.00	108384.52	41,615.48	150,000.00	0.00	150,000.00	$ 376,603.69
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$1,422,000.00	963,658.87	$ 458,341.13	1,200,000.00	1,092,166.81	107,833.19	1,095,000.00	375,901.63	719,098.37	$ 1,285,272.69
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	$ 823,400.00	84,400.34	$ 738,999.66	504,837.00	2,320.00	502,517.00	517,300.00	13,406.40	503,893.60	$ 1,745,410.26
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	$ 1,084,600.00	0.00	$ 1,084,600.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	279,245.08	720,754.92	$ 2,805,354.92

Ahorro por concepto de gasto

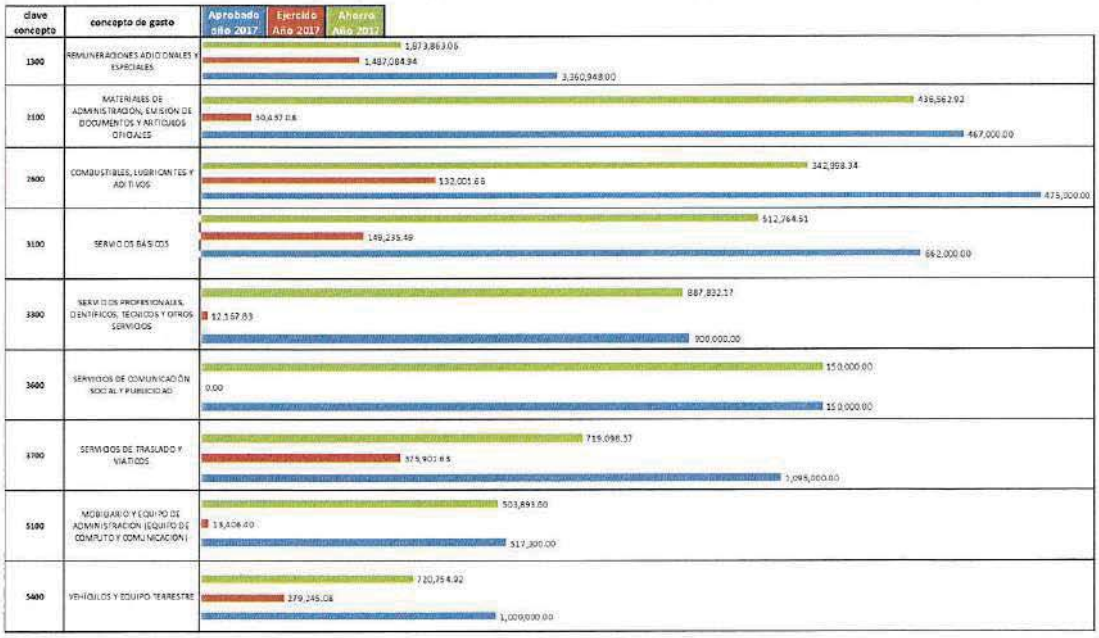

INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto Jalisciense de la Vivienda logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $6,147,767.89 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Ing. Octavio Domingo González padilla
Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

ANEXO 1

INFORME DE AUSTERIDAD 2017

Debido a que el ejercicio 2017 se encuentra en marcha en este momento no podemos estimar los ahorros presupuestales que pudieran existir, sin embargo, hemos logrado cambios significativos emanados de las medidas de austeridad aplicadas por el Instituto, al final del ejercicio esperamos tener ahorros relevantes como lo hemos hecho en ejercicios anteriores.

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2017	A JULIO 2017
1131	Sueldo base	53,196,451.68	29,835,662.92
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,451,285.28	833,999.76
1321	Prima vacacional y dominical	859,696.77	788,897.48
1322	Aguinaldo	8,511,255.74	3,379,927.92
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	100,000.00	2,368.17
1412	Cuotas al IMSS (Mod 10)	9,201,174.46	4,262,747.56
1421	Cuotas para la vivienda	1,262,627.40	626,808.76
1431	Cuotas a pensiones	7,365,326.50	3,653,685.11
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,746,360.77	691,420.67
1441	Plan multiple de beneficios (seguro de vida)	267,006.96	178,004.64
1592	Prima de insalubridad	2,212,268.58	1,297,108.73
1712	Ayuda para despensa	11,335,388.84	6,220,462.25
1715	Estímulo por el día del servidor público	2,163,376.72	0.00
1716	Estímulos de antigüedad	137,000.00	79,000.00
1719	Otros estímulos anteojos, utiles escolares, aparatos ortopedicos	550,908.00	362,748.04
	Total Capítulo de Gasto:	100,360,127.70	52,212,842.01

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2017	A JULIO 2017
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	523,692.87	195,127.17
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	295,447.98	158,135.15
2151	Material impreso e información digital	43,620.11	13,482.00
2161	Material de limpieza	510,488.69	246,346.28
2171	Materiales y útiles de enseñanza	28,455.00	4,717.19
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	2,884,357.73	1,526,734.04
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	233,118.13	53,237.07
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	9,838.91	4,466.36
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	872,728.01	201,399.20
2431	Cal, yeso y productos de yeso	16,817.99	2,039.61
2461	Material eléctrico y electrónico	47,713.71	18,124.90
2481	Materiales complementarios	23,673.57	128.50
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	101,483.29	20,190.48
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,287,273.39	855,569.48
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	972.91	45.50

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de	730,155.72	316,913.01
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	8,782.72	1,390.52
2711	Vestuario y uniformes	250,979.05	7,719.35
2821	Materiales de seguridad pública	30,113.60	0.00
2911	Herramientas menores	10,436.99	1,067.99
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,447.27	2,506.66
	Total Capítulo de Gasto:	**8,922,597.64**	**3,629,340.46**

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
3000	SERVICIOS GENERALES	2017	A JULIO 2017
3111	Servicio de energía eléctrica	898,936.50	412,658.00
3121	Servicio de gas	555,471.52	194,035.85
3131	Servicio de agua	106,654.19	14,674.72
3141	Servicio telefónico tradicional	306,978.19	150,592.57
3151	Servicio de telefonía celular	60,922.81	29,292.73
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	121,460.90	44,611.40
3181	Servicio postal	17,408.40	5,121.05
3211	Arrendamiento de terrenos	2,598,190.55	832,097.95
3231	Arrendamiento de mobiliario	62,335.24	13,340.00
3271	Patentes, regalías y otros	706,848.00	0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	416,654.49	116,531.06
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	311,506.40	43,140.40
3342	Capacitación especializada	156,875.00	17,800.08
3361	Servicios de apoyo administrativo	11,592.25	5,185.15
3381	Servicios de vigilancia	3,854,320.00	657,979.22
3411	Servicios bancarios y financieros	1,580,466.39	232,581.29
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	145,008.42	0.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	366,187.45	364,747.55
3471	Fletes y maniobras	7,991.63	0.00
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	3,700,000.00	461,561.84
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	67,034.92	26,301.08
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	740,639.58	249,771.40
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	3,000.00	0.00
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	61,867.10	9,414.56
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,007,292.32	215,463.13
3591	Servicios de jardinería y fumigación	102,022.00	48,830.00

3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	662,587.80	214,388.48
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	382,000.00	146,199.52
3641	Servicios de revelado de fotografías	45,764.68	0.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	93,221.12	7,416.16
3721	Pasajes terrestres nacionales	16,477.01	3,770.00
3751	Viáticos en el país	135,265.37	12,815.88
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,899.20	10,063.50
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje ESTACIONAMIENTOS	22,541.20	8,054.00
3822	Gastos de orden cultural	205,000.00	0.00
3851	Gastos de representación	72,569.39	1,251.00
3921	Otros impuestos y derechos	2,466,145.19	56,742.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	57,495.23	7,462.64
3993	Gastos menores	1,500.00	623.29
	Total Capítulo de Gasto:	**23,179,130.44**	**4,614,517.50**

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
4000	TRASNSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2017	A JULIO 2017
4451	Ayudas sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	20,002,900.00	5,935,821.98
	Total Capítulo de Gasto:	**20,002,900.00**	**5,935,821.98**

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
5000	BIENES MUEBLES	2017	A JULIO 2017
5111	Muebles de oficina y estantería	15,000.00	2,035.80
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	72,000.00	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	590,076.47	202,193.80
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,404,951.84	0.00
5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	80,000.00	0.00
5694	Maquinaria y equipo diverso	20,000.00	0.00
	Total Capítulo de Gasto:	**2,182,028.31**	**204,229.60**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO JALISCIENSE DEL
ADULTO MAYOR

IJAMDG/0467/2017

Guadalajara, Jalisco, 27 de Octubre de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Instituto Jalisciense del Adulto Mayor** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Calle San Ernesto No. 3561 Col. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030 3000
ijam@jalisco.gob.mx

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizados, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Calle San Ernesto No. 3561 Col. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030 3000
ijam@jalisco.gob.mx

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:
Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Calle San Ernesto No. 3561 Col. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030 3000
ijam@jalisco.gob.mx

INSTITUTO JALISCIENSE DEL
ADULTO MAYOR

Clave concepto	Concepto de gasto	Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$ 458,311.19	$ 451,976.00	$ 6,335.19	$ 377,185.89	$ 45,862.90	$ 331,322.99	$ 387,185.90	$ 387,185.90	$ -
2100	Materiales de Administración, emisión	$ 130,001.00	$ 88,366.53	$ 61,634.47	$ 89,000.00	$ 49,998.24	$ 39,001.76	$ 164,654.15	$ 150,000.00	$ 14,654.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 80,768.02	$ 80,449.15	$ 318.87	$ 72,000.00	$ 71,992.00	$ 8.00	$ 80,000.00	$ 80,000.00	$ -
3100	Servicios básicos	$ 228,210.00	$ 103,468.62	$ 124,741.38	$ 193,000.00	$ 94,569.00	$ 88,431.00	$ 107,000.00	$ 103,000.00	$ 4,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos y tecnológicos	$1,534,661.63	$1,205,726.48	$ 328,935.15	$ 1,350,000.00	$380,227.26	$ 969,772.74	$ 981,575.00	$ 945,575.00	$ 36,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	$ 381,045.00	$ 152,752.48	$ 228,292.52	$ 300,000.00	$ 84,320.00	$ 215,680.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ -
3700	Servicios de traslado y viáticos	$ 81,424.00	$ 31,510.91	$ 49,913.09	$ 353,000.00	$ 79,461.45	$ 273,538.55	$ 419,013.00	$ 299,013.00	$120,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	$ 135,575.00	$ 105,430.06	$ 30,144.94	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00	$ 22,400.00	$ 22,400.00	$ -
5400	Vehículos y equipo de transporte	$ 904,820.00	$ -	$ 904,820.00	$ -	$ -	$ -	$ 443,477.00	$ 443,477.00	$ -

Ahorros por concepto de gasto

Calle San Ernesto No. 3561 Col. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030 3000
ijam@jalisco.gob.mx

INSTITUTO JALISCIENSE DEL
ADULTO MAYOR

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en$ 174,654.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Maestra Alma Guadalupe Salas Montiel.

Directora General

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Calle San Ernesto No. 3561 Col. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030 3000
ijam@jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología

Despacho del Secretario
SICYT/DS/380/2017
Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de esta Secretaría para el Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia,*

aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)

Clave concepto	Nombre concepto
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:

Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,572,058.00	3,371,480.09	200,577.91	3,616,728.00	3,616,728.00	0	3,639,630.00	3,639,630.00	0	200,577.91
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	272,399.00	204,535.25	67,863.75	336,231.19	145,396.83	190,834.36	268,711.67	156,969.686	111,741.98	370,440.09
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	153,957.00	116,087.71	37,869.29	181,179.00	137,760.95	43,418.05	260,028.00	83,369.94	176,658.06	257,945.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,555,117.29	1,326,132.42	228,984.87	1,605,411.00	722,650.51	882,760.49	962,105.49	6,238.04	955,867.45	2,067,612.81
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	492,162.00	179,008.56	313,153.44	814,596.00	392,245.36	422,350.64	2,370,500.00	38,458.82	2,332,041.18	3,067,545.26
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	71,050.00	23,698.80	47,351.20	116,050.00	31,289.61	84,760.39	7,160,159.99	5,837,575.27	1,322,584.72	1,454,696.31
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,542,231.20	863,971.59	678,259.61	1,533,067.84	934,886.41	598,181.43	1,664,727.90	939,571.18	725,156.72	2,001,597.76
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE	747,996.00	153,276.23	594,719.77	1,310,510.00	492,499.68	818,010.32	609,369.90	609,369.90	0	1,412,730.09

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología

Clave	Concepto de	Histórico						Año actual			Ahorr
	CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)										
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	0	0	500,000.00	499,900.00	100.00	700,000.00	350,000.00	350,000.00	350,100.00

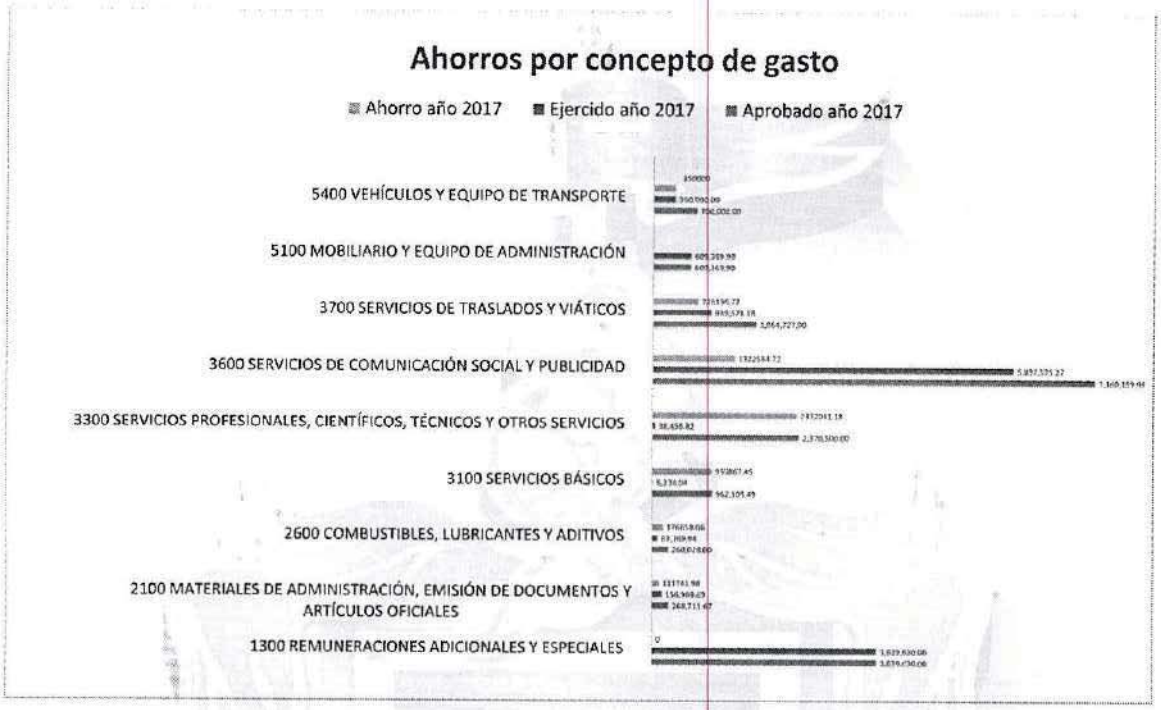

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 5,974,000,050.11 pesos mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Jaime Reyes Robles
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público,

Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

AEEJ/405/2017

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)

Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Clave concepto	Nombre concepto
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

DERIVADO DE QUE ESTA ENTIDAD INICIÓ OPERACIONES EN EL MES DE MARZO DE 2017, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN QUE SOPORTE CONCEPTOS ENFOCADOS A MEDIDAS DE AUSTERIDAD A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, DADO QUE SE ESTÁ EJERCIENDO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SOLO PARA EL INICIO DE OPERACIONES.
ESTA INFORMACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2018.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Sergio Medina González
Director General
Agencia de Energía del Estado de Jalisco

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

CIUDAD CREATIVA DIGITAL
GUADALAJARA

12

FCCD/DG/262/2017
Referencia: Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
Número Administrativo 16215-06-295
Asunto: Informe austeridad

Guadalajara, Jalisco a 11 de agosto de 2017

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA-
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTURARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIÓNES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Clave concepto	Nombre concepto
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3800	SERVICIOS OFICIALES
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
4400	OTRAS AYUDAS
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5400	MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5600	MOBILIARIO OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5800	BIENES INMUEBLES
5900	ACTIVOS INTANGIBLES
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia (anexo).

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 3'566,596.14 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

CIUDAD CREATIVA DIGITAL® GUADALAJARA
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital

MTRO. JACOBO GONZÁLEZ TORRES
Director General
Fideicomiso Maestro
Ciudad Creativa Digital

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Púbico.

		HISTORICO						ACTUAL			
CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	AHORRO TOTAL
		2015			2106			2017			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	6,763,224.00	4,622,664.65	2,140,559.35	4,252,323.54	5,165,603.35	- 913,279.81	4,252,323.54	4,252,323.54		1,227,279.54
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	163,514.90	163,514.90								
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES	1,033,270.34	854,533.89	178,736.45	1,033,270.64	919,419.47	113,851.17	1,033,270.64	1,033,270.64		292,587.62
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,427,674.09	897,570.06	530,104.03	1,695,351.09	1,361,097.25	334,253.84	1,695,351.09	1,695,351.09		864,357.87
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	457,809.00		457,809.00		457,809.00	- 457,809.00				
1600	PREVISIONES	89,611.61		89,611.61							89,611.61
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES	647,580.00	428,291.37	219,288.63	920,881.75	569,705.60	351,176.15	920,881.75	920,881.75		570,464.78
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	133,000.00	220,975.18	- 87,975.18	240,047.00	39,623.39	200,423.61	90,000.00	20,000.00	70,000.00	182,448.43
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	26,600.00	4,803.00	21,797.00	20,680.00	41,706.13	- 21,026.13	70,000.00	45,000.00	25,000.00	25,770.87
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE				810.01		810.01				810.01
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE				7,500.00	3,127.03	4,372.97	54,037.00		54,037.00	58,409.97
2500	PORDUCTOS QUÍMICOS	800.00		800.00		81.50	- 81.50				718.50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES							30,000.00		30,000.00	30,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS							10,000.00		10,000.00	10,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES	6,000.00		6,000.00	5,000.00	5,021.76	- 21.76	20,000.00		20,000.00	25,978.24
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,679,643.97	518,060.03	1,161,583.94	435,000.00	604,152.74	- 169,152.74		615,000.00	- 615,000.00	377,431.20
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,292,364.68	3,605,313.44	1,687,051.24	5,789,999.99	3,961,599.90	1,828,400.09	303,000.00	3,800,000.00	- 3,497,000.00	18,451.33
3300	SERVICIOS PROFESIONALES	3,809,853.80	2,179,981.11	1,629,872.69	3,017,054.05	2,343,148.36	673,905.69	1,720,000.00	3,900,000.00	- 2,180,000.00	123,778.38
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS	1,531,318.13	1,221,008.13	310,310.00	717,989.77	680,326.20	37,663.57	335,000.00	335,000.00		347,973.57
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	226,070.00		226,070.00	133,000.00	143,749.56	- 10,749.56	442,000.00	442,000.00		215,320.44
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,218,409.60	2,336,964.93	3,881,444.67	683,919.94	114,022.20	569,897.74	62,865.00	960,000.00	- 897,135.00	3,554,207.41
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	670,000.00	39,609.39	630,390.61	640,280.47	133,826.47	506,454.00		450,000.00	- 450,000.00	686,844.61
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,908,000.00	700,628.51	3,207,371.49	2,160,620.78	161,070.23	1,999,550.55		4,025,985.94	- 4,025,985.94	1,180,936.10
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	676,417.54	80,037.19	596,380.35	240,000.00	5,955.69	234,044.31		250,000.00	- 250,000.00	580,424.66
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,000,000.00	2,000,000.00		6,499,427.00	19,840,945.06	- 13,341,518.06	20,795,000.02	7,453,481.96	13,341,518.06	
4400	OTRAS AYUDAS	3,500,000.00		3,500,000.00	2,249,260.00	4,680,000.00	- 2,430,740.00	1,748,687.00	2,817,947.00	- 1,069,260.00	
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	3,000,000.00		3,000,000.00				500,000.00	3,500,000.00	- 3,000,000.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE	2,175,000.00	17,433.64	2,157,566.36	730,029.66	6,159.60	723,870.06		840,000.00	- 840,000.00	2,041,436.42
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUACIONAL	25,000.00		25,000.00	118,208.62	2,599.00	115,609.62	333,075.98	333,075.98		140,609.62
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO				181,260.00	181,260.00	-	400,000.00	400,000.00		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS				15,000.00		15,000.00				15,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	3,000,000.00		3,000,000.00	3,068,585.12		3,068,585.12		6,068,585.12	- 6,068,585.12	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	34,207.64	27,395.97	6,811.67	309,992.59	8,558.48	301,434.11	350,000.00	350,000.00		308,245.78
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	500,000.00		500,000.00					500,000.00	- 500,000.00	
	TOTALES	**48,995,369.30**	**19,918,785.39**	**29,076,583.91**	**35,165,492.02**	**41,430,567.97**	**- 6,265,075.95**	**35,165,492.02**	**45,007,903.02**	**- 9,842,411.00**	**12,969,096.96**
	SUBSIDO NO RADICADO	9,402,500.82									9,402,500.82
	AHORRO TOTAL REAL										**3,566,596.14**

Oficio DG/2017/0136
Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*

> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco ha mantenido congelados los sueldos de los funcionados de primer nivel desde el Inicio del Año 2014, no se han autorizado aumentos en ese sentido, y ha respetado la

disposición de SEPAF de no nivelar los salarios a los tabuladores autorizados y publicados en el presupuesto de Egresos de cada año.

Desde el Inicio de la actual administración se ha reducido el consumo de combustible en un 300%, lo anterior debido a que los vehículos solo se utilizan para las actividades estrictamente indispensables del organismo, en 2012 se gastaban 175,000.00, en la actualidad solo se autorizan 50,000.00 por año.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtro. Francisco Sahagún Castellanos
Directora General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

ITJMMPyH/DAyF/327/2017
Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de este Instituto para el Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:

Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES							$80,438,957.54	$78,794,098.48	$1,644,859.06	$1,644,859.06
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES							$7,883,578.38	$3,667,062.04	$4,216,516.34	$4,216,516.34
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS							$3,509,651.24	$3,367,772.87	$141,878.37	$141,878.37
3100	SERVICIOS BÁSICOS							$14,499,102.25	$13,890,109.66	$608,992.59	$608,992.59
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS							$27,221,319.18	$26,200,000.00	$1,021,319.18	$1,021,319.18
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD							$2,876,612.30	$2,558,612.30	$318,000.00	$318,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS							$7,826,834.80	$6,064,159.68	$1,762,675.12	$1,762,675.12
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)							$16,989,505.66	$16,789,505.66	$200,000.00	$200,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE							$10,669,063.36	$10,669,063.36	0	0

Conviene señalar que desde la formulación del presupuesto se aplicaron reducciones con base en las medidas anunciadas por el Gobernador, en particular en las partidas 2611, 3611 y 3621.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 9,914,240.66 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público,

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DESPACHO DEL RECTOR
OFICIO UPZMG-EXT/289/17
ASUNTO: Informe de austeridad
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de agosto de 2017.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a*

Clave concepto	Nombre concepto
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual		
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3'609,33.00	4'066,120.00	-456,782.00	4'037,440.00	4'008,529.00	28,912.00	3'478,060.00	603,058.00	2'875,002.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	364,342.00	272,949.00	91,393.00	451,690.00	444,950.00	6,740.00	612,083.00	165,090.00	445,993.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261,024.00	234,767.00	19,002.00	273,025.00	263,624.00	9,396.00	344396.00	111,340.00	233,056.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	972,354.00	822,520.00	149,834.00	969,395.00	89,220.00	150,028.00	1'265,174.00	416,324.00	848,850.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1'026,361.00	1'001,428.00	24,933.00	1'547,919.00	1'546,715.00	1,174.00	2'377,455.00	773,725.00	1'603,730.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Cabe mencionar que nuestra institución **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** no puede proyectar ahorro en el ejercicio fiscal 2017, debido a que dependemos de las ministraciones del gobierno estatal y federal.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
CLAVE: 14MSU0180T
RECTORIA

Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Rector

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p. Lic. Martha Cecilia Ledezma Robles, Directora de Planeación y Evaluación UPZMG.

SEP
SECRETARÍA DE
UTyP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
Mexicana en Igualdad Laboral y No Discrimin
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Universidad Tecnológica de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto de 2017

Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la*

Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.
Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3800	SERVICIOS OFICIALES
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
4400	AYUDAS SOCIALES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5900	ACTIVOS INTANGIBLES

Derivado de lo anterior en este apartado a continuación se desglosa la información correspondiente a los ahorros estimados que se lograran durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Aprobado año 2017	Ejercido a julio 2017 y con proyección a diciembre.	Ahorro estimado año 2017
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,649,675	51,649,675	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,298,041	15,298,041	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	13,072,780	13,072,780	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	600,000	600,000	-
1600	PREVISIONES	2,290,812	2,290,812	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,329,823	3,329,823	-
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	1,922,856	1,872,862	49,994
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	560,000	548,000	12,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,259,862	1,240,964	18,898
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	240,800	228,760	12,040
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	405,000	405,000	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)	152,000	149,720	2,280
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	318,138	318,138	-
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,018,000	1,971,586	46,414
3200	ARRENDAMIENTOS	214,000	214,000	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,048,482	5,048,482	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	932,000	913,360	18,640
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,336,000	4,249,280	86,720
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	386,000	308,800	77,200
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	910,000	890,890	19,110
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,161,000	1,143,585	17,415
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,764,216	4,692,753	71,463
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	5,000,000	5,000,000	-
4400	AYUDAS SOCIALES	2,038,897	2,038,897	-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	3,881,186	3,881,186	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000	183,000	17,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,910,814	1,851,579	59,235
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	1,900,000	1,865,800	34,200

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $542,610.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Universidad Tecnológica de Jalisco

ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
RECTOR

Ccp. Archivo

Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1 de Mayo. C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
Tels. (por área) datos modificables

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 14 de Agosto del 2017

OFICIO: UTZMG–R–221/17

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan y de los cuales se incluye un comentario genérico al respecto:

Clave concepto	Nombre concepto	Comentario
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Solo se pagan las remuneraciones relativas a las prestaciones contractuales como son el Aguinaldo, la Prima Vacacional y el apoyo para material didáctico de los docentes. En este 2017 se tiene programado generar un ahorro derivado de plazas congeladas derivadas de juicios laborales
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)	Los Seguros de Gastos Médicos, no son prestación para el personal desde el año 2013, por lo que su gasto es CERO

Clave concepto	Nombre concepto	Comentario
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	Se han reducido estos gastos, sin embargo al ser una Institución de Educación Superior, los gastos de material de enseñanza y de material impreso (libros académicos) no pueden eliminarse y están relacionados con la matrícula de la Institución.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Para provocar ahorro en este concepto, que incluye el suministro de agua para beber por los alumnos, se compró y está en proceso de instalación de una planta potabilizadora de agua.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Desde 2013 se disminuyó el gasto al respecto, sin embargo no es posible un ahorro mayor, ya que se requiere para el traslado de alumnos del punto de paso del transporte público a la Universidad, así como para las visitas industriales, gestión y trámites administrativos.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	En este concepto la Universidad NO proporciona uniformes al personal. El gasto es para cubrir Uniformes deportivos y para algunas actividades de los alumnos.
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)	Estos gastos se disminuyeron desde 2013, y continúa su ahorro mediante proceso de licitación mejorados.
3200	ARRENDAMIENTOS	Se tiene el arrendamiento de equipo de fotocopiado y del software derivado del campus agreement con Microsoft.
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Como Institución Educativa, se requieren estos gastos, para el cumplimiento de los diversos lineamientos federales, así como el desarrollo del Sistema de Control Académico.
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	El gasto al respecto es mínimo y solo se utiliza para comunicar los servicios de la Universidad en beneficio de la comunidad.
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Los gastos se han disminuido desde 2013, solo se requieren para las reuniones de trabajo académico o directivo, que convoca la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y para la entrega de documentación en la misma CGUTyP, así como participación en eventos académicos y deportivos.
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	Esta partida requiere equipamiento para actualizar los laboratorios de cómputo y el mobiliario de aulas y laboratorios
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	Esta partida no tenía un gasto significativo, hasta este 2017, que se consideró la renovación de vehículos para trámites administrativos y para el traslado de alumnos, que, por su antigüedad superior a 10 años, representaban un costo de mantenimiento excesivo y por la seguridad del propio alumnado. El presupuesto es el requerido para su adquisición por lo que no se tiene un posible ahorro, así como la reposición de dos vehículos robados.

Derivado de lo anterior, a continuación desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante los años recientes y en el ejercicio fiscal 2017, provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, según lo estipulado en la LAAEJM, por lo que el Comportamiento del gasto corresponde a:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual				Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Estimado por ejercer resto del año 2017	Ahorro año 2017	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	581,780	293,695	288,085	670,781	448,730	222,051	514,138	74,351	350,000	89,786	599,922
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	385,605	333,993	51,612	270,000	269,752	248	310,215	73,289	175,000	61,926	113,785
3100	SERVICIOS BÁSICOS	992,183	899,228	92,954	837,668	808,879	28,789	829,756	317,449	467,000	45,307	167,050
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,506,469	1,661,667	844,802	3,431,231	2,958,515	472,716	2,404,955	906,120	1,450,000	48,835	1,366,354
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	93,600	91,057	2,543	255,400	191,552	63,848	265,400	450	260,000	4,950	71,341
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	315,712	230,774	84,938	289,055	288,618	437	286,000	71,168	130,000	84,832	170,208
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	1,922,304	1,383,519	538,785	2,452,456	2,199,080	253,376	1,657,937	10,294	1,640,000	7,642	799,803
	TOTAL	6,797,653	4,893,934	1,903,719	8,206,592	7,165,127	1,041,465	6,268,400	1,453,121	4,472,000	343,279	3,288,463

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA** logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $ 343,279.00, mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Dr. Alberto de la Mora Gálvez
Rector
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo .- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto

RECTORÍA

Mtro. Héctor Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 1:25 RECIBIÓ:

Informe de Austeridad y Ahorro 2018
Secretaría de Cultura de Jalisco
15 de agosto de 2017

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; se presenta el informe de austeridad como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018, al tenor de las siguientes consideraciones.

Histórico de Resultados 2014 - 2017

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco implementó la reducción de gastos y el uso racional de los recursos sin afectar la operación de los programas de trabajo, manteniendo el alcance y los resultados deseados en las metas institucionales; en la tabla siguiente podrá observar la disminución año con año a partir del 2014 en partidas con respecto al 2017, de igual forma podrá observar los ahorros con corte al 14 de agosto de 2017 y el porcentaje de ahorro que se estima al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Comportamiento del Gasto y Ahorro 2014 - 2017

Partida y Concepto de gasto	Techo Autorizado 2014	% Ahorro	Techo Autorizado 2015	% Ahorro	Techo Autorizado 2016	% Ahorro	Techo Autorizado 2017	% Ahorro 14/08/17	Ahorros Estimados al cierre del Ejercicio 2017
2111 Materiales y suministros de oficina	$706,725.00	18.43	$942,300.00	28.37	$462,079.21	93.8	$789,930.40	58.96	15% o más
2161 Materiales y suministros de limpieza	$530,820.00	2.59	$518,800.00	7.08	$89,547.31	99.91	$492,272.70	29.00	15% o más
26 11 o 2612 Combustible, lubricantes y aditivos	$1´802,700.00	6.43	$825,044.00	14.87	$853,893.49	47.63	$1´071,000.00	80.77	50% o más
3151Telefonía celular	0	-	0	-	0	-	0	-	*Eliminado
3321, 3331 y 3351 Gasto en consultoría o investigaciones	$670,000.00	0	$590,360.00	100	0	-	0	-	*Eliminado
3611 Difusión por Radio, televisión... Gastos de comunicación social	$1´090,000.00	20.91	$1´324,800.00	6.18	$841,470.20	51.35	$3´961,885.00	0	**50% o más
3851 Gastos de Representación	0	0	$123,300.00	94.36	$40,152.34	100	$9,000.00	100	*** 50% o más
5111 Mobiliario y equipo de oficina	$247,230.00	1.34	$465,048.00	22.30	$588,257.95	97.01	$437,875.00	53.73	50% o más
5151 Equipo de Computo	$1´453,500	6.60	$1´467,410.00	34.90	$396,629.76	98.56	$851,400.00	100	100%
Reducción del Parque Vehicular	46 unidades + 1 remolque	-	33 unidades + 1 remolque		33 Unidades + 1 remolque		25 unidades + 2 remolques	54%	54% del 2014 al 2017
Disminución de la Plantilla de Personal	880	-	875	0.568	846	3.314	846	-	3.86% del 2014 al 2017

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
DESPACHO DEL SECRETARIO
15 AGO. 2017
13:53
RECIBIDO

*La partida 3151 de Telefonía Celular y las partidas 3321, 3331 y 3351 relacionas con la contratación de servicios de consultoría han sido eliminadas en las estimaciones de gasto de la Dependencia.

**En importante informar que la Partida 3611 de Difusión por Radio y Televisión fue contenida al 100% por la SEPAF en 2017, por lo que en el SIIF se observa comprometida, pero se estima un ahorro de por lo menos en 50% y en el anteproyecto de presupuesto 2018 no se realizó asignación a esa partida.

*** En la partida 3851 de Gastos de representación únicamente contempla la adquisición de preseas, para los ganadores de premios otorgados por esta Secretaría, razón por la que no es

posible eliminar en la totalidad los gastos de esta partida, para 2018 se considera serán necesario contar con $60.500.00.

- Como parte de las acciones de racionalización del gasto, le informo que se ha migrado de la compra de impresoras o multifuncionales, al arrendamiento de multifuncionales, estableciendo núcleos de servicio por equipos de trabajo cercanos, reduciendo al mínimo la compra de cartuchos de tinta, la compra de nuevos equipos por modernización tecnológica, el mantenimiento y compra de refacciones.
- La comisiones al interior del Estado, de los servidores públicos se realizan en caravanas que permiten la atención de asuntos diversos de manera coordinada en los Municipios y sólo por excepción justificada, se autoriza equiparar con niveles superiores la tabulación de viáticos, lo que ha permitido desde el 2013, cumplir con los compromisos de supervisión, seguimiento y evaluación, en los Municipios del Estado de Jalisco.
- No está de más mencionar que con la variación a la alza de los precios al consumidor del 2014 al 2017 se ha reducido sensiblemente el poder de compra, en al menos 3.5 puntos porcentuales por año, que el incremento al costo de los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, a los que incluiré el incremento del combustible, de las pólizas de seguro de obra de arte en custodia de esta Dependencia, así como la justa revisión salarial de los trabajadores, entre otros gastos inherentes a la operación cotidiana de la Secretaría de Cultura, ha sido imprescindible dirigir el gasto a los programas operativos de manera racional, para alcanzar las metas de la Secretaría de Cultura.

Expectativas de Austeridad y Ahorro para el 2018

Derivado de lo antes mencionado, le informo que en el anteproyecto de presupuesto 2018 se aplicaron los ajustes de reducción que se consideró factible implementar sin afectar la operación de los programas institucionales, como ejemplo le menciono que se eliminó la asignación en gastos de Difusión por Radio y Televisión, se redujo de manera importante la adquisición de bienes por medio del capítulo 5000 dirigiendo este recurso a los programas operativos y se consideró que con su autorización se podrá mejorar la operación de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, el Instituto Cultural Cabañas y El Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, incrementado el presupuesto de los Organismos Auxiliares antes referidos, con la reasignación de $25´000,000.00 (veinte cinco millones de pesos), provenientes del Techo Presupuestal asignado a la Secretaría de Cultura.

En la Secretaría de Cultura se continuará con las acciones de austeridad ya implementadas, ejerciendo un estricto control del gasto en 2018, aplicando el recurso de manera racional y transparente para el logro de las metas institucionales; por tal razón, expongo a su consideración que para el 2018 se me permita no expresar estimaciones de ahorro.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Luis Patiño Guerra
Director General Administrativo/SCJ

c.c. Dra. Myriam Vachez Plagnol – Secretaría de Cultura
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe - Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo - Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Mtro. Héctor Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
16 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 1:25 RECIBIÓ:

Informe de Austeridad y Ahorro 2018
Secretaría de Cultura de Jalisco
15 de agosto de 2017

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; se presenta el informe de austeridad como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018, al tenor de las siguientes consideraciones.

Histórico de Resultados 2014 - 2017

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco implementó la reducción de gastos y el uso racional de los recursos sin afectar la operación de los programas de trabajo, manteniendo el alcance y los resultados deseados en las metas institucionales; en la tabla siguiente podrá observar la disminución año con año a partir del 2014 en partidas con respecto al 2017, de igual forma podrá observar los ahorros con corte al 14 de agosto de 2017 y el porcentaje de ahorro que se estima al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Comportamiento del Gasto y Ahorro 2014 - 2017

Partida y Concepto de gasto	Techo Autorizado 2014	% Ahorro	Techo Autorizado 2015	% Ahorro	Techo Autorizado 2016	% Ahorro	Techo Autorizado 2017	% Ahorro 14/08/17	Ahorros Estimados al cierre del Ejercicio 2017
2111 Materiales y suministros de oficina	$706,725.00	18.43	$942,300.00	28.37	$462,079.21	93.8	$789,930.40	58.96	15% o más
2161 Materiales y suministros de limpieza	$530,820.00	2.59	$518,800.00	7.08	$89,547.31	99.91	$492,272.70	29.00	15% o más
26 11 o 2612 Combustible, lubricantes y aditivos	$1´802,700.00	6.43	$825,044.00	14.87	$853,893.49	47.63	$1´071,000.00	80.77	50% o más
3151Telefonía celular	0	-	0	-	0	-	0	-	*Eliminado
3321, 3331 y 3351 Gasto en consultoría o investigaciones	$670,000.00	0	$590,360.00	100	0	-	0	-	*Eliminado
3611 Difusión por Radio, televisión... Gastos de comunicación social	$1´090,000.00	20.91	$1´324,800.00	6.18	$841,470.20	51.35	$3´961,885.00	0	**50% o más
3851 Gastos de Representación	0	0	$123,300.00	94.36	$40,152.34	100	$9,000.00	100	*** 50% o más
5111 Mobiliario y equipo de oficina	$247,230.00	1.34	$465,048.00	22.30	$588,257.95	97.01	$437,875.00	53.73	50% o más
5151 Equipo de Computo	$1´453,500	6.60	$1´467,410.00	34.90	$396,629.76	98.56	$851,400.00	100	100%
Reducción del Parque Vehicular	46 unidades + 1 remolque	-	33 unidades + 1 remolque		33 Unidades + 1 remolque		25 unidades + 2 remolques	54%	54% del 2014 al 2017
Disminución de la Plantilla de Personal	880	-	875	0.568	846	3.314	846	-	3.86% del 2014 al 2017

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
DESPACHO DEL SECRETARIO
15 AGO. 2017
13:53
RECIBIDO

*La partida 3151 de Telefonía Celular y las partidas 3321, 3331 y 3351 relacionas con la contratación de servicios de consultoría han sido eliminadas en las estimaciones de gasto de la Dependencia.

**En importante informar que la Partida 3611 de Difusión por Radio y Televisión fue contenida al 100% por la SEPAF en 2017, por lo que en el SIIF se observa comprometida, pero se estima un ahorro de por lo menos en 50% y en el anteproyecto de presupuesto 2018 no se realizó asignación a esa partida.

*** En la partida 3851 de Gastos de representación únicamente contempla la adquisición de preseas, para los ganadores de premios otorgados por esta Secretaría, razón por la que no es

posible eliminar en la totalidad los gastos de esta partida, para 2018 se considera serán necesario contar con $60.500.00.

- Como parte de las acciones de racionalización del gasto, le informo que se ha migrado de la compra de impresoras o multifuncionales, al arrendamiento de multifuncionales, estableciendo núcleos de servicio por equipos de trabajo cercanos, reduciendo al mínimo la compra de cartuchos de tinta, la compra de nuevos equipos por modernización tecnológica, el mantenimiento y compra de refacciones.
- La comisiones al interior del Estado, de los servidores públicos se realizan en caravanas que permiten la atención de asuntos diversos de manera coordinada en los Municipios y sólo por excepción justificada, se autoriza equiparar con niveles superiores la tabulación de viáticos, lo que ha permitido desde el 2013, cumplir con los compromisos de supervisión, seguimiento y evaluación, en los Municipios del Estado de Jalisco.
- No está de más mencionar que con la variación a la alza de los precios al consumidor del 2014 al 2017 se ha reducido sensiblemente el poder de compra, en al menos 3.5 puntos porcentuales por año, que el incremento al costo de los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, a los que incluiré el incremento del combustible, de las pólizas de seguro de obra de arte en custodia de esta Dependencia, así como la justa revisión salarial de los trabajadores, entre otros gastos inherentes a la operación cotidiana de la Secretaría de Cultura, ha sido imprescindible dirigir el gasto a los programas operativos de manera racional, para alcanzar las metas de la Secretaría de Cultura.

Expectativas de Austeridad y Ahorro para el 2018

Derivado de lo antes mencionado, le informo que en el anteproyecto de presupuesto 2018 se aplicaron los ajustes de reducción que se consideró factible implementar sin afectar la operación de los programas institucionales, como ejemplo le menciono que se eliminó la asignación en gastos de Difusión por Radio y Televisión, se redujo de manera importante la adquisición de bienes por medio del capítulo 5000 dirigiendo este recurso a los programas operativos y se consideró que con su autorización se podrá mejorar la operación de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, el Instituto Cultural Cabañas y El Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, incrementado el presupuesto de los Organismos Auxiliares antes referidos, con la reasignación de $25´000,000.00 (veinte cinco millones de pesos), provenientes del Techo Presupuestal asignado a la Secretaría de Cultura.

En la Secretaría de Cultura se continuará con las acciones de austeridad ya implementadas, ejerciendo un estricto control del gasto en 2018, aplicando el recurso de manera racional y transparente para el logro de las metas institucionales; por tal razón, expongo a su consideración que para el 2018 se me permita no expresar estimaciones de ahorro.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Luis Patiño Guerra
Director General Administrativo/SCJ

c.c. Dra. Myriam Vachez Plagnol – Secretaría de Cultura
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe - Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo - Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

JALISCO TRABAJO

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

Ejercicio Fiscal

2018

INFORME DE AUSTERIDAD

Guadalajara, Jalisco agosto 17 de 2017

JALISCO TRABAJO

El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco 2013-2033, prevé un nuevo modelo de gestión a partir de programas sectoriales, especiales y transversales que contemplan lineamientos generales de control y evaluación tanto en la instrumentación como en la ejecución de planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

El nuevo modelo de gestión promueve la transversalidad de las políticas públicas, fomenta la colaboración y el trabajo en equipo y potencializa los recursos limitados, con el fin de avanzar, con una perspectiva de mediano y largo plazo, y teniendo como objetivo fundamental incrementar la capacidad de ejecución de las instituciones de gobierno, mediante la priorización de proyectos estratégicos, así como el establecimiento de un adecuado esquema de monitoreo y control.

Estas políticas deben ser orientadas hacia un uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual es necesario que el gasto se aplique bajo criterios de austeridad, racionalidad y disciplina.

Entre las acciones inmediatas a realizar por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, está el racionalizar el uso de los recursos públicos, reduciendo los gastos operativos de las dependencias y entidades, organismos públicos autónomos del Estado, Ayuntamientos, órganos públicos intermunicipales y metropolitanos y cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos; reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivas de la Administración.
La Secretaria de Trabajo y Previsión

FUNDAMENTO LEGAL

Con apego a lo que establece el artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: *"Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco".*

Principales acciones realizadas en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impulsar el ahorro y la austeridad

- Se hará un recorte de 10% en los gastos de viáticos y pasajes, realizando sólo las comisiones estrictamente necesarias.
- En el servicio de telefonía celular y renovación de equipo de cómputo, se limitará su asignación con el fin de lograr una disminución del 10% del presupuesto asociado a este servicio.
- Se reducirá el presupuesto de servicios de mantenimiento sin que ello afecte la continuidad operativa de la institución.

JALISCO TRABAJO

- Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones se restringirán a solo aquellas cuya contratación se demuestre como indispensable para el logro de las prioridades de la Secretaria de Trabajo y previsión Social.
- Respecto de las erogaciones por servicios de fotocopiado, impresiones y papelería, se continuará con el esfuerzo para reducirlas también al mínimo indispensable, mediante acciones y campañas que involucren a todos los trabajadores.
- Se generarán ahorros en el consumo de energía eléctrica y agua, a través de la implementación de medidas encaminadas a su racionalización.

Con lo anterior se estará cumpliendo con el objetivo de optimizar gradualmente, el gasto de operación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para utilizar los recursos asignados de la forma más eficiente posible.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretaria de Trabajo y Previsión Social

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Jesús

15

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
18 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 11:54 RECIBIÓ:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

IMTJ-1651/2017
Zapopan, Jalisco, 17 de agosto del 2017.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

ASUNTO: Anteproyecto del presupuesto 2018.

En alcance al oficio número IMTJ-1643/2017, y por instrucciones del Dr. Mario Córdova España, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALSICO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

Harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882

Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Derivado de lo anterior adjuntamos reporte donde desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO logró cambios, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $49,000.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo, además cabe señalar que para el ejercicio 2017 se

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882

redujo en un 100% el gasto en remuneraciones al personal de carácter transitorio y servicios de comunicación social y publicidad, y un 42% en gasto de combustibles lo que representó un total de $653,491.00

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

IMTJ
Instituto de Movilidad y Transporte
del Estado de Jalisco

MTRO. LUIS NAZARIO RAMÍREZ ORTEGA
En ausencia del Director General de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p. Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez.- Secretario de Movilidad.

C.c.p. Archivo

jjd*

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882

IMTJ - Comportamiento del gasto

Clave Concepto	Concepto de Gasto	Histórico						Año Actual			Ahorro Total	Observaciones
		Aprobado año 2015	Ejercido Año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido Año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017		
1200	Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	971,650.00	588,815.79	382,834.21	676,151.00	590,588.00	85,563.00	-	-	-	468,397.21	Para el ejercicio 2017 no se presupuestó personal eventual.
2100	Materiales de Administración, emisión de Documentos y Artículos oficiales	96,995.00	96,819.04	175.96	114,125.00	114,104.00	21.00	175,000.00	160,000.00	15,000.00	15,196.96	
2200	Alimentos y Utensilios	38,000.00	35,423.11	2,576.89	50,040.00	50,028.00	12.00	55,000.00	50,000.00	5,000.00	7,588.89	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	146,000.00	132,250.96	13,749.04	146,000.00	145,400.00	600.00	85,000.00	85,000.00	-	14,349.04	Para el ejercicio 2017 se presupuestó un 42% menos de lo presupuestado en el año 2016.
3100	Servicios Básicos	241,700.00	224,200.19	17,499.81	241,700.00	220,714.00	20,986.00	261,200.00	240,000.00	21,200.00	59,685.81	
3200	Arrendamientos	1,067,400.00	1,036,299.93	31,100.07	1,122,642.00	1,121,548.00	1,094.00	1,127,642.00	1,127,642.00	-	32,194.07	No es susceptible de reducción, sólo se contempla el arrendamiento de los equipos de impresión y el arrendamiento de los centros de operación del sistema Mibici.
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000.00	7,566.80	7,433.20	2,600.00	2,503.00	97.00	-	-	-	7,530.20	Para el ejercicio 2017 no se presupuestó recurso para comunicación social y publicidad.
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	181,300.00	163,736.69	17,563.31	365,000.00	269,976.00	95,024.00	349,000.00	300,000.00	49,000.00	161,587.31	

FGE/CGAP/3235/2017

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto 2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Fiscalía General del Estado de Jalisco

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Fiscalía General del Estado del Ejercicio fiscal 2017**, periodo comprendido **entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año** y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado **(LAAEJM),** mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Fiscalía General del Estado de Jalisco

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3200	ARRENDAMIENTOS
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Fiscalía General del Estado de Jalisco

Clave concepto	Nombre concepto
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico		Año actual		Ahorro total					
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	405'131,037.00	366'331,171.00	38'799,866.00	363'285,528.00	323'251,348.73	40'034,179.27	375'845,386.00	153'428,487.44	36'874,685.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	23'455,463.00	22'234,165.86	1'221,297.14	37'590,419.00	32'769,030.41	4'821,388.59	46'034,472.00	3'659,528.77	10'877,548
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO	17'982,258.00	11'958,125.75	6'024,132.25	18'541,258.00	11'359,559.61	7'181,699.00	13'270,840.80	690,963.15	1'766,500.0
3200	ARRENDAMIENTOS	37'949,834.00	31'161,024.90	6'788,809.10	25'014,552.00	29'092,059.39	-4'077,507.39	44'255,731.63	13'987.981.38	1'200,0000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43'085,867.00	36'935,788.16	6'153,079.00	49'735,867.00	26'756,721.14	22'979,145.86	49'170,921.00	12'967,896.75	3'589,0000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	11'716,560.00	5'441,041.54	6'275,518.46	8'961069.00	6'305,594.41	2'665,474.59	8'250,471.00	937607.93	1'586,8120
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1'484,870.00	1'033,330.05	451,539.95	3'008321,.00	218,154.45	2'790,166.55	406,419.00	16,581.13	50,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	8'210,713.00	1'119,465.27	7094247.73	2'501861.00	839,023.00	1'662837.16	2'401861.00	137829.85	350,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	86'808,521.00	54'916,220.13	31892300.87	38'171184.00	35'246,748.34	2'924,435.66	17'557,218.00	14'048805.72	1'477,628.0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18'136,584.00	3'099,138.77	15'037445.23	6'136,452.00	4'908,409.39	1'228,042.61	5'036,452.00	16,546.24	950,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16'637,426.00	9'730,322.42	6'907,103.58	13'681,739.00	4'165,825.58	9'515,913.42 |	11'724,446.00	2'074,838.46	1'757,327.0

Fiscalia General del
Estado de Jalisco

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Fiscalía General del Estado logró cambios significativos, al hacer uso de **las medidas de austeridad** que emanan de la **LAAEJM** reflejando así un ahorro estimado en **$60'479,498.80 pesos** mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela
Coordinadora General de Administración y Profesionalización

C.c.p.
Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez - Fiscal General del Estado de Jalisco.
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Administración , Planeación y Finanzas .
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.
Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez.- Directora General de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.
YSVS/EGG/RRP/hmmt*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

JALISCO

INJALRESO

INJALRESO/DG/334/2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación Administración y Finanzas
PRESENTE.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia,*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 14:30 RECIBIÓ
15 AGO. 2017
RECIBIDO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave del concepto	Nombre del concepto
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente
1300	Remuneraciones adicionales y especiales
1400	Seguridad social
1500	Otras prestaciones sociales y económicas
1700	Pago de estímulos a servidores públicos
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
2200	Alimentos y utensilios
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos
3100	Servicios básicos

3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales
3500	Servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación
3700	Servicios de traslado y viáticos
3900	Otros servicios generales
4300	Subsidios y subvenciones
5100	Mobiliario y equipo de administración
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas
5900	Activos intangibles

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se han registrado durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM. (Se adjunta concentrado de ahorros)

Es importante resaltar lo siguiente:

- En las partidas correspondientes al Capítulo 1000 de Sueldos y Salarios se contemplan ahorros de hasta $1'892,405.74 (un millón ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cinco pesos 74/100 m.n.), derivados de las plazas que se mantienen vacantes, y cuya erogación correspondería al recurso obtenido por recursos propios del Organismo, toda vez que mediante el subsidio recibido de parte del Ejecutivo Estatal sólo debemos destinar $5´513,400.00 (cinco millones quinientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), que corresponden al primer semestre fiscal del capítulo 1000.
- Este Organismo Público Descentralizado no ha realizado gastos de Comunicación Social.
- A la llegada de la suscrita a la Dirección General de Injalreso el 29 de septiembre de 2015, se implementaron medidas restrictivas para el uso de los vehículos oficiales, logrando para el año 2016 una reducción en la partida de combustibles de $71,848.95 (setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho 95/100 m.n.) lo que representa un 40%, haciendo hincapié que sólo contamos con 6 vehículos, los que se utilizan para la compra de materia prima, ingresos de material a los Centros Penitenciarios, traslado de productos terminados a los diferentes puntos de venta con que contamos, envíos de materia prima y recolección de producto terminado del CEINJURESS ubicado en Ciudad Guzman. Cabe hacer mención que el vehículo asignado a la Dirección General, también es utilizado para tareas relacionados

con las actividades de la Industria, sin embargo se contempló un ahorro de $10,500.00 al 31 de diciembre de 2017.

- Se han implementado procesos apegados a la normatividad aplicable, para la adquisición de materias primas necesarias para la elaboración de productos en los talleres que opera INJALRESO, lo cual ha permitido optimizar el gasto en la partida 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima" contemplando ahorrar hasta $1'627,512.46 (un millón seiscientos veintisiete mil, quinientos doce pesos 46/100 m.n.)
- En relación al 2015, se eliminaron gastos como el pago de digitalización de los documentos soporte del gasto, el cual costaba a la Industria $36,522.60 (treinta y seis mil quinientos veintidós pesos 60/100 m.n.), actualmente dicho proceso se realiza en nuestras instalaciones con personal del OPD; de igual manera se recibían en 2015 asesoría profesional que costaba $193,836.00 (ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), lo cual a la fecha no se lleva a cabo.,

Por último le informo que el presupuesto de egresos contemplado para el ejercicio 2017, es de $39'232,912.51 (treinta y nueve millones, doscientos treinta y dos mil, novecientos doce pesos 51/100 m.n. **y el presupuesto otorgado como Subsidio Estatal es apenas de $7'147,400.00 (siete millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) lo que representa el 18% del recurso necesario para el gasto corriente del año**, por lo que es necesario que el resto se obtenga de recursos propios con actividades desarrolladas al interior de los Reclusorios Estatales.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto, reiterándole mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Tonalá, Jalisco, 15 de agosto de 2017.

Lic. Edith Rivera Gil
Directora General
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social INJALRESO

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL

CONCENTRADO DE AHORROS 2017

INJALRESO

Clave del concepto	Nombre del concepto	Aprobado 2015	Ejercido 2015	Ahorro 2015	Aprobado 2016	Ejercido 2016	Ahorro 2016	Subsidio Estatal 2017	Ingresos propios INJALRESO 2017	Total Aprobado 2017	Ejercido a julio 2017	Proyección de ejercicio al 31 de diciembre de 2017	Proyección de ahorro generado de ingresos propios 2017
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	6,605,269.32	6,469,765.76	135,503.56	7,363,330.61	5,472,241.69	1,891,088.92	5,513,400.00	1,393,115.62	6,906,515.62	3,366,554.24	5,771,235.84	1,135,279.78
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	540,807.87	945,073.50	-404,265.63	1,080,634.14	916,099.08	164,535.06		1,053,553.03	1,053,553.03	494,501.73	776,270.25	277,282.78
1400	Seguridad social	1,351,295.69	1,520,367.95	-169,072.26	1,702,443.07	1,342,998.86	359,444.21		1,555,445.83	1,555,445.83	884,133.46	1,515,657.36	39,788.47
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,165,885.36	1,653,979.16	-488,093.80	1,913,084.00	1,486,044.27	427,039.73		1,800,532.79	1,800,532.79	793,612.21	1,360,478.07	440,054.72
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	8,182,916.52	8,023,457.68	159,458.84	7,782,367.20	7,634,535.22	147,831.98	1,312,000.00	7,870,765.24	9,182,765.24	4,407,230.79	7,555,252.78	1,627,512.46
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	160,529.50	184,295.12	-23,765.62	120,000.00	112,446.17	7,553.83		120,000.00	120,000.00	79,529.93	117,029.93	2,970.07
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	248,225.00	55,120.00	193,105.00	70,000.00	55,120.00	14,880.00	98,000.00	62,000.00	160,000.00	101,730.00	45,500.00	114,500.00

Procuraduría Social

OFICIO: PS/DPS/545/2017

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Procuraduría Social del Estado, del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública, dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
29 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 20:19 RECIBIÓ

> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
29 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
A: 10:45 RECIBIÓ

> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

> ***Artículo 29.*** *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$11,395,288.00	$ 11,037,851.56	$ 357,436.44	$ 11,412,846.00	$ 10,825,610.46	$ 587,235.54	$ 11,805,865.00	$ 10,954,024.64	$ 851,840.36	$ 1,796,506.34
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 705,181.00	$ 641,306.10	$ 63,874.90	$ 705,181.00	$ 733,495.80	-$ 28,317.80	$ 971,263.00	$ 890,878.59	$ 80,384.41	$ 116,028.52
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 541,689.00	$ 350,378.66	$ 191,310.34	$ 329,911.00	$ 416,855.99	-$ 86,944.99	$ 472,949.00	$ 398,591.49	$ 74,357.51	$ 178,722.86
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$ 2,687,770.00	$ 2,068,640.98	$ 619,129.02	$ 1,358,124.00	$ 1,240,151.85	$ 117,972.15	$ 2,682,609.00	$ 2,682,158.00	$ 451.00	$ 737,552.17
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 374,671.00	$ 94,904.24	$ 279,766.76	$ 355,172.00	$ 103,150.26	$ 252,021.74	$ 328,077.00	$ 170,000.00	$ 158,077.00	$ 689,865.50
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$ 59,088.00	$ - 0.00	$ 59,088.00	$ 59,088.00	$ - 0.00	$ 59,088.00	$ 9,475.00	$ - 0.00	$ 9,475.00	$ 127,651.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 612,800.00	$ 415,295.87	$ 197,504.13	$ 612,800.00	$ 254,034.62	$ 358,765.38	$ 558,800.00	$ 386,366.20	$ 172,433.80	$ 728,703.31
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	$ 56,651.00	$ 46,947.06	$ 9,703.94	$ 56,651.00	$ 39,284.09	$ 17,366.91	$ 46,651.00	$ 45,821.50	$ 829.50	$ 27,900.35
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	$ 194,229.00	$ 191,601.84	$ 2,627.16	$ 194,229.00	$ 0.00	$ 194,229.00	$ 244,094.00	$ - 0.00	$ 244,094.00	$ 440,950.16

Procuraduría Social

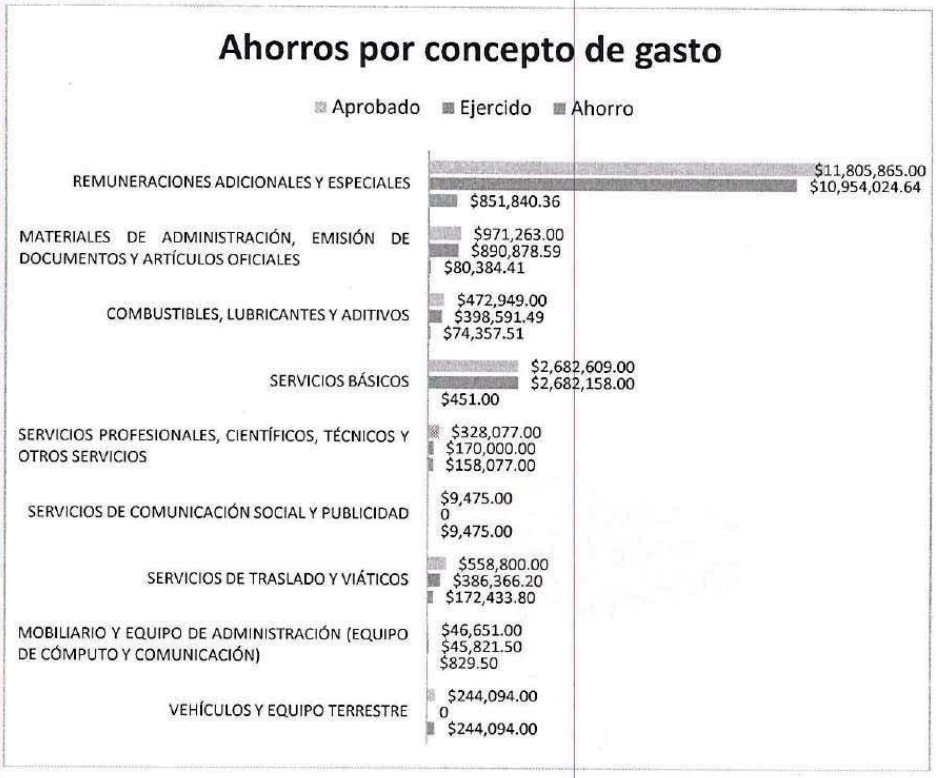

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la PROCURADURÍA SOCIAL logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $1'591,942.58 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.
Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE AGOSTO DEL 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
Procuraduría Social

MTRO. CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
PROCURADOR SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.

COTH/LMON/LEGC.

OFICIO: DGA/361/2017

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2017

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: RECIBIÓ

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados*

obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave Concepto	Concepto de gasto
1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES

4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La siguiente nota no pertenece al documento:
Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se proyectan realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.
Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual		
		Aprobado año 2017	Ahorro proyectado 2017	Porcentaje de Proyecto de ahorro 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	$ 91,500,489.00	$ 10,065,053.79	11.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 3,031,063.00	$ 333,416.93	11.00%
3000	SERVICIOS GENERALES	$ 5,338,601.00	$ 587,246.11	11.00%
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 10,000.00	$ 1,100.00	11.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 1,154,089.00	$ 126,949.79	11.00%
7000	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES (SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN)	$ 30,000.00	$ 3,300.00	11.00%
	Totales	$ 101,064,242.00	$ 11,117,066.62	11%

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en **$11,117,066.62 Pesos** mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. LUCIA ISABEL SOLIS RUBIO
Directora de Área de Recursos Humanos y Financieros de Contraloría del Estado

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

NÚMERO A/278/ 2017
EXP.:
Asunto: Programa de Austeridad y Ahorro

C. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.
Secretario de Planeación, Administración
Y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito enviar a usted el Informe de Austeridad y Ahorro del Tribunal de Arbitraje y Escalafón Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017, periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, y en alcance al oficio número A/272/2017 de fecha 15 de Agosto del presente año, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

GOBIERNO
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

I.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se reducirá la contratación de servicios profesionales a lo mínimo indispensable.

2. El personal contratado bajo el régimen de servicios profesionales de manera independiente deberá entregar, periódicamente reportes por escrito de las actividades realizadas, dirigido a la Coordinación Administración, previamente validado.

II.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE GASTO DE OPERACIÓN

1. Se establecerá el control del uso de las líneas telefónicas tratándose de llamadas a celular o larga distancia internacional.

2. En materia de control vehicular, No habrá vehículos asignados para uso personal a ningún trabajador sin importar su nivel jerárquico.

3. Se implementarán los controles que permitan una reducción en los costos de mantenimiento, reparaciones y consumo de gasolina.

GOBIERNO
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON

4. Se privilegiará el uso obligatorio de los comunicados internos vía electrónica, en sustitución de las comunicaciones impresas. Todo el personal contará con una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, comprometiéndose a revisarlo con la periodicidad que requiera su actividad institucional.

5. Se fomentará la reducción de uso y reciclaje de papel, a través de la utilización de formatos electrónicos y su gestión a través de sistemas informáticos.

6. Se impulsará una política gradual de «cero papel», lo que implica una sustitución progresiva de los flujos de documentos impresos por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de plataformas de digitalización de documentos, observando en todo caso las prevenciones de la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

7. Se promoverá la implementación de una política de ahorro efectivo de energía a través del cambio gradual de equipos ahorradores de energía, el apagado total de equipos de cómputo, impresoras y luces, y Aire Acondicionado dejando encendidos únicamente los necesarios para efectos de seguridad y operación.

8. Las Consignas del personal de seguridad contendrán diversas medidas de ahorro, entre las más importantes serán: apagar las luces del Edificio a las 19:00 hrs. dejando prendidas solo las necesarias para la seguridad.

9. Se revisará la asignación de equipos de cómputo personales y en su caso, se deberá cancelar la asignación duplicada de equipos de cómputo personal, restringiéndolo a un equipo por persona.

10. Sólo se autorizará alimentación en eventos y coberturas cuando, por la jornada laboral, sea estrictamente indispensable, limitándose a ser sólo alimentos y bebidas dejando fuera la compra de frituras, botanas, bebidas energéticas y golosinas.

11. Se reducirá el gasto de viáticos y pasajes mismos que deberán estar justificadas según el objeto y las necesidades del Organismo y con el personal mínimo necesario.

III.- MEDIDAS DE CONTROL PRESUPUESTAL

1. La Coordinación Administrativa, deberán analizar su presupuesto autorizado en el presente ejercicio a fin de programar el ejercicio del gasto y generar un ahorro de al menos el 1% respecto a los montos asignados en los capítulos de Materiales y Suministros, así como de Gastos Generales.

GOBIERNO DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

2. Cuando se requiera un gasto imprevisto para el cual no se cuenta con suficiencia presupuestal, la Coordinación Administrativa, lo realizara con la partida de su presupuesto que generará el ahorro que permita realizar el gasto imprevisto.

3. El proceso de integración del Ante Proyecto de Presupuesto, deberá ser participativo y cada una de las mesas deberá plantear un ahorro presupuestal, en el rubro de gastos de operación o el incremento de metas con la misma o menor asignación que en el ejercicio vigente.

4. Las compras extraordinarias que se requieran en el transcurso del año se solicitarán con la justificación correspondiente y deberán ser autorizadas por el Magistrado Presidente.

IMPLEMENTACIÓN.

Se faculta a la Coordinación de Administración del Tribunal de Arbitraje y escalafón del estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus competencias, apliquen las políticas de austeridad y ahorro que se establecen el presente Programa y las traduzcan en acciones coincidentes con las aquí manifestadas, previa autorización del Presidente de este Tribunal.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico					
		Aprobado modificado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 390,059.00	$342,399.25	$47,659.75	$ 302,972.00	$ 281,240.18	$ 21,731.22
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$11,423,745.03	$133,388.72	$89,856.31	$1,246,395.80	$1,022,894.06	$223,501.74

NÚMERO A/278/ 2017
EXP.:
Asunto: Programa de Austeridad y Ahorro

GOBIERNO
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 534,599.52	$ 257,433.00	$277,166.52	$346,557.49
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$1,255,517.37	$1,020,173.50	$235,343.87	$895,259.41

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Tribunal de Arbitraje y Escalafón Estado de Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. reflejando así un ahorro estimado en $ 512,460.39 quinientos doce mil cuatrocientos sesenta pesos con treinta y nueve centavos mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. José de Jesús Cruz Fonseca
Magistrado Presidente
Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p. Archivo.

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 14:40 RECIBIÓ Mary

Guadalajara, Jalisco, 17 de Agosto 2017
OFICIO P/CEDHJ/378/2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

> ***Artículo 3.*** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*
>
> ***Artículo 5.*** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*
>
> *Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*
>
> ***Artículo 7.*** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*
>
> ***Artículo 8.*** *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Clave concepto	Concepto de gasto	Historico						Año actual				Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Por ejercer agosto a diciembre 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	14,047,666.00	13,545,652.36	502,013.64	14,441,829.10	14,138,513.62	303,315.48	14,367,636.00	7,410,729.59	6,504,614.00	452,292.41	1,257,621.53
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	14,047,666.00	13,545,652.00	502,014.00	141,760.00	637,210.00	-495,450.00	10,000.00	3,091,021.71		-3,081,021.71	-3,074,457.71
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGUROS DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)	19,292,630.00	18,521,036.53	771,593.47	20,998,787.17	20,654,029.09	344,758.08	23,162,002.00	12,681,236.00	9,599,135.00	881,631.00	1,997,982.55
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	728,466.00	936,756.95	-208,290.95	452,813.00	501,461.75	-48,648.75	40,514.00	742,077.39		-701,563.39	-958,503.09
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	66,040.00	135,012.60	-68,972.60	87,915.00	143,727.71	-55,812.71	18,010.00	90,395.35		-72,385.35	-197,170.66
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	519,000.00	935,629.84	-416,629.84	476,130.00	934,152.10	-458,022.10	359,433.00	873,877.24		-514,444.24	-1,389,096.18
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO)	3,700.00	100,274.68	-96,574.68	16,900.80	19,936.24	-3,035.44	70,250.00	70,180.27		69.73	-99,540.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	663,942.00	1,419,934.40	-755,992.40	518,576.00	1,013,058.14	-494,482.14	259,631.00	823,664.80		-564,033.80	-1,814,508.34
3200	ARRENDAMIENTOS	448,908.00	1,217,584.03	-768,676.03	403,222.02	889,657.71	-486,435.69	276,840.00	733,082.24		-456,242.24	-1,711,353.96
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	228,918.00	1,349,649.59	-1,120,731.59	185,223.00	1,195,403.52	-1,010,180.52	111,207.00	430,908.44		-319,701.44	-2,450,613.55
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	233,669.00	312,143.51	-78,474.51	76,477.00	169,302.00	-92,825.00	40,383.00	369,556.66		-329,173.66	-500,473.17
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	120,235.00	247,301.46	-127,066.46	54,098.00	235,475.31	-181,377.31	22,995.00	108,322.25		-85,327.25	-393,771.02
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	54,230.00	59,018.76	-4,788.76	0.00	0.00	0.00	57,848.00	62,956.88		-5,108.88	-9,897.64
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	304,520.00	304,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00		5,000.00	5,000.00

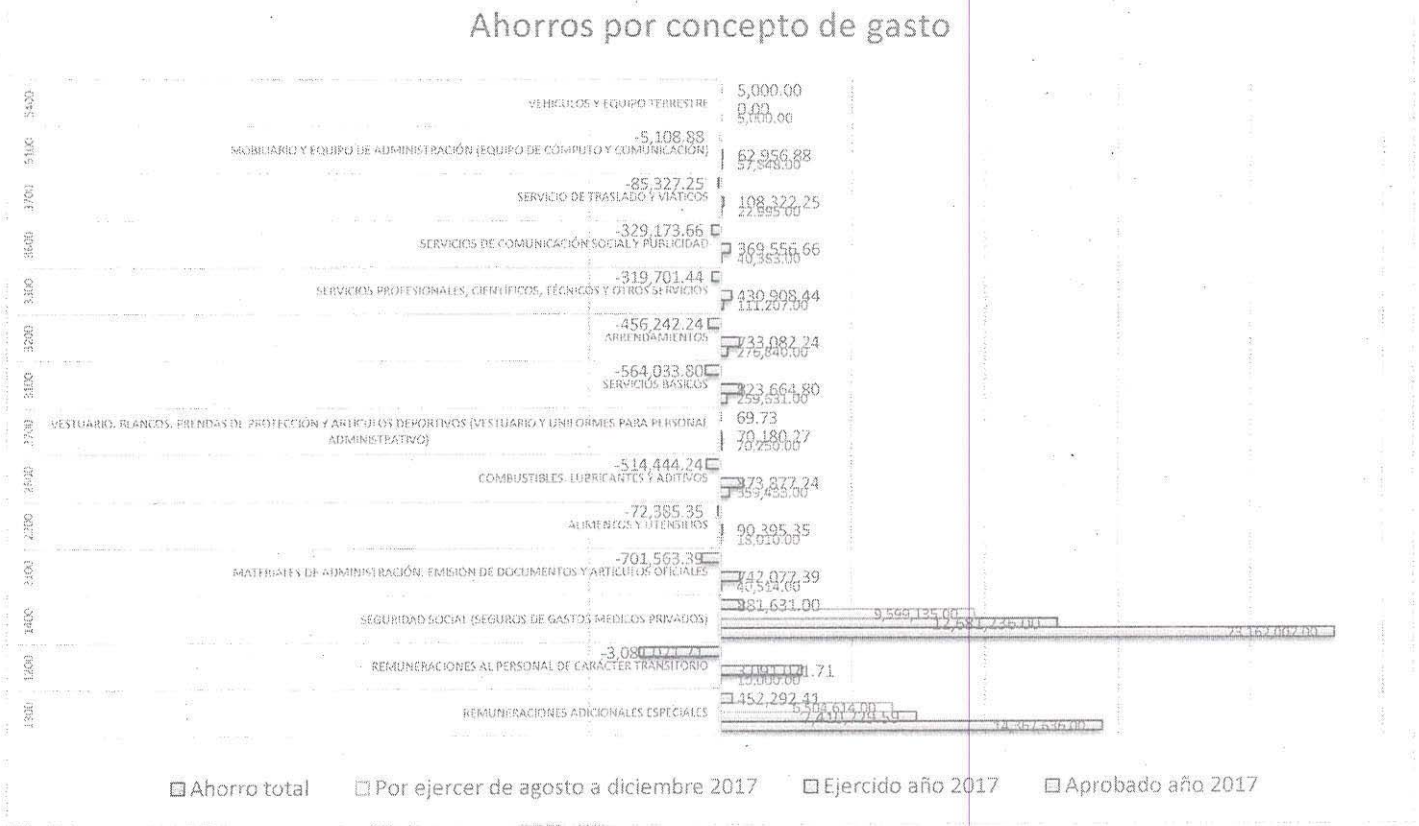

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en $541,482.59 (Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 59/100 M.N.), mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Alfonso Hernández Barrón
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

INSTITUTO DE TRANSPARENCÍA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME DE AUSTERIDAD 2017

En cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), se presenta el informe de austeridad, en el cual se detremina el grado de aplicación con respecto a las medidas de austeridad:

1. OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad sobre el cumplimiento normativo de las medidas de austeridad, en el marco de la Ley de Austeridad, con respecto de los gastos generados por el Instituto en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio del 2017.

Verificar y analizar el cumplimiento de la orientación del gasto así como el uso adecuado de los recursos públicos.

2. DESARROLLO DEL INFORME

CONCEPTO	MEDIDA DE AUSTERIDAD
De los Servicios Personales	1. En el Instituto no fueron otorgados aumentos distintos a los considerados en el presupuesto de egresos.
	2. No fueron autorizados ningún tipo de bonos o percepciones extraordinarias para los servidores públicos del Instituto.
	3. No se presupuestó la partida 1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos.
	4. Atendiendo la medida de austeridad sobre la contratación de secretario privado, solamente la Titular del Instituto cuenta con Secretario Particular.
De los Gastos en Servicios Generales, en materiales y Suministros y de las Adquisiciones	1. Con respecto a los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, que opero este Instituto, su fundamento se basó en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco (1° al 24 de enero del 2017), Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (a partir del 25 de enero del 2017) y el Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
	2. El Instituto, a través de su Dirección de Administración, supervisó que fueran adquiridos y suministrados los bienes y servicios necesarios para la operación de cada área, sin afectar ni mermar el adecuado desarrollo de las activiades relativas al trabajo institucional.
	3. Se respetó el tope del cero punto tres por ciento del presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, en lo que respecta a los gastos en publicidad y comunicación del Instituto, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios

	en prensa escrita y cualquier otra erogación.
	4. Se disminuyeron las adquisiciones mediante la modalidad de Adjudicación Directa; por lo que se utilizó la modalidad del proceso de invitación a tres proveedores y concursos, buscando con ello las mejores alternativas en precio-calidad.
	5. Todas las convocatorias que opero este Instituto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios, correspondientes a las modalidades de Licitación Pública, Concurso a cuando menos seis proveedores, invitación a cuando menos tres proveedores, fueron publicadas en la página de internet oficial del Instituto; pudiendo participar libremente todas las empresas interesadas en el suministro de los bienes y/o la prestación del servicio concursado.
	6. Todas y cada una de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, realizadas durante el presente ejercicio fiscal, se autorizaron solamente si se encontraban dentro de los rangos de los precios de mercado (precios de referencia), los cuales fueron investigados y establecidos por el Instituto previo a los procesos de compras.
	7. No fueron adquiridos ningún tipo de regalos, obsequios o prebendas.
	8. El Instituto fomentó medidas de austeridad con respecto al cuidado, reducción, reusó y recicle de los materiales y suministros que utiliza, además de concientizar a sus trabajadores a cuidar de los bienes e insumos bajo resguardo, lo mismo para el caso del consumo de energía eléctrica.
	9. Las comunicaciones internas se priorizó preferentemente por medio del correo electrónico oficial, bajo el principio de austeridad y ahorro de papel, consumibles y energía eléctrica.
	10. El Instituto promovió el intercambio de bienes y/o servicios.
	11. Se vigiló y monitoreó el uso adecuado de los servicios de telefonía.
Del manejo, Ejercicio y Control de Pasajes y Viáticos	1. Para efectos del manejo, ejercicio y control de pasajes y viáticos, el Instituto se fundamenta en los "Lineamientos que deberá observar el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco en el manejo y control de pasajes y viáticos".
	2. Se restringió la autorización de viáticos y viajes oficiales, a excepción de aquellos con carácter oficial, entregándose al término de cada encomienda un informe con el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados de los comprobantes

	correspondientes.
	3. El Instituto solamente otorgo viáticos a servidores públicos en activo, en cumplimiento de los objetivos institucionales.
	4. Los viáticos entregados a los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones fueron calculados, otorgados y autorizados dentro de los topes contemplados en el tabulador y los lineamientos de pasajes y viáticos del Instituto.
	5. El Instituto no adquirió boletos de primera clase ni realizó contrataciones de hospedaje en hoteles de gran turismo.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Continuar con la directriz estatal de austeridad del gasto público.
- Fomentar cultura de políticas de austeridad en el gasto al interior del Instituto a través de las medidas de reciclar y reutilizar.
- Fomentar el ahorro de energía (apagando las luces y desconectando los aparatos electrónicos en los tiempos de receso laboral); utilizar de forma racional el servicio telefónico entre otros)
- Crear conciencia sobre la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tóner.
- Administrar de forma óptima los recursos humanos del Instituto; con políticas de no crecimiento de la plantilla, cumpliendo en todo momento con la normatividad respectiva.

Se emite el presente informe de austeridad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios en su numeral 3, y en el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Transparencia e Información Pública del Jalisco en numeral 4.

AUTORIZÓ

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

ELABORÓ

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

VALIDÓ

Ernesto Gaspar Cabrera
Director de Administración

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

003603

GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2017 AGO

VR/I/925/2017

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
P r e s e n t e

Por acuerdo con el Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y en respuesta a su petición en donde nos solicita el **Informe de Austeridad**, que de acuerdo al artículo 3 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios** (LAAEJM), se debe remitir a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) junto con el Anteproyecto de Presupuesto 2018, le comento lo siguiente.

La Universidad de Guadalajara promovió una demanda de amparo por considerar que la mencionada (LAAEJM) contraviene los principios de la autonomía universitaria que están contenidos en la fracción VII, artículo tercero, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Al respecto, le informo que **de conformidad con el Acuerdo del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, fechado el 10 de enero de 2017**, que en los resultandos **concede a la Universidad de Guadalajara la suspensión definitiva respecto del amparo antes mencionado**, razón por la cual **ninguna de las disposiciones contenidas en dicha ley -entre éstas, la referente al Informe de Austeridad- resulta aplicable a la Universidad de Guadalajara.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
AGO. 2017
RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

A t e n t a m e n t e
"Piensa Y Trabaja"
Guadalajara, Jal., agosto 29 de 2017

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la SEPAF, del Gobierno del Estado de Jalisco.
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, Universidad de Guadalajara.
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, Universidad de Guadalajara
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, Universidad de Guadalajara.
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, Universidad de Guadalajara.
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, Universidad de Guadalajara.
Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, Universidad de Guadalajara
Mtro. Rubén Juan Sebastian García Sánchez, Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional, Universidad de Guadalajara.
Archivo
MANN/CAGE/malm

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
JALISCO
29 AGO. 2017
14:48 CLAUDIA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: RECIBIÓ

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
30 AGO. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: RECIBIÓ

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO